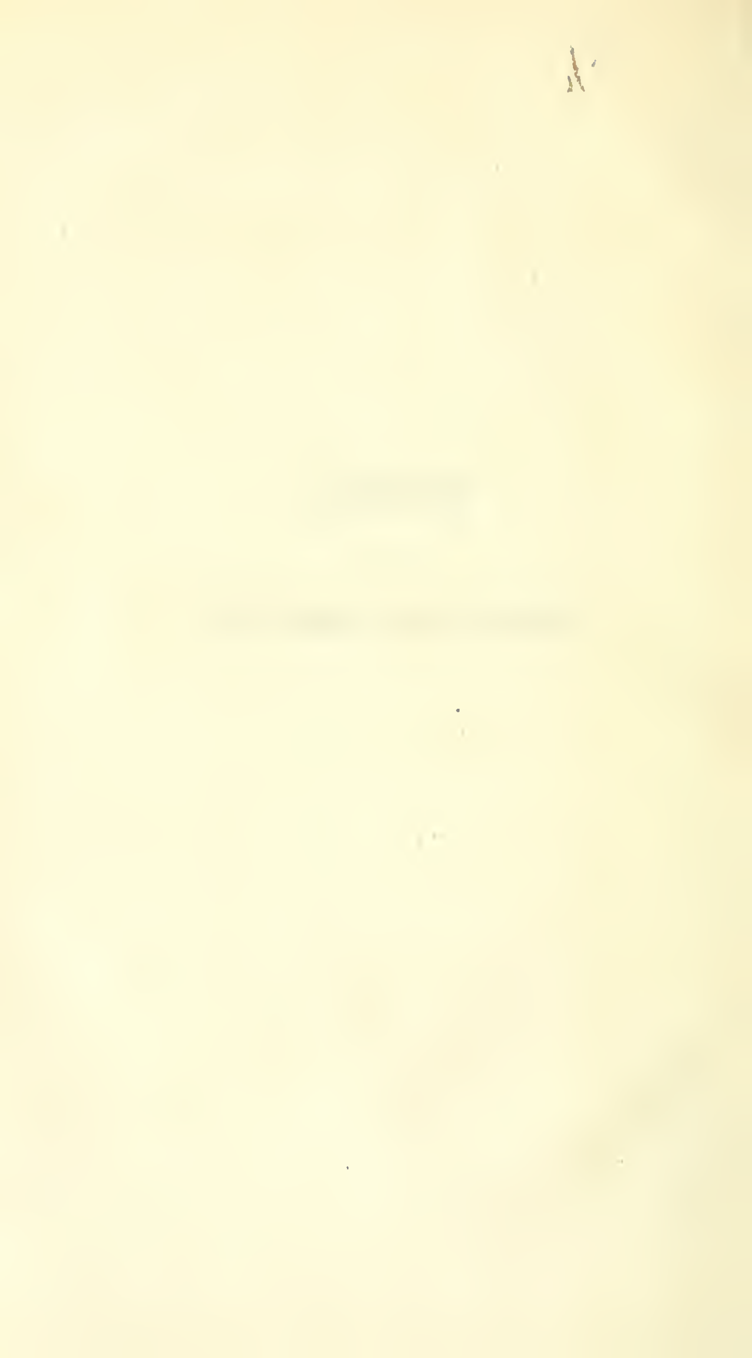

UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 01730572 3

HISTORIA

DE LOS

JUDIOS EN ESPAÑA.



HISTORIA

de los

JUDIOS EN ESPAÑA,

desde los tiempos de su establecimiento hasta principios
del presente siglo.

OBRA ESCRITA

E ILUSTRADA CON VARIOS DOCUMENTOS RARISIMOS

POR D. ADOLFO DE CASTRO.

„En los primeros años del reinado de los muy católicos esposos, tan empinada era la herejia que los letrados estaban en punto de predicar la ley de Moyses, é los simples no podian encobrir ser judios."

Andres Bernaldez.

CÁDIZ.
Imprenta, librería y litografía de la Revista Medica,
a cargo de D. Vicente Caruana,
plaza de la Constitucion n. 11.
1847.

RESÚMEN

del libro primero.

INTRODUCCION.—Fabuloso establecimiento de los judíos en España en tiempos de Nabucodonosor.—Carta apócrifa que se dice enviada por la sinagoga de Toledo á Jerusalen, oponiéndose á la muerte de Jesucristo.—Patrañas que nacieron de esta ficcion.—Verdadero establecimiento de los judíos en la península hispánica.—Disposicion contra ellos por los padres del Concilio Eliberitano.—Venida de los godos á España.—Libertad que en ella tenian los judíos, mientras estos fueron arrianos.—Conviértese Recaredo al catolicismo.—Decreto del Concilio III de Toledo contra los judíos.—Persecucion de estos en tiempos del rei Sisebuto.—Decretos de los Concilios Toledanos en los reinados de Chintila, Recesvinto i Ejica.—Fabulosa proteccion que se dice dada por el rei Witiza á los judíos.—Conciértanse los judíos de España con los de Africa para que los árabes entren á reducir la Península.—Venida de estos i batalla del Guadalete donde perece la flor de la nobleza goda.—Ayudan los judíos en sus empresas á los árabes.—Guarnecen las principales ciudadades que estos conquistaban.—Cobran su perdida libertad.

LIBRO PRIMERO.

Mi intento es tratar de la varia i casi siempre trágica suerte de los judíos en España: historia llena no de ilustres vencimientos, señaladas proezas i altos fines, sino de calamidades, conflictos, persecuciones, motines de la plebe, robos, incendios, destierros, muertes á fuego en públicos cadalsos, infamias de linajes, encarcelamientos, oprobios i otros rigorosisimos castigos.

En ella mostraré cuan fuera de toda razon han caminado aquellos escritores que, corrompiendo la verdad, tuvieron i aun tienen á los antiguos judíos españoles por hombres tan solo dados á la usura i á esconder en las entrañas de la tierra el fruto de sus trabajos, comercios i grangerías; puesto que á ellos debe España grandes adelantamientos en la medicina, en la filosofia, en las matemáticas i en la náutica. Los reyes los consultaban en las mas arduas materias de estado, i acometian, con el favor de sus consejos i dinero, las mas dificultosas, las mayores i las mas arriesgadas empresas.

Mostraré además el yerro i grande, sobre injusticia, que cometieron los Reyes Católicos al or-

denar su estrañamiento de los reinos de España, sustentando mi opinion con las apretadisimas razones de estado que para un hecho tan importante se oponian, i lo sin fruto i aprovechamiento que son las persecuciones, castigos i otros rigores en materias religiosas; pues los monarcas bien podrán regir con las leyes de la fuerza los cuerpos de sus vasallos; pero no podrán sujetar los ánimos, porque mas fácil cosa seria poner antes frenos á los vientos, i hacer que volviesen atrás las corrientes de los rios.

Escribo esta historia sin pasion, ni artificio, como de cosas que nada me tocan. Ni soi judío, ni vengo de judaizantes. Solo es mi propósito sustentar la verdad: lei á que debe caminar ajustado todo historiador; i ella no puede peligrar en mi pluma, porque no acostumbro ver con ojos apasionados lo que está lejano de mis opiniones.

Algunos escritores han hecho mencion de los sucesos prósperos i adversos de los judíos españoles, i no han faltado escelentes ingenios para tratar de los tiempos de su espulsion; pero casi todos no han cortado sus relaciones á la medida de la verdad, así por el miedo á los Reyes Católicos, mientras vivian, como, despues de muertos, por el odio que bebieron en los pechos de sus madres contra todo lo perteneciente á la nacion judáica.

De esta suerte hombres en sangre ilustres, i tenidos en la prudencia por cuerdos, en la virtud por únicos, i en las ciencias por maestros, se dejaban arrebatar de la corriente de mil locuras i desvaríos, i llegaban á un punto de estremada ceguedad, causando un daño irremediable á la historia i á las letras. Por donde se ve que no son bastantes los estudios, no el claro ingenio, no las ciencias para formar la sabiduria en el hombre, sino sacar el entendimiento de las cárceles en que está aprisionado

desde la niñez, limpio de la corrupcion i del veneno que bebió en las doctrinas del vulgo, i en la ignorancia de sus padres i maestros.

Las noticias que tenemos del establecimiento de los judios en España están inficionadas de muchos i grandes errores; puesto que hombres doctísimos i tenidos en la historia por veraces, dieron fe á consejas de la ruda i baja plebe, i á documentos fingidos ó por el interés, ó por un vano deseo de ver acreditados con ellos sus patrañas.

Cuentan algunos escritores que Nabucodonosor, rei de Babilonia, despues de haber allanado los muros de la soberbia Jerusalen i puesto en cautividad al pueblo israelita, prosiguió sus victoriosas empresas, destruyendo á Tiro i Egipto, i los lugares situados en las riberas africanas. Despues para tomar venganza i satisfaccion de los fenicios por haber dado socorro á los de Tiro, cuando él los apretaba con un porfiado cerco, entró en las tierras de España, sujetó á sus habitadores i dejó en ellas gran número de judios que caminaban con su ejército: los cuales echaron los fundamentos de Toledo, Sevilla i otras antiquisimas ciudades. Tertuliano, Eusebio Cesariense, San Clemente Alejandrino i algunos autores mas, tratan á la larga de las conquistas i navegaciones hechas por Nabuco, asi en la Libia, como en toda Asia hasta Armenia, i ninguno habla de la venida i toma á sangre i fuego de la peninsula hispánica. I, aunque pudieran traerse razones i argumentos tan verosimiles, que fueran parte para mostrar claramente que ganó á fuerza de armas i brazos estas tierras, hai mayores para creer que con su ejército no vinieron judios. Sabido es el odio i perpétua desconformidad que habia entre estos i los asirios, especialmente por la religion, segun el testimonio del grave i auténtico historiador Flavio Josefo. Entre ellos andaban ena-

jenados los ánimos con ciego rencor i enemiga: los unos por verse puestos en esclavitud i miseria: los otros por recibir continuamente i á la sorda daños de los mismos que tenian oprimidos en pesado cautiverio. Es caso, por tanto, imposible de creer que Nabucodonosor para la jornada atrevidisima de Africa i España trajese en compañía de su ejército á tan temibles i molestos enemigos; i aun mas, que dejase en manos de ellos las tierras que con la sangre, sudor i trabajos de sus vasallos habia adquirido.

Otros historiadores afirman que vinieron judios á España con su capitan Pirro en este tiempo, i que poblaron en dos partes: una llamada Toledo i otra Lucina ó Lucena. Pero todas estas noticias van separadas de la verdad muchas leguas de camino. La cierta i mas acreditada es que los que escaparon de la muerte en la toma de Jerusalen fueron llevados en cadenas á Babilonia. Así se lee en el libro de los Reyes i en el Paralipomenon.

Los que han querido dar por cierto el establecimiento de los judios en España, despues de su conquista por las armas de Nabucodonosor, afirman que estos tenian en las mas principales ciudades de la peninsula hispánica sinagogas, de quienes era cabeza i primada la de Toledo. Cuentan ademas, que cuando empezaba Jesucristo su predicacion en Jerusalen, como determinasen los escribas i fariseos perderlo i tuviesen siempre la costumbre de consultar con todas las sinagogas del universo en los asuntos mas dificultosos, para pedirles su parecer i consentimiento, enviaron á la archisinagoga de Toledo cartas de los principes i sacerdotes con un tal Samuel, su mensajero. Juntáronse los judios de Toledo en concilio, i en nombre de las demás sinagogas de España, de las cuales tenian poderes, respondieron, despues de haber dado oidos tambien á la lectura de las cartas de un tal Eleáza-

ro, sacerdote suyo i varon de santa vida, que llamado de sus negocios habia tomado el camino de Jerusalen, i era testigo i aficionado á la vida i hechos milagrosos de Jesus. La respuesta era una contradiccion de los judíos españoles para que los de Jerusalen no quitasen la vida á Jesucristo. Dicen que fué hallada despues en Toledo, cuando don Alonso VI sacó del poder de moros esta ciudad; que estaba escrita en lengua hebrea, i traducida luego en la arábiga, de órden de un sabio rei moro que tenia por nombre Galifre: que mandó aquel monarca volverla en la castellana de aquel tiempo; i que hasta el año de 1494 se conservaba en los archivos toledanos: de los cuales fué arrebatada por los judios espulsos de España.

Esta patraña, que yo la tengo por tal, está acreditada por muchos i mui buenos escritores, engañados por el forjador de semejante documento, tales como don Frai Prudencio Sandoval (1), Arias Montano (2), el doctor Juan de Vergara (3), el doctor Francisco Pisa (4), Frai Juan de Pineda (5), Quintana Dueñas (6), Rodrigo Caro (7), Tamayo de Vargas (8), Francisco de Padilla (9), don José de Pelli-

---

(1) Historia de los Reyes de Castilla i de Leon don Fernando el Magno, primero de este nombre etc. —Pamplona 1615.

(2) Comentaria in XII Prophetas. Antuerpiæ apud Plantinum 1571.

(3) Historia de Toledo publicada por Pedro Alcocer.

(4) Id. id. 1.ª parte.—Toledo 1605.

(5) Monarquía eclesiástica ó Historia universal del mundo.—Salamanca 1588.

(6) Santos de Toledo. siglo I.° de la lei de Gracia. —Madrid 1651.

(7) Antiguedades i principado de la Ilustrisima ciudad de Sevilla.—Sevilla 1631.

(8) Novedades antiguas.—Madrid 1624.

(9) Historia eclesiástica de España.—Málaga 1605.

cer (1), don Diego de Castejon (2), Rodrigo Mendez de Silva (3) i otros muchos que por no caer en prolijidad remite al silencio mi pluma. Para honra de las letras españolas no callaré que la han reputado por apócrifa varios autores insignes, tales como el marqués de Mondejar, el sapientisimo Nicolás Antonio i otros escelentes críticos. Dice la carta así, traducida, segun quieren hacernos creer, en la lengua i en los tiempos de don Alonso VI.

«*Leví, archisinagogo, et Samuel, et Josef, homes bonos de el Aljama de Toledo, á Eleazar, muid gran Sacerdote, é á Samuel Canut y Anás, y Caiphás, homes bonos del Aljama de la tierra Santa, salud en el Dios de Israel.*

Azarias voso home, maeso en ley, nos adujo las cartas que vos nos embiabades, por las cuales nos faciades saber como pasaba la facienda de el profeta Nazaret, que diz que facie muchas señas. Coló por esta vila (4), non ha mucho, un cierto Samuel, fil de Amasias et fabló nusco (5), et recontó muchas bondades deste home, que dizque es home humildoso é manso é fabla con los laceriados: que faz á todos bien, é que faciendo á él mal, él non fas mal á ninguen; é que es home fuerte con superbos é homes malos, é que vos malamente

(1) Lecciones solemnes á las obras de Góngora.—Madrid 1630.

(2) Primacía de la Santa Iglesia de Toledo.—Madrid 1645

(3) Poblacion general de España.—Madrid 1645

(4) Vila, ciudad.

(5) Nusco, con nosotros.

teniades enemiga con ele, por cuanto en faz él descubria vosos pecados: ca por cuanto facia esto, le aviades mala voluntad, é perquirimos (1) de este home, en que año ó mes ó dia avia nascido, é que nos dijese, fallamos que el dia de sua natividade fueron vistos en estas partes tres soles, que muelle á muelle (2) se ficieron soldemente (3) un sol; é cuemo (4) nosos padres cataron esta seña, armados dijeron que cedo (5) el Mesías nasceria, é que por ventura era ya nascido. Catad, hermanos, si ha ya venido é non lo hayais acatado. Rellataba tambien el susodicho home que el suo pai (6) le recontaba que ciertos magos, homes de mucha sapiencia, en la sua natividade legaron á tierra santa, perquiriendo el logar donde el niño santo era nascido, é que Herodes voso rei, se asmó (7) é depositó junto á homes sabios de sua vila, et perquirió donde nasceria el infante, por quien perquirian magos é le respondieron: *En Betlem de Judá*, segun que Micheas de Pergino profetó, é que dijeron aqueles magos que una estrella de gran claridad de lueñe (8) adujo á tierra santa. Catad non sea

(1) Perquirir, preguntar.
(2) Muelle á muelle, poco á poco.
(3) Soldemente, solamente.
(4) Cuemo, como.
(5) Cedo, presto.
(6) Pai, padre.
(7) Asmar, considerar.
(8) Lueñe, lejos.

esta la profecía: *Cantaran reyes é andaran en claridad de la sua natividade.* Otro sí catad non persigades al que forades tenudos (1) mucho honrar é recibir de bon talante, mais facer lo que tuviereis por bien aguisado (2). Nos vos decimos que nin por consejo, nin por noso alvedrío veniremos en consentimiento de la sua morte; cá si nos esto ficiésemos, logo seria nusco la profecía que diz: *Congregaranse de consuno contra el Señor é contra su Mesias.* E damos vos este consejo, magüera sodes homes de muta sapenza, que tengades grande afincamiento (3) sobre tamaña facienda; porque el Dios de Israel, enojado con vusco (4) nos destruirá casa segunda de voso segundo templo, cá sepades cierto cedo ha de ser destruido, é por esta razon nosos antepasados que salieron de captiverio de Babilonia, siendo suo capitane Pirro, que envió rey Ciro, é adujo nusco muitas riquezas que tolló de Babilonia el año de sesenta y nueve de captividade, é fueron recuidos (5) en Toledo de gentiles que y (6) moraban, é edificaron una grande Aljama, é non quisieron volver á Jerusalen otra vegada (7). De Toledo, catorce dias de el mes Ni-

(1) Tenudo, obligado
(2) Aguisado, conforme á razon.
(3) Afincamiento, cuidado
(4) Vusco, vosotros.
(5) Recuido, acogido.
(6) Y, allí.
(7) Vegada, vez.

ran, era del César diez y ocho, y de Augusto Octaviano setenta y uno.»

Las razones en que sustento mi parecer de que es pura ficcion esta carta son no existir en tiempos de la muerte de Jesucristo judios en España, en lo inverosímil i estraño de la consulta de los de Jerusalen á todos los que estaban espareidos por el orbe; i por último afirmar cuantos tienen por verdadero este papel, que fué traducido en el idioma español, cuando la conquista de Toledo por don Alonso VI: edad en que todos los documentos se escribian en el latino. A mas que la traduccion de esta carta se encuentra fingida con la mas estraña ignorancia i la mas insolente desvergüenza literaria; porque está escrita en un lenguaje bárbaro, confusa mezcla de lengua castellana antigua con moderna, i con un poco de portuguesa i gallega.

No hai linaje alguno de duda en que debió su formacion al propósito de querer que los judios pareciesen menos aborrecibles á los ojos del vulgo, i aun de los nobles; i de mitigar tambien las cruelísimas persecuciones que en tiempos modernos sufrian por el tribunal del Santo Oficio. Este pensamiento me han sugerido varios autores que afirman que los descendientes de aquellos judios de la sinagoga de Toledo que contradijeron la muerte de Jesus, merecian ser premiados i tenidos por buenos.

El Padre frai Juan de Pineda en su *Monarquia eclesiástica*, escribe lo siguiente:—«Los judios que »en Toledo vivieron, no se hallaron en Jerusalen en »tiempo de la pasion de nuestro Redentor, ni con»sintieron en ella. Siendo esto así, se pueden pre»ciar del mejor linaje del mundo, porque la nobleza »de la sangre depende de las escelencias personales »de la parentela, juntamente con privilegios i hon»ras, concedidas de los príncipes. I los fundadores

»de la casa de Israel, Abraan, Isaac y Jacob, fueron »eminentísimos hombres, honrados de Dios, sobre »cuantos en el mundo nacieron. Luego los judíos »que probaren no haber consentido en la muerte del »Redentor (por la cual perdieron su hidalguía) y »que habian creido en él como lo hizo Nicodemus y »Gamaliel, y otros algunos, sin duda estos serian »del mejor linaje del mundo y los que de ellos des- »cendiesen.»

El Padre Quintana Dueñas en su *Singularia*, obra póstuma, se alarga mas en referir los merecimientos de todos aquellos que mostraron venir de los judíos que se opusieron á la muerte de Jesus; pues dice que deberian ser honrados con entrar en las órdenes militares i con alcanzar dignidades eclesiásticas. Por ser sus palabras curiosísimas, las pongo aquí, trasladadas de la lengua latina en que fueron escritas.—«Por tanto no dejaré de notar que »si alguno probare descender de los hebreos que de »ningun modo dieron su consentimiento para la »muerte de Cristo, y constare que la contradijo, y »que despues de publicada la ley de Gracia no cayó »otra vez en el judaismo, podria ser admitido en »las órdenes y dignidades eclesiásticas; y no solo »en las religiones, sino en las militares: en las »cuales por estatutos, está prohibida la entrada á »cuantos descienden de linajes de judíos (1).»

---

(1) Singularia moralis Theologiæ ad quinque præcepta Ecclesiæ nec non ad ecclesiasticas censuras et pœnas opus posthumum.—Madrid 1652.

Tandem non desinam hic ad notare quod si aliquis probaret se ex ea hebreorum familia descendere quæ nullo modo morti Christi assensum præbuisset, inmo et contradixisse constaret, nec etiam post promulgatam gratiæ legem in judaismum incidisset, posset quidem admiti ad ordines ac dignitates ecclesiasticas, nec non ad religiones quascumque etiam militares quantum vis ille à suo gremio expelli omnes, ex sanguine hebreorum procreatos, statuerit.

Nada tendria de estraño que, despues que estos fueron espulsados de España, los que quedaron ocultos con el nombre de cristianos por haber recibido forzadamente el agua del bautismo, viendo el envilecimiento en que estaban tenidos los que venian de conversos, fingiesen ese documento i esparciesen esas noticias para levantar su estirpe, lisonjeando de este modo los afectos del vulgo, de los hombres doctos, i aun de sus mismos perseguidores i enemigos.

Por las palabras de estos autores se viene en conocimiento de cuán flaca i ciega es la razon humana, i cuán fácilmente tuerce i lleva la condicion de los mortales á odiar lo mas amado, i á amar lo mas aborrecido. Porque, como los pareceres de los hombres están casi siempre regidos por la fuerza de las pasiones, tienen mas mudanzas que el mar ó que la luna, i del mismo modo que arrojan en el polvo todo lo que no camina ajustado á sus opiniones, ponen sobre las estrellas cuanto viene a conformarse con su natural i condicion. Asi los que aborrecian á todos aquellos que observaban la lei de Moisés, i negaban á los que descendian de ellos la entrada en las dignidades eclesiásticas i en las órdenes militares, ya querian abrirles franca puerta, solamente por una ficcion que era agradable á sus ojos. ¡Tanto puede una noticia que traiga consigo apariencias de verdad, i que alcance la ventura de ser acreditada por personas ilustres en la sangre, insignes en los hechos i doctas en los escritos!

De haber dado fe á la carta, por la cual se decia que los hebreos españoles, i particularmente los del reino de Toledo, aunque fueron vivamente solicitados por los de Jerusalen, no quisieron prestar su voto i consentimiento en la muerte de Cristo, se levantaron otras patrañas que consiguieron ser recibidas con igual fortuna. Una de ellas fue asegurar que en el año 33 enviaron los judios á Jerusalen

dos mensajeros á quienes llamaban Atanasio i José para que hiciesen una protestacion de palabra, no solo en nombre de los de Toledo, sino en nombre de los de toda España, para embarazar los intentos de los escribas i fariseos. Otra es afirmar que despues de crucificado Cristo, envió la archisinagoga de Toledo segunda legacia á Jerusalen con cartas para María Santisima i S. Pedro, con el fin de que doctrinasen á sus mensajeros en la fe de Cristo: las cuales fueron llevadas por S. Indalecio i Eufrasio. Entonces dicen que Eleázaro, cuya dignidad era tener la presidencia de la sinagoga i gente española en Sion, escribió á los de Toledo, dándoles noticia de cómo habia muerto Jesus por las maquinaciones de Anás i Caifás, i como venia á predicar la lei de Gracia en España un varon santo llamado Jacobo, hijo del Zebedeo.

En el falso cronicon impreso como obra de Juliano, arcipreste de Santa Justa, se pone la siguiente carta que, aunque apócrifa, va traducida de la lengua latina en castellana, i puesta en este lugar para divertimiento de los curiosos.

Carta de Eleázaro á la sinagoga de Toledo.

«*Eleazar, archisinagogo ó presidente de la Synagoga i gente española en Jerusalen, i los ancianos de su consejo, á Leví archisinagogo toledano, y á los ancianos Samuel i Josef, salud en el Dios de Israel.*

Sabed, hermanos mios, que predica en esta ciudad de Jerusalen un varon justo llamado *Jesus Nazareno*: el cual obra muchas maravillas, resucita muertos, sana leprosos, da vista á cie-

gos, pies á cojos, libre uso de miembros á paralíticos. Es hombre bienhechor de todos, humilde, benigno, misericordioso, grave i hermoso mas que los hijos de los hombres, agradable en las palabras, poderoso en las obras, i en todas sus acciones aventaja á los demás hombres: venéranlo muchos por Mesías. Juan, hijo de Zacarías, varon santo, nos lo manifestó con el dedo diciendo: *Este es el Cordero de Dios.* Nosotros no habemos querido consentir en su muerte, que le maquinaron Anás i Caifás i los príncipes de los sacerdotes: i así os intimamos que ni vosotros ni los que de las doce tribus habitais en España deis consentimiento á tan sacrílega accion. Acordaos cuando Amán, no solo á nuestros antepasados sino á otros muchos hebreos esparcidos por varias provincias, mandó quitar la vida en el afrentoso suplicio de la horca, i que al fin Dios dispuso de él que fuese colgado en la que tenia preparada para nuestro padre Mardoqueo. Nuestros padres tuvieron cartas de Artaxerxes, i por ellas luego al punto conocieron que en brevísimo tiempo se habian de cumplir las hebdómadas de Daniel en que el justo ó habia sido muerto ó habria de morir. Haced tambien memoria de que nuestros padres fueron avisados de Daniel, cuando estuvo en Babilonia, de donde por su órden i disposicion vinieron á España, i les profetizó la muerte de el Justo,

por cuya causa habia de ser desolado el templo de Jerusalen, i que Jeremías i otros profetas sienten mal de los judíos que permanecian en Jerusalen, no queriendo bajar á Ejipto con el mismo Jeremías; pero de los judíos buenos enviados por Dios á España, hablan bien. En fin, os ruego si llegaren con cartas judíos de Jerusalen que irán brevemente para España, que no los recibais; i si acaso los recibiéreis, sea tan solo á Jacobo hijo del Zebedeo, varon bueno, i discípulo de Cristo crucificado, que (como dicen los discípulos) ya ha resucitado. Recibidlo con agrado, i á los demás discípulos de los Apóstoles. Dios os guarde. En Jerusalen á cinco dias del mes de Nizan.»

Con esta carta apócrifa se alargan muchos escritores hasta referir otras patrañas i sucesos tan estraños, que por no manchar mi historia con la relacion de mas errores, locuras i desvarios, paso en silencio.

I viniendo á lo que anda mas acreditado en las plumas de doctos varones, digo que los israelitas en tiempos de la dominacion romana en España, tenian poquisimas noticias de las tierras i cosas occidentales; porque como no habitaban en las riberas del mar, ni hacian navegaciones de una parte á otra para vender sus mercaderias, ni se fatigaban en peregrinar por el mundo para ver nuevas regiones, nuevas gentes i nuevas costumbres, tan solo conocian los reinos que lindaban con los suyos, así por la vecindad como por las guerras i cruelisimas dis-

cordias que los varios intereses entre unos i otros levantaban.

Cuando tuvieron noticia de los hechos de los romanos i que estos habian hallado en el corazon de España tantas i tan grandes minas de oro i plata, les enviaron mensajeros con el parabien de sus victorias i próspera fortuna, i juntamente para hacer amistades con pueblos tan valerosos. No vinieron á España, sino fueron derechamente á Roma, llevando cartas de favor para todos los reyes de Asia i Europa que tenian tierras en el camino por donde iban á pasar para cumplir su embajada. I aunque en esta ocasion hicieron amistades los judios con Roma, no hai memoria de que alguno de ellos quedase á vivir en la ciudad dominadora del orbe. Así lo afirman Flavio Josefo i Justino.

Tampoco viajaban en aquella edad á Grecia, nacion que les era tan cercana; pues no hai escritor de ella que haga memoria de los hechos de los hebreos.

Cuando el gran Pompeyo, por las disensiones de Aristóbolo é Hircano, tomó á Jerusalen é hizo tributaria á Judea (63 años antes del nacimiento de Cristo), pasaron algunos israelitas á Roma; i muchos mas fueron llevados luego por Gabinio i Craso: de donde nació haber tantos en aquella ciudad, i de que sirviesen á Pompeyo en las guerras que sustentó contra Julio César.

El Emperador Augusto los favoreció grandemente; pues les dió permiso para vivir en barrio separado de Roma a la otra banda del Tiber, que fué el primer asiento que ellos tuvieron en Europa. Pero, como usasen mal de esta licencia, en tiempos de Tiberio César salieron espulsados de la ciudad, i de ellos levantaron los cónsules cuatro mil soldados para enviar á Cerdeña. I los que por su religion ó por otras causas se negaron a entrar en la

milicia, contradiciendo las órdenes rigorosas del emperador, fueron castigados con la muerte.

No hai memoria de que viviesen en aquella edad judios en las tierras de España. Estrabon, que al hablar de cuanto se habian estendido por el orbe, desciende á referir en particular las provincias en que ya habitaban, nada dice de la española. El rei Agripa tampoco en la carta que escribió al emperador Cayo Calígula, intercediendo por los hebreos; i eso que en ella hace puntualisima mencion de todos los lugares, de donde ellos se habian hecho vecinos.

Cuando se derramaron por todo el mundo, i consiguientemente vinieron á poblar en España, fué en el año 70 de la era cristiana, despues de la destruccion de Jerusalen por el emperador Tito, hijo de Vespasiano: i en ella no levantaron ciudades, ni les dieron nombres, como sin fundamento aseguran algunos. Venian como vencidos para recibir socorro: no para fabricar murallas. En las ciudades donde eran admitidos, vivieron muchos años mezclados con los naturales i demás vecinos; i despues que con su trabajo adquirieron la posesion de riquezas, formaron barrios separados para vivir con mas comodidad i tener mas libremente congregaciones en sus sinagogas. Por lo comun los judios que pasaron á España perdieron su lengua i se acomodaron facilisimamente á hablar en la de la tierra, i esta es la razon, segun el doctor Bernardo Alderete, porque se nos pegaron tan pocos vocablos de la hebrea, que sin duda fueran mas, si ellos la hubieran conservado con el uso i con trasmitirla á sus descendientes i á los moradores de las ciudades, en donde vivian.

No pasó mucho tiempo sin que la paz de los judios fuese turbada. Congregados los obispos el año 303 en el Concilio Eliberitano prohibieron la comunicacion i tratos i contratos con ellos en lo posible, por cuanto intentaban con vivisimas i apreta-

das instancias llevar gente á la lei de Moises. Además fulminaron anatemas contra todos aquellos que comieran en compañia de israelitas, i contra los que permitieran que estos bendijesen los frutos que de sí arrojaban las tierras de los cristianos.

Algunos creen ver en estos cánones la prueba i grande del escesivo número de judios que habia entonces en España; pero yo encuentro otra mayor para llevar la opinion contraria, en las leyes de los visogodos, cuya recopilacion vulgarmente es llamada *Fuero Juzgo*. En ellas se lee la division que de la Península hicieron, tomando dos partes para sí los godos, i dando una á los romanos: nombre con que conocian á los españoles de aquel tiempo. Dice así una de las citadas leyes, vuelta en lengua castellana. «El departimiento que es fecho de las tierras »dellos montes entre los godos é los romanos, en nin»guna manera debe ser quebrantado; pues que pu»diere ser probado. Nin los romanos non deben to»mar nin demandar nada de las dos partes de los go»dos, nin los godos de la tercia parte de los roma»nos.» Por donde se ve cuan pocos eran los judíos que habitaban en España, cuando en este repartimiento para nada se les nombra: silencio que no se advertiria si hubieran sido muchos en número.

I no traten los de la opinion contraria de desvanecer este argumento con decir que los godos mirarian con sumo desprecio i desden á los hebreos, i que, teniéndolos en poco crédito, ¿cómo habian de repartirles tierras para que con trabajo i constancia solicitasen sus frutos, i con su comercio pudiesen pasar mas cómodamente la vida? porque son razones fáciles de echar por el suelo, como fundadas sobre flacos cimientos.

Las bárbaras gentes del Norte salieron por pura ambicion de sus casas, i por pura valentia se hicieron señores de las ajenas. Todas las fuerzas que

intentaban vanamente atajarles el paso, duraban ante ellas lo que un pequeño torbellino de polvo ante un viento recio é impetuoso. Para retener la usurpacion de las tierras i dominios conquistados usaban del buen gobierno: con el cual levantaban á las nubes su poderío, fundándolo en la verdadera obediencia i en el amor de los naturales, no en odios crueles i vanos intereses, que aunque por algunos años conserven en apariencia los imperios acaban en destruirlos, i son como aquella piedra que está en los cimientos de un viejo edificio, i que se va gastando poco á poco. No demuestra su estrago, hasta que ha desmoronado i hecho venir á tierra la fábrica que sustentaba, i eso, cuando ni las manos ni la industria, ni la diligencia bastan á poner estorbos á su ruina.

Por tanto, como los godos no eran arrastrados en sus acciones por la intolerancia católica, sino por el deseo de la buena conservacion de sus conquistas, no habrian dejado caer en olvido á los hebreos á la hora de hacer el repartimiento de España, si estos hubieran vivido en gran número por las ciudades.

Es cierto que los reinados de los godos fueron llenos de fraternos odios, i todo género de insultos i calamidades. Ellos como gente bárbara i rústica estaban dominados por la fuerza de las pasiones, i especialmente por la ambicion, de suerte que con furiosa presteza ejecutaban cuantas maldades les sugerian sus entendimientos desbocados. Desposeian los vasallos á los reyes quitándoles los tronos i las vidas con la violencia del veneno ó de la espada, i no solo vasallos, sino los hermanos á los hermanos, i aun los padres á los hijos. ¡Tanto puede la ambicion de reinar, i mucho mas estando esta junta al endurecimiento de los corazones, á la ferocidad de los ánimos i á la ignorancia de las virtudes! Pero en esta edad en que tanto se habian remontado los

delitos, i hasta aquellos que mas ofendian à la naturaleza, eran pocos los daños que recibian los españoles. Como subyugados i sin fuerzas para sacudir de sus hombros el yugo que los oprimia, i al propio tiempo mantenidos en buen gobierno, nunca tomaban partido en los bandos que se levantaban para arrebatar el trono à la persona que en anteriores tumultos habia recibido del ejército i la plebe la dignidad real. Entre godos eran solo estas discordias i semejantes à las de dos fieras que despues de darse favor para conseguir una presa, i despues de conseguirla riñen furiosamente con propósito cada cual de hacerla suya.

Desde que Ataulfo entró con poderosa hueste a sangre i fuego en la peninsula hispanica reduciéndola prestamente i casi sin contradiccion à su obediencia (lo cual, segun congeturas mas ó menos verosimiles, acaeció en el año de 415, hasta que Recaredo I.º comenzó á reinar en el de 586, abrazando la religion católica i detestando el arrianismo vivieron los judios en paz i en incesante comercio con godos i españoles. Ni eran despreciados, ni oprimidos.

Recaredo, despues de abjurar las doctrinas de Arrio i atraer gran numero de los de su parcialidad al catolicismo, fué quien abrió la puerta á las persecuciones contra el pueblo hebreo. En el Concilio celebrado en Toledo el año de 589 se determinó que los judios no ejerciesen públicos oficios: que no tuviesen mancebas cristianas, ni siervos cristianos: i que los hijos de estos, engendrados en cautividad, fuesen dados por libres, i llevados á la religion católica con el agua del bautismo.

Mucho alaba S. Gregorio al rey Recaredo por no haberse dejado cegar de la codicia, cuando los judios le ofrecieron una gran suma de dineros, con tal que derogase estas leyes: las cuales, segun dicen, fueron ordenadas con propósito de impedir que

ellos sedujesen á la lei de Moisés á los hombres i mujeres que tenian en sus casas por esclavos.

Yo no pongo duda en que entonces tratarian de ganar los ánimos de muchas personas para hacerlas entrar en su religion, daño que quisieron estorbar los padres del Concilio; pero tampoco la pongo en que tales providencias fueron contrarias á atajar el vuelo que iba tomando en España el judaismo. Ya en este tiempo eran los hebreos muchos en número y poderosos por sus riquezas, i así el verse oprimidos i ultrajados dió ocasion para que empezasen á turbar con inquietudes i desobediencias el reino. Cerrar quiso la puerta á tantos males el rei Sisebuto, varon á quien nos pintan grande en el ánimo, esforzado en la guerra, justiciero en la paz, compasivo siempre, i sobre todo gran celador de la religion cristiana, por lo cual, como tambien su mucha piedad no le permitiese tener vasallos no católicos, mandó desterrar de España á todos los judíos que no quisieron recibir el agua del bautismo. Huyeron muchos á Francia por no apartarse de su lei; pero los que, por conservar sus haciendas i domicilios, se quedaron, que fueron unos treinta mil, viéndose compelidos con tormentos i otros rigorosisimos castigos, i á mas, amenazados con la muerte, se bautizaron, quedando judios en el corazon, aunque cristianos en el nombre, como despues lo dijeron los sucesos. Muchas i mui graves i justisimas censuras han caido sobre este rei, por tan atroces é inhumanos hechos. San Isidoro, varon nada devoto á las costumbres de los israelitas, disculpa el celo del rei, llamándolo bueno i encaminado á la razon i á la justicia; pero reprueba los medios de que se sirvió; pues dice que deberia haber entrado en los entendimientos de los judios la verdad de la fe cristiana, no por la fuerza, el miedo i el poderio, sino por los halagos i por la enseñanza.

La causa de haber perseguido tan obstinada i cruelmente á los hebreos el rei Sisebuto, segun aseguran buenos autores, fue una carta de Heraclio : emperador que habiéndose dado á la astrologia judiciaria i á querer por medio de artes supersticiosas entender todo lo por venir, llegó á hacerse gran agorero i amigo de pronósticos; i sabiendo por uno de estos que habia de ser destronado i violentamente muerto por gentes circuncidadas, imaginó estorbar su destronamiento i muerte con traer de fuerza ó de grado á la religion cristiana á todos los judios que vivian en sus tierras; i no solo á estos sino á los demás que vivian derramados por el orbe; empresa para la cual incitó á todos los reyes sus amigos ó aliados.

No hai cosa que se oponga á creer que esta fué la ocasion de las persecuciones de los judios por Sisebuto en España, i luego por Dagoberto, rei de Francia en sus tierras i señoríos; pero antes de los tiempos del emperador Heraclio, i de sus agüeros i pronósticos, ya habia comenzado Recaredo á oprimir i vejar estas gentes; por donde juzgo que mas que por ajenas persuasiones, se rigió aquel monarca godo por una razon de estado para embarazar los males que ocasionaban al cristianismo la demasiada libertad con que vivian en sus reinos los hebreos.

No pasó mucho tiempo sin que conociera Sisebuto el poco provecho que habian conseguido sus disposiciones. Vió que se aumentaban los daños que padecian sus dominios por constreñir a los judíos á cristianarse ; i como bárbaro é ignorante, en vez de atribuirlos á error suyo en elegir los medios para atajarlos, determinó otras providencias si no iguales en crueldad, aun mas crueles que las anteriores. Esto por una parte : por otra, que las quejas de los judíos llegarian á sus oidos, como llegan las de todos los vasallos á los reyes. Por mui grandes

que sean, debilitadas. I así resolvió con acuerdo de los obispos i magnates en las Córtes i Concilio de Toledo el año 633, que se obligase á los que habian recibido el agua del bautismo á observar la religion cristiana: que no pudiesen educar á sus hijos menores, sino que estos fuesen confiados á cristianos viejos; i últimamente que les estaba desde aquel momento vedado el tratar con todos los que aun no hubiesen venido á la fe, bajo la pena de esclavitud perpétua. Además conminaron los padres del Concilio con escomunion á cuantos fuesen en contrario; puesto que los judíos ganaban los ánimos en su favor, no solo de los poderosos, sino de algunos obispos i sacerdotes, así por medio de las relaciones de amistad que su industria i comercio les facilitaban, como por sus riquezas: llaves con que en los tiempos mas calamitosos solian cerrar las puertas de sus desdichas. Satisfecho no quedó Sisebuto con tantas i tan estrechas órdenes; i así con el fin de oprimir mas á los hebreos *conversos*, dispuso por las leyes 12, 13 i 14 del *Fuero Juzgo*, título IV, que no comprasen siervos cristianos, i que no obligasen á los que tenian á circuncidarse i judaizar; i á mas les imponia la obligacion de manumitirlos conforme al Derecho Romano.

Estraño parecerá sin duda á los ojos de algunos que despues de tantas persecuciones porfiasen aun los judíos no solamente en su lei, sino en comunicarla á otros, con el propósito de hacerla vulgar en España. Pero por lo dicho se vendrá en conocimiento de que estos hombres habian llegado á un punto de estremada opresion, i á la mas baja i miserable suerte, i que se veian precisados á mitigarla ó darle fin, só pena de quedar en ella, i aun en peor todo lo restante de su vida. Malográronse en flor sus esperanzas; porque las leyes rigorosas contra los hebreos se renovaron i aumentaron en

las Córtes i Concilios de Toledo el año de 638 uno de los del reinado de Chintila.

El rei Flavio Recesvinto tambien quiso poner la mano en el remedio de los males que por los judios ocultos con las apariencias de cristianos continuamente i á la sorda, se recibian en las tierras de sus dominios ; pero en esta empresa no quiso caminar por nueva senda, sino seguir las pisadas de sus predecesores. En el Concilio celebrado en Toledo el año de 655 pidió á los prelados que con gran diligencia proveyesen la forma de cerrar el paso á los israelitas en los desmanes que á pesar de tantas leyes i castigos diariamente cometian. Ellos en esto, conociendo lo mal vistos que eran por el rei, i temerosos como gente esperimentada, que nada favorable podian esperar de sus contrarios, dirigieron cartas á Recesvinto (las cuales se leen en el *Fuero Juzgo*), donde declararon haber con obstinacion perseverado en judaizar; pero que ahora se volvian verdaderamente cristianos, i que no guardarian ningunas ceremonias de su lei, para mostrar con claridad lo apartado que estaban ya de sus errores.

Esta franca declaracion solo sirvió de embarazar que se hiciesen en los judios mas castigos i crueldades, i así toda la saña del Concilio contra ellos se redujo á la renovacion de las antiguas leyes, i encomendar á los jueces que con el mayor cuidado les diesen cumplimiento. Pero todo fué en vano. Ellos persistieron en su lei, i en trasmitirla á otros, i los reyes i los obispos i los magnates en no separarse del errado i trabajoso camino que habian tomado para alcanzar el desarraigamiento del judaismo en España.

En los Concilios i Córtes celebrados en Toledo por los años de 656 i 681 volvieron á renovar las leyes i aumentarlas con otras. El rei Ejica en el celebrado tambien en Toledo por el año de 693 pidió a

los prelados que dispusiesen los medios de tener bien ataviados los templos i bien reparadas, ornadas i servidas las iglesias pequeñas; pues con grave dolor de su mucha piedad habia llegado à sus oidos cuánta i cuán grande mofa hacian de ellas los judios diciendo: *quitáronnos buenas sinagogas, i tienen tales templos!* Tambien pidió que se les vedase ir á negociar al *catablo*: voz, segun Ambrosio de Morales, de orígen griego, i que por cierto rodeo quiere significar *el puerto* en el idioma castellano. Dicen que esta providencia fué dirigida á meter en codicia á los cristianos de dedicarse al comercio i contratacion en las ciudades marítimas de Levante: donde surgian naves cargadas de toda suerte de mercaderías venidas de los reinos estraños: las cuales eran compradas primeramente por los hebreos, los únicos ó los mas que traficaban entonces en España; puesto que la mayor parte de los godos, i muchisimos españoles, ya unidos á ellos por los vínculos de parentesco i amistad, solo se ocupaban en envolver el reino en guerras civiles, i en elegir i en destronar reyes.

Las medicinas que se aplicaban á los males mas parecian estragos i destrucciones, que remedios. Veíanse los judíos tenidos en las leyes por libres; pero tratados por los hombres con la misma dureza que si fueran esclavos; i no solo como esclavos, sino peor que los mas dañinos i feroces animales. Los hijos que nacian de sus siervos les eran quitados desde el punto de nacer, cuando los cristianos conservaban los de los suyos en la propia esclavitud que tenian sus padres. Pretender los cargos públicos les era vedado: las alas para comerciar libremente les fueron cortadas: los llevaron por fuerza à una religion, no conforme á la que aprendieron en su niñez: prohibiéronles la abstinencia de manjares, no permitidos por sus leyes hasta entonces, i ya repugnados por la falta de costumbre. Sus hijos, cuando

llegaban á la edad de siete años, perdian, ya que no el amor, los regalos i caricias maternas; pues les eran arrebatados para que recibiesen educacion en la ley de Cristo; pero no de personas ligadas á ellos por los vínculos de la sangre ó de la amistad. ¿Qué habian de enseñarles sino desprecio i aborrecimiento á aquellos que les dieron la vida? Sus quejas no eran escuchadas, ¿qué digo escuchadas? ni aun permitidas. Para desagraviarlos en los ultrajes que de toda suerte de gentes recibian, se levantaban montes de dificultades, i para castigarlos en las faltas mas pequeñas, se presentaban á los jueces precipicios i derrumbaderos en donde arrojarlos con mayor facilidad. Vivian sin tener confianza en las leyes presentes, i temerosos siempre de las futuras; porque todas se ordenaban con el propósito de hacerles mas bajo i miserable su estado. Hablar con una persona, no reputada por verdadero cristiano, les traia la pérdida de su libertad i una perpétua esclavitud. Sus mujeres, sus hijos i sus haciendas todos estaban sujetos á la codicia i al odio de sus perseguidores. Las leyes favorables á ellos se daban para juzgarlos al olvido, i las adversas se interpretaban en el sentido que les eran mas perjudiciales. A cualquier punto donde volvian los ojos no encontraban mas que enemigos. Los facinerosos los robaban sin temor i vergüenza i con entera libertad; porque ¿quién habia de prestarles socorro en sus peligros, cuando los magistrados les negaban en sus causas la justicia? Y asi vivian, sin tener facultades para gobernar en lo lícito sus haciendas, sus casas, sus hijos i sus mujeres. Ellas temiendo constantemente por la libertad i por la vida de sus maridos, i ambos pasando sin sus hijos en la mayor amargura los dias de la juventud, i esperando sin el calor i abrigo de ellos otras mayores amarguras para los dias de la vejez: menosprecia–

das las leyes, recibiendo diariamente insultos i agravios, sin haber quien los castigase, i sin poder vengarlos con sus propias manos: perseguidos asi por los reyes, por los obispos i por los magnates, como por los plebeyos: esperimentando los mismos rigores i aun mas que los esclavos: padeciendo todo el peso de una adversa fortuna i sin esperar los beneficios de una próspera: no hallando oidos para sus quejas, favor para sus riesgos, alivio para sus males, consuelo para sus aflicciones, piedad para sus infelicidades, i reparo i enmienda para sus daños; i por último viéndose en todo tiempo i lugar i por todo linaje de gentes, tratados con opresion, con desprecio, con odio i hasta con vilipendio.

Para sacudir del cuello el intolerable yugo que los oprimia, urdieron los judíos una conspiracion con propósito de dar muerte al rei Ejica i á todos los magnates i prelados que no les eran afectos, i de alzarse con el señorio de las tierras españolas: empresa que iban á poner en ejecucion con ayuda de sus hermanos los que estaban avecindados en las ciudades africanas. Sin embargo de las precauciones que ellos tomarian para que su secreto no fuese público hasta la hora conveniente, llegaron á oidos del rei las tramas que tan en su daño maquinaban; i así en el 17.º Concilio i último de los celebrados en Toledo, dió la nueva de caso tan grave i de tanta importancia á los prelados i caballeros del reino que estaban juntos en Córtes, declarando todo lo que por manifiestos indicios i por la confesion de algunos conjurados habia descubierto, que era reducido á haberse carteado los judíos españoles con los de Africa con el fin de concertar el modo de levantarse contra los cristianos i destruirlos. No se embarazaron mucho los ánimos de estos al escuchar tales maquinaciones: antes bien resolvieron que los judios complicados en tamaña traicion fue-

sen castigados con la pena de esclavitud perpétua para ellos, para sus mujeres i para sus hijos, con la perdida de sus bienes i con ser esparcidos por todo el reino, poniendo de esta suerte entre unos i otros tierra por medio, i dejándolos en tan bajo i miserable estado que nada pudiesen ejecutar en ofensa del rei, ni de los cristianos.

Grandes fueron las violencias i crueldades que se cometieron en daño de los judios por los que tenian obligacion de desempeñar tan rigorosas órdenes. Estos obraban á su entero albedrio en dar por cómplices en la traicion á cuantos querian: estos confiscaban los bienes sin tener los oidos abiertos á los descargos que pudieran traer en su defensa los acusados; i estos en fin encaminaban todos sus pasos, llevando por guia, cuando no el odio á los hebreos, la codicia de apoderarse de sus bienes.

Creen algunos que estas persecuciones contra los judios se mitigaron en el reinado de Witiza: monarca á quien nos pintan los escritores de su tiempo como un dechado de virtudes, i los de siglos mas cercanos al nuestro como un monstruo de todo linaje de maldades. No es mi propósito alabar ni deprimir la memoria de este rei. Sobrados vituperios de ella se leen en nuestros historiadores, i escelente defensa de sus hechos en una obrita del célebre escritor, *Gloria de España*, don Gregorio Mayans i Ciscar, que corre en manos de los hombres doctos, llevando por título estas palabras *El Rey Witiza defendido.*

El arzobispo don Rodrigo en su historia latina de las cosas de España dice que este monarca:—«Habiendo violado los privilegios de las Iglesias, restituyó á los judios i los honró mas que á las Iglesias con privilegios de mayor inmunidad.» Lo mismo afirma Ambrosio de Morales i con él Juan de

Mariana i otros no menos graves autores de los que han tratado de historias españolas. Ningun escritor godo habla cosa alguna de esta proteccion á los judios dada por el rei Witiza. Isidoro, obispo de Badajoz, llamado por esta causa el Pacense, loando las virtudes i los hechos notables de semejante monarca, dice que despues de la muerte de su padre Ejica, no bien comenzó á regir á los habitadores de España, sin sujecion á persona alguna, hizo público un olvido general de los delitos de que habian sido acusados en el anterior reinado varios magnates, i tras de restituirles sus bienes injustamente confiscados, les concedió permiso, no solo para volver á la Península, sino tambien para residir en su córte, i hasta en palacio cerca de su persona.

Quien primero difundió la noticia de que el rei Witiza ordenó la vuelta á España de los judios ausentes i perseguidos, i que les dió varios i grandes privilegios i exenciones, fué don Lucas obispo de Tuy, por medio del cronicon que compuso en el año de 1235, i esto hizo, no siguiendo el parecer de ningun autor godo, sino llevando sin duda por norte en su camino consejas de la plebe ó falsas relaciones de escritores arábigos, y dando ocasion al arzobispo don Rodrigo i á don Alonso el Sabio para que fundados en su autoridad estampasen semejante patraña en las narraciones de los sucesos habidos en la Península, hasta los tiempos en que vivieron.

Cosa fuera de duda es que los judios españoles durante el largo reinado de Witiza fueron mantenidos en el mas intolerable cautiverio, i que no adelantaron el menor paso en el propósito de terminar la rigorosisima opresion i la vileza en que habian sido puestos por otros monarcas. Pero no pasó mucho tiempo sin que se levantasen sus esperanzas del centro de la tierra en donde estuvieron por espacio de tantos años escondidas. El rei Rodrigo

con haber ocupado el trono en daño de los hijos de Witiza, sin ser electo por el pueblo i recibiendo solamente de las manos del Senado la investidura regia contra toda razon, lei i derecho, dió ocasion de que el reino se dividiese en bandos i que los judios viesen en ellos cerca el momento de romper las puertas por donde habian de salir de la amarga cautividad en que vivian.

Tales parcialidades fueron unas chispas que bastaron á encender el ánimo de ellos, i á alentarlos de tal suerte á la libertad i á la venganza, que comenzaron á trazar el modo de abrasar i destruir a sus opresores. De la misma suerte que un rio, á quien ponen compuertas para que no anegue los campos, i él volviendo con mayor ímpetu que primero, las rompe i se arroja mas violentamente sobre ellos, causando mas estragos i destrucciones, así los oprimidos hebreos habiendo malogrado por tantas i tan repetidas veces la accion de quebrantar sus cadenas, hallaron por fin el modo de vengarse de sus enemigos, demostrando claramente á los reyes i á los que tienen á su cargo la gobernacion de grandes estados, que hai males que necesitan por lo comun blandos remedios, i que muchas veces la violencia de la cura i las inhumanas operaciones, no hacen mas que solaparlos repentinamente i por mayor ó menor espacio de tiempo, sin que sirvan de estorbos para que vuelvan á fatigar el cuerpo con mas furia, i ocasionen en él mas agudos, mas graves i mas peligrosos dolores, i aun la muerte.

Cuando los gobernantes imaginan que para conseguir sus designios todo es lícito, aunque sea contra todo órden, toda lei i toda costumbre, i llevan sus decretos puestos en la punta de la espada, los pueblos, dejándose vencer de la necesidad, se rinden á la violencia de las armas, guardando siempre

en sus corazones el deseo de sacudir el yugo i el de vengar su cautiverio. Este fuego aunque esté encubierto no necesita para levantarse mas que un soplo del aire, i, asi los pueblos en sus motines ó rebeliones, i mas cuando han sido sin causa oprimidos, siguen los peores ejemplos, i se valen tambien de los peores, de los mas atrevidos, de los mas sangrientos i de los mas feroces medios.

Yo no digo que los judios que conspiraron contra la vida de reyes, i contra el estado de quien eran vasallos, fuesen dejados sin castigo; pero hai ocasiones en que la sobra de rigor se convierte en falta de cordura. Nunca se conocen los buenos i diestros pilotos en la bonanza, sino cuando el bajel es arrebatado por las furiosas olas, viéndose en un punto empujado hasta las nubes, i derribado á los abismos del mar, i á riesgo de ser hecho pedazos contra las rocas. Sentencia es de grandes politicos que aquel de quien todos temen está obligado para la conservacion de su vida i de su imperio á temer de todos.

Hasta ahora la mayor parte de los historiadores, al tratar de la pérdida de España la han atribuido á unos deshonestos amores del rei Rodrigo con la hija del conde don Julian, vengados por este, incitando á los árabes á la conquista de la Peninsula, i dándoles todo el favor que pudo, asi con sus parientes i allegados como con sus amigos i los de su parcialidad. Otros la atribuyen á la cólera divina, ofendida por haber quebrantado Rodrigo las puertas de una cueva encantada que estaba cerca de Toledo en una de las bandas del caudaloso Tajo. Pero uno i otro suceso no son mas que novelerias; pues no tienen otro fundamento que las hablillas i consejas del vulgo, i los cantarcillos populares i romances, inventados por moros i cristianos con el fin de entretener la ociosidad.

Lo indudable es que los hijos de Witiza, i otros nobles ofendidos de la usurpacion del trono godo hecha por Rodrigo, de la crueldad de su gobierno i de su mal vivir, pasaron à Africa, con propósito de solicitar vivamente de Muza la entrada de tropas árabes en España. Dió oidos á sus razones este atrevidisimo i famoso guerrero; mas antes de empeñar su palabra i su gente en esta empresa, comenzó à hacer secretas averiguaciones por medio de los judíos que estaban avecindados en Africa, i que continuamente se carteaban con los españoles. Estos respondieron que España estaba sin fuerzas i vigor, dividido el reino en parcialidades, desmantelados los castillos, ofendidos muchos nobles por el tiránico yugo del monarca, este dado á los vicios, los plebeyos oprimidos de la miseria, los tesoros exhaustos por haber sustentado tantas i tan largas guerras civiles, el mar sin bajeles, la tierra sin tropas, i falta en fin de los dos nervios principales que mantienen todo el cuerpo de los estados: la agricultura i el comercio. Ofrecieron tambien los judíos ayudar en cuanto pudiesen à la toma de España, siempre que les fuese permitido, despues de la victoria, vivir ellos, sus mujeres i sus hijos en la lei de Moisés, i que no los turbasen ni afligiesen con castigos i otros rigores.

Esta respuesta encendió el animo de Muza, i lo alentó a conseguir presa tan fácil; i así, habida licencia del Califa, ordenó que el caudillo Taric con escogida caballeria desembarcase en las opuestas costas andaluces, para reconocer la tierra. Con quinientos caballeros árabes i en cuatro barcos grandes pasó el estrecho de Hércules, i aportó felizmente à las marinas españolas. Corriéronlas los muslimes, tomando algunos ganados i gentes, sin que nadie les saliese al encuentro. Con esta presa i buen suceso tornó Taric con sus caballeros à Tánjer, en

donde fue bien recibido. Levantó entonces Muza un poderoso ejército i lo puso á las órdenes del mismo caudillo. Pasaron estas tropas el estrecho i saltaron en la tierra donde hoi está Algeciras. Intentaron los españoles cerrarles i defenderles vanamente el paso, pues tras de ligeras escaramuzas, pusiéronse en huida. Taric mandó quemar sus naves para quitar á su ejército la seguridad de salvarse de la muerte, si con algun revés lo castigaba la fortuna: accion que fué imitada nueve siglos despues, en la conquista de los reinos de Nueva España, por el famoso capitan Hernan Cortés, i que tan alabada ha sido por los historiadores de aquella empresa.

El caudillo español que habia hecho rostro á los árabes llamábase Tadmir: el cual escribió al rei diciéndole la llegada de aquellas gentes de la parte de Africa, lo que trabajó cuando se vió acometido de improviso por ellas, para defenderles la entrada: que tuvo que ceder á la muchedumbre: que acampaban en la tierra i que comenzaban á hacer correrías: que enviase en socorro suyo toda la gente que pudiese allegar: i por último que la necesidad i el aprieto eran tales, que si el mismo rei no entraba en campaña con todas las fuerzas de su reino seria inevitable su pérdida.

Alborotóse Rodrigo con la nueva, i juntando á los de su consejo i á los principales caballeros que residian en su córte i cerca de su persona, les habló en estos términos:—«Gentes feroces, venidas de »Africa, han entrado en nuestras tierras, talando los »campos, tomando los ganados i cautivando las per»sonas. Los que les han hecho rostro han sido di»sipados con la misma presteza que el águila suele »desbaratar una bandada de palomas. Aprestad las »armas i los caballos, empuñad los aceros, volemos »al campo de los árabes, atropellemos sus escuadro-

»nes i hagamos en ellos horrible i espantosa matan-»za. I si la fortuna mira con agradable i risueño »semblante á los enemigos i nos arrebata los laureles »de la victoria, moriremos matando. Vosotros sois »los descendientes de aquellos godos terror de Roma: »vosotros sois los descendientes de aquellos godos »espanto i admiracion del orbe: vosotros en fin sois »la flor i la gloria de España. Corred, corred: no »permitais con la tardanza que su Dios les dé ayu-»da: el nuestro nos puso las armas en los brazos i »la constancia en los corazones. Libres somos i li-»bres serémos, aunque nos amenacen los árabes con »cadenas, porque nuestro esfuerzo va á arrancarlas »de sus manos para luego oprimir con ellas sus in-»dómitas cervices. Pero, si estorba nuestros in-»tentos la fortuna, antes que esclavos de los árabes, »mírenos muertos el mundo, i antes que muertos ó »vencidos, démosle otras muestras del valor que »heredamos, del aliento que tenemos i del poder con »que nos resistimos.»

Levantó Rodrigo un ejercito de noventa mil hombres i con ellos llegó á los campos de Xerez. Toda la nobleza de su reino se habia apercibido para hallarse en esta jornada. Unos iban armados de lorigas i de perpuntes: otros solamente de lanzas, escudos i espadas: otros con arcos, saetas i hondas: otros con hachas, mazas i guadañas cortantes. Los caudillos árabes juntaron la caballería que andaba desmandada i corriendo la tierra. Ordenados los escuadrones, les dirigió Taric una plática semejante á esta:—«¡Oh muslimes! ¿veis ese poderoso ejérci-»to bajo cuyos pies tiembla la tierra, i que hace re-»sonar los aires con el crujido de las armas, con el »estruendo de las trompas i atambores, i con los ala-»ridos con que se anima á la pelea? ¿Veis cuan ma-»yor es en número al de nosotros? Pues bien, vol-»ved los ojos á la otra parte, ¿qué mirais? un mar

»que nos negara campo abierto á la huida, si con un »infeliz revés nos maltratare la fortuna. En esta par- »te no esperemos amparo ni abrigo sino la muerte; i »si solo fuere la muerte, acostumbrados estais á es- »perarla con pié firme i con sereno rostro; pero con »ella nos espera la infamia. Volved los ojos á la »otra parte. Si moris á manos de ese ejército, será »con honor i con gloria. Si lo desbaratais, esas »tierras i cuantas riquezas halleis en ellas serán de »vosotros. Dios i nuestro arrojo pueden salvarnos »solamente. En uno i otro tengo mi confianza. Acor- »daos de las pasadas victorias con que honrásteis á »nuestra patria i á vuestro nombre. No con torpe »e inconsiderado miedo desvanezcais lo que tanta »fatiga ha costado, i no deis ocasion á que duden los »enemigos si fuimos nosotros aquellos muslimes, fa- »mosos en la tierra por su singular esfuerzo i cons- »tancia en las batallas, i á quienes tanta valerosa »nacion ha inclinado la cerviz para sufrir las cade- »nas que les pongamos.»

Acometiéronse los dos ejércitos con enemigo furor, no bien apareció en el Oriente la mañana, i durante todo aquel dia, mantúvose dudosa la victoria. La noche con sus sombras separó á los contrarios, é hizo suspender el encarnizado enojo i matanza. Salido el sol, acompañado de rayos, embistiéronse nuevamente; pero con la misma fortuna: ni favorable ni adversa para ambos ejércitos. Al tercero dia de la espantosa refriega, viendo Taric que en los muslimes iba cayendo el valor, alzándose en los estribos i dando á su caballo aliento, soltó la voz á estas razones: «Esforzados muslimes, siempre vence- »dores, nunca vencidos; ¿qué ciego furor os guia á »dejar el campo i la victoria, por el godo enemigo? »¿Dónde está vuestro arrojo? ¿dónde vuestras pasa- »das glorias? ¿dónde la constancia? Seguidme pues. »En poder de ese ejército está nuestra honra. Sa-

»quemosla de sus manos i mueran cuantos lo com-»ponen á las nuestras. No es razon que haya quien »diga al mundo, que pudo mas en vuestros corazo-»nes el torpe miedo que la memoria de las heróicas »hazañas que consiguieron vuestros abuelos, i de las »que nos han hecho tan famosos i tan temidos, tan »respetados i tan potentes.» I dando riendas á su feroz caballo, se entró en el ejército godo, atropellando é hiriendo á cuantos intentaban vanamente cerrarle el paso.

Embistieron con igual ánimo los muslimes á los que casi tenian por suya la victoria. Peleaban unos con otros, pie con pie, i con no vista furia: herian i mataban con sus picas i espadas. Los de á caballo, como era llano el campo, alanceaban á su placer, entrando i saliendo á media rienda por los escuadrones enemigos; i aunque ellos i sus caballos andaban heridos, no por eso dejaban de batallar como valientes guerreros. Mientras mas recia estaba la refriega, doblado esfuerzo mostraban los de á pié, que aunque heridos i con mas heridas de refresco, no curaban de apretárselas por no pararse á ello; pues el coraje de los enemigos no daba lugar mas que para matar ó morir. En esto Taric llegó al carro bélico, en que iba Rodrigo, lo acometió desaforadamente, i pasó de una lanzada el pecho del rei. Cayó muerto el mal aventurado Rodrigo, i Taric tomó su cabeza para enviarla á Muza i darle con ella una muestra de la próspera fortuna de sus armas. Con la muerte del rei, i de muchos i mui principales caballeros godos, los que quedaron con vida, empezaron á aflojar la batalla i á irse retrayendo. Siguiéronles el alcance los muslimes de á caballo; pues con la ganada victoria, ni las heridas les dolian, ni la hambre ni la sed los fatigaban, i parecia que no habian tenido ni pasado males ni trabajos.

Conocióse el valor i resolucion que hubo en el campo godo en que casi todos cubrian con sus cuerpos el lugar que defendieron en vida, i en que los moribundos mostraban el aspecto de ferocidad que solian tener. No alcanzaron los árabes esta victoria, sin pérdida de sangre; porque los mas esforzados ó perecieron en la batalla, ó sacaron de ella cruelisimas heridas. Mezclóse diversamente por todo el campo, el llanto con la alegría, el contento con la tristeza. Sonaban los aires con el estruendo de las trompas i de los atambores que celebraban el buen suceso de las armas de Taric, i resonaban las quejas de los heridos i moribundos. Los que fueron á despojar los cadáveres i á apresar los bastimentos, municiones i demás botin, hallaban junto al cuerpo del enemigo, el del deudo, el del hermano, el del padre, i en fin el de la persona á quien mas amaban ó á quien mas aborrecian. Esta espantosa refriega acaeció en el año de 711.

Los caballeros godos que habian podido escapar de la batalla con vida se retrajeron á las principales ciudades, i comenzaron á ponerlas en la defensa que permitia la furiosa presteza de los enemigos en derramar sus aguerridas huestes por España. Pequeño era el ejército de estos comparado con lo árduo de la empresa; pero despues de tan importante vencimiento, nada bastaba á embarazar el vuelo que iban tomando sus conquistas. Delante de ellos caminaba la nueva de la rota infeliz del campo godo en las márgenes del Guadalete, llevando tras sí el espanto i temor de los naturales de la tierra, i pintando la fiereza i el poderio de los árabes con los mas vivos colores que podia facilitar la admiracion de caso tan grave i lastimoso; pues las desdichas suelen ser siempre mas terribles imaginadas que sucedidas.

Los judios españoles vieron cercano el instante

de quebrantar sus cadenas; i asi comenzaron á cobrar aliento, de la misma suerte que aquellos que caminan llevando sobre sus hombros un grave peso. Luego que rinden la carga que les fatigaba, ni piensan en los trabajos pasados, ni en el descanso presente, i solo reciben contento con el placer de que ya respiran con toda libertad sus corazones.

En las grandes ciudades que ganaba Taric bien á sangre i fuego, bien por capitulaciones honrosas i de provecho para los vencidos, dejaba en su custodia, i para su guarnicion algunos árabes; pero fiando toda la seguridad de ellas en los muchos judíos en quienes habia puesto las armas en las manos, ya para que los ayudasen en la empresa de reducir á su obediencia la península hispánica, ya para alentarlos á salir de su cautividad, i á destruir á aquellos que por tantos años habian oprimido á los descendientes de la antigua nacion judáica.

Con estos i con pocos de su ejército fortaleció las ciudades de Sevilla, Córdoba, Toledo i otras (1), Granada quedó encomendada tan solo á ellos: de donde nació ser conocida en los primeros tiempos de la dominacion arábiga en España *por villa de judíos* (2).

---

(1) El arzobispo don Rodrigo dice en su historia, hablando de Taric.—Ipse autem captam Hispalim de Judæis et Arabibus populavit.—I en otro lugar.—Júdæos autem qui inibi morabantur cum suis Arabibus ad populationem et custodiam Cordubæ dimisserunt.—I mas adelante.—Taric autem ex Arabibus quos secum duxeret et Judæis quos Toleti invenerat, munivit Toletum.—I en otro pasaje.—Exercitus autem qui Malacam iverat, cœpit eam, et cristiani qui inibi habitabant, ad montium ardua confugerunt. Alius exercitus Granatam diutius impugnatam victoria simili occupavit, et judæis ibidem morantibus et Arabibus stabilibit.

(2) En la historia que se dice del moro Rasis se encuentran estas palabras.—«El otro es el castillo de Granada, el que llaman VILLA DE JUDÍOS, é esta es la mas antigua villa que en término de Elibera ha, é pobláronla los judíos.»

Esto creo que demuestra claramente cuan corto era el número de los cristianos que tomaron partido en favor de los muslimes, cuando la pérdida de España; puesto que no bastaban á fortalecer las populosas ciudades. A menos que no se diga que los árabes, viendo que la amistad de los godos estaba fundada en odios crueles i ambiciones (flaquisimos cimientos que suelen dar en tierra inesperadamente con los edificios que sobre ellos descansan), no quisieron fiar toda la seguridad de sus conquistas en manos de hombres tan viles, que, por satisfacer sus deseos de venganza, no dudaron en acabar con su dominacion en España, i con la libertad de sus patricios. Sin embargo, lo mas conforme á razon es que todos los cristianos que incitaron á los árabes á esta conquista, i les dieron calor en tamaña empresa, fueron pocos en número, i esos sirvieron de guia al ejército árabe para domar las fuerzas de los que intentaban atajarle el paso.

Los judíos por otra parte eran muchos: todos afectos á los conquistadores, ya por haber acudido estos al llamamiento que les hicieron para la toma i reduccion de la peninsula hispánica, ya por haber salido con su ayuda de la opresion en que tan desdichada i miserablemente habian vivido por espacio de tantos años.

I estos fueron los frutos que cogieron los godos de las cruelisimas persecuciones hechas á los judíos sin considerar que las ofensas deben esperar la venganza de los ofendidos, i que mas fácilmente se lleva á los hombres por la razon i el convencimiento que por la fuerza, pues nadie encuentra dificultades en caminar por sendas cubiertas de flores, i todos se arredran en trepar por ásperos montes llenos de zarzas i de abrojos, i cercados de precipicios i derrumbaderos. Es cierto que hai cosas fáciles de suceder i dificultosas de ser creidas. Una de ellas se-

ria entonces la determinacion atrevidisima que tomaron los oprimidos hebreos para despedir de sus hombros el yugo que los fatigaba i cobrar su libertad para siempre. Pero en las empresas graves deben considerar los mortales, antes de acometerlas, cuántos daños ó cuántos peligros nacerán de ellas. I aunque la prudencia humana no puede señalar los fines á las cosas, es indudable que mucha parte alcanza en tenerlos adversos ó favorables el modo con que se dirigen.

En oprimir tan inconsiderada i fierámente á los hebreos obraron los godos como el caballo que es amedrentado en una tormenta por los rayos que bajan desprendidos de las nubes, i que corre desbocado por salvarse, sin ver por donde camina, hasta que impelido por su misma furia se precipita sobre un caudaloso rio que va en aquella sazon hinchado con las continuas lluvias i mucho mas soberbio que suele, á perder en el mar sus aguas i su nombre. No pensar en los fines de las cosas es dar por huir de un peligro incierto, no en otro mayor, sino en uno, donde no puedan alcanzar los remedios ni la industria de los mortales, i sea necesario remitir al tiempo la cura de los daños que ocasione.

RESUMEN

del libro segundo.

Fúndase la academia rabínica de Córdoba.—Primeros varones que la ilustran.—Decreto de don Fernando I.° en las Córtes, i Concilio de Coyanza (Valencia de don Juan).—Noticia de algunos sabios rabinos.—Conquista de Sevilla por San Fernando.—Judería en esta ciudad.—Leyes de don Alfonso el Sabio contra los judíos.—Proteccion dada á estos por el rei don Pedro.—Fundan nueva sinagoga en Toledo.—Quejas del rabí don Santo.—Disposiciones del rei Enrique II.—Trama que urden los judíos contra don Juzaf Pichon.—Póetas judíos.—Predicaciones del arcediano de Ecija.—Tumulto de la plebe contra los hebreos.—Saco é incendio de las juderías de Sevilla, Valencia i otras ciudades.—Conversion de muchos judíos al cristianismo.—Famosa disputa en Tortosa entre muchos de los mas sabios judíos españoles i Gerónimo de Santa Fe, en presencia del Anti-papa Pedro de Luna (Benito XIII).—Bautízanse casi todos los que fueron á la disputa.—Bula de Pedro de Luna contra los judíos aun no convertidos al cristianismo.—Repartimiento hecho á los judíos en 1474.

LIBRO SEGUNDO.

Cuán desviados andan de lo cierto los que ven neciamente en la fuerza el único medio de traer á la verdad de la fe á todas aquellas gentes que ó no la conocen, ó que para mal suyo la desprecian! Ejemplos pueden tomar caminando por el vário discurso de esta historia, primero en el amargo fruto que cogieron los monarcas godos de las cruelisimas persecuciones hechas á los judios para hacer que entrase en los entendimientos de estos la religion de Cristo, i luego en los muchos hebreos que abandonaron la lei de Moisés cuando ninguna persecucion recibian de mano de los reyes de España, cuando podian comerciar libremente, cuando en las quietudes de sus casas vivian sin temor de bárbaras opresiones, i cuando con perfecta tranquilidad en los ánimos podian frecuentar descansadamente el estudio de las letras.

Los árabes conquistadores de España, obligados á lo mucho que fueron favorecidos por los judios en la empresa de reducir á estas tierras, luego que las redujeron á su obediencia, i que comenzaron á coger los frutos de la paz, teniendo por sola con-

4

tradiccion las pequeñas reliquias de los godos encerradas en un rincon de la Península, dejaron á los hebreos con entera libertad para vivir segun la lei de Moisés: los cuales echaron los cimientos de muchas sinagogas en las mas i mejores ciudades.

Las bárbaras persecuciones levantadas en el Oriente contra los judíos por el califa Cader de la dinastía de los Fatimitas, obligaron á muchos á buscar en España el fin de sus desventuras. I como los hebreos que vivian en Oriente eran sapientísimos, de aquí nació que la mayor parte de los recien venidos á estas tierras comenzaron á ilustrarlas con sus escritos i á fundar academias en donde trasmitir á las gentes sus no vulgares conocimientos en todo linaje de ciencias i artes. La primera de estas academias i sin duda la mas famosa tuvo principio en el año del mundo 4708 (948 del nacimiento de Cristo) en la ciudad de Córdoba, siendo los fundadores i los maestros que comenzaron á dirigirla Rabi Moseh i su hijo Rabi Hanoc, los mas insignes sabios que salieron de Pombeditá i Mehasia en Persia. A la fama de su sabiduría comenzaron los judíos españoles á enviar á sus hijos á Córdoba para que fuesen en su academia doctrinados: de donde se siguió haber luego en la Península gran número de hebreos doctos en todo género de ciencias.

Rabi Izchaq Bar Baruq, cordobés i heredero de Moseh en la presidencia de la academia de su patria, escribió una obra intitulada *Gareta de mercaderes*. El barcelonés Jehudah Ben Levi Barzili, insigne jurisperito, compuso un *Ordenamiento de los contratos* i otros libros. Selomoh Ben Gabirol, nacido en Málaga i vecino de Zaragoza, escribió varias obras poéticas i de filosofía moral. Tambien fueron mui celebrados en aquellos tiempos Abraham Ben Mija Hanasi, gran astrónomo: Rabi Izchaq, insigne médico i autor de un curioso libro sobre las fiebres

i Moseh Aben Hezra Ben Izchaq, poeta i musico escelentisimo. I en tanto que los árabes dejaban en entera libertad de observar la lei de Moisés á todos los muchos judios que vivian en sus estados, los reyes de Castilla en aquellos tiempos, se veian obligados de la necesidad á dejar á estas gentes que morasen con quietud en sus tierras i señorios; cosa que llevaban mui pesadamente, no escarmentados aun de los frutos que cogieron de sus cruelisimas persecuciones los monarcas godos. I asi en las Córtes i Concilio de Coyanza (hoi Valencia de don Juan), juntas por órden del rei Fernando I.º de Castilla i Leon, se ordenó el año de 1050 por los obispos i magnates que ningun cristiano viviese en una misma casa juntamente con judios, ni comiese con ellos, conminando á los que fueren contra tal disposicion con la pena de hacer penitencia pública durante siete dias, i si reincidiesen en faltar á lo mandado, la pena seria estar excomulgados en el espacio de un año, si eran nobles; i si plebeyos, sufrir el castigo de cien azotes. Por donde se ve que el odio en los reyes, obispos i magnates aun no se habia apagado, i que el tolerar á los hebreos viviendo en su caduca lei, nacia del justo recelo de que pasasen con sus haberes i riquezas á las vecinas tierras de infieles, disminuyendo en las de cristianos la poblacion i las rentas con grave daño de todos.

Pero no faltaron en este tiempo algunos insignes judios que por convencimiento recibiesen el agua del bautismo. Uno de ellos fué Rabi Moseh, nacido en la ciudad de Huesca en 1062, el cual á los 44 años de su edad fué bautizado en la iglesia de su patria, recibiendo los nombres de Pedro i de Alfonso. De Pedro por haberse hecho la ceremonia en el dia que celebra la iglesia el martirio del Apóstol San Pedro, i de Alfonso á causa de haber tenido

por padrino al rei don Alfonso VI en Leon i I.° en Castilla.

Siguieron varios judios de la academia cordobesa ilustrando á España con sus obras en toda suerte de ciencias, tales como Abraham Aben Hezra, filósofo, astrónomo, médico, poeta, gramático, cabalista, entre los de su lei el mas sabio en la interpretacion de los libros sagrados é inventor en fin del modo de dividir la esfera celeste por medio del ecuador en dos partes iguales: Jehudah Levi Ben Saul, insigne poeta cordobés i otros muchos cuyos nombres i cuyas obras están escritos en el tomo I.° de la *Biblioteca española* (1) que ordenó don José Rodriguez de Castro, i al cual remitimos á los lectores curiosos de saber mas noticias literarias de los rabinos españoles en aquellos tiempos.

Por respeto al saber de los hebreos españoles, don Alfonso VIII, llamado el Bueno, les concedió en el fuero de Cuenca derechos de ciudadania, conformes al uso, en aquella edad, é igualándolos en todo á los cristianos. I de la proteccion dada á los judios por este monarca nació la fábula indecente de los amores que le atribuyen con una hermosa hebrea, llamada Raquel, los cuales fueron el escándalo de España. Pero estas son novelerias inventadas por el vulgo, no obstante que el sabio rei don Alfonso X las estampase en la crónica general de España entre otras consejas de la plebe que afean obra de estilo tan levantado i de tanto mérito.

San Fernando siguió el ejemplo de su antecesor en el trono de Castilla, i de modo alguno oprimió á los hebreos; i asi cuando se apoderó de las ciudades principales de Andalucía, concedió permiso á los rabinos que tenian la academia en Córdoba para trasferirla á Toledo, por ser esta ciudad el corazon de

(1) Madrid, 1781.

España, i porque desde ella se podia derramar con mas facilidad por todos estos reinos el saber de los hombres mas doctos que ilustraban aquellas escuelas.

Cuando el Santo Rei rindió la ciudad de Sevilla, los judios que en ella tenian sinagogas, salieron á recibirlo, i como muestra de sumision i respeto pusieron en sus manos una llave de plata á trechos blanca i á trechos dorada, en la cual escritas en lengua hebrea, se leen estas palabras:

EL REI DE LOS REYES ABRIRÁ:
EL REI DE TODA LA TIERRA ENTRARÁ (1).

San Fernando dejó á los rabinos en posesion de la grande judería que tenian en la ciudad de Sevilla con tal que le pagasen los mismos tributos que ellos solian dar á los reyes moros. Cobradores del tributo fueron nombrados el arzobispo, dean i cabildo para sustentar con lo que rindiese,el ornato i culto en la santa iglesia; pero es cosa indudable que los judios llevaban mui pesadamente esta carga, puesto que por alargar los plazos de su pago, dieron ocasion á que alborotada la clerecía acudiese en queja al rei Alfonso XI en el año de 1327. Disculpáronse los judios con decir que el cabildo con sobra de codicia pretendia mas dinero del que ellos debian entregar por el tributo. Al fin este rei cometio la averiguacion de semejante asunto á su notario mayor en los reinos de Castilla Fernand Martinez de Valladolid, i como este en el mismo año pronunciase sentencia favorable á las pretensiones del arzobispo, dean i cabildo de la santa iglesia de Sevilla, no tuvieron los judios mas arbitrio para sal-

(1) Puede verse el diseño de esta llave en los *Anales de Sevilla*, por don Diego Ortiz de Zúñiga.—Madrid, 1677.

varse de las penas con que eran conminados, que satisfacer, desde el instante de llegar con la vida a la edad de 16 años, tres maravedís anuales por su persona (i adviértase que cada uno de estos maravedís equivalia á 10 dineros, que en junto sumaban 30 dineros á que eran obligados desde el punto en que San Fernando sacó del poder de moros la ciudad de Sevilla.

Su hijo don Alfonso X, á quien justamente da la fama el nombre de *Sabio*, se sirvió para componer sus *Tablas*, de la ciencia de los mas doctos judíos i árabes. En el prólogo de un antiquisimo códice de las *Tablas Alfonsinas* se leen estas curiosisimas palabras:—«Mandó el Rei se juntasen Aben Rajel i »Alquibicio, sus maestros de Toledo: Aben Musio i »Mahomat de Sevilla, i *Josef Aben Ali* i *Jacobo Abrena* de Córdoba i otros mas de cincuenta que trajo de »Gascuña i de Paris, con grandes salarios, i mandóles traducir el Quadripartito de Ptolomeo, i juntar libros de Mentesam i Algazel. Dióse este cuidado á *Samuel* i *Jehudá* el conheso alfaqui de Toledo, que se juntasen en el alcázar de Galiana, i disputasen sobre el movimiento del firmamento i estrellas. Presidian, cuando alli no estaba el Rei, »Aben Rajel i Alquibicio. Tuvieron muchas disputas desde el año de 1258 hasta el de 1262, i al »cabo hicieron unas tablas tan famosas como todos »saben; i despues de haber hecho esta grande obra »i de haberles hecho muchas mercedes, los envió »contentos á sus tierras, dándoles franquezas, i que »fuesen libres ellos i sus descendientes de pechos, »derechos i pedidos, de que hai cartas fechas en »Toledo á doce dias andados del mes de Mayo, »era 1300 (1).»

El rei don Alfonso X, agradecido sin duda á lo

(1) Año de 1262.

mucho que en servicio de las letras de su reino habian trabajado con él los mas sabios rabinos, confirmó á los judios en sus antiguos derechos i prerogativas, imponiendo gravisimas penas á todos cuantos fueren contra ellos i ellas.

Pero como tambien los hebreos andasen en su tiempo con sobra de libertad i cometiesen varios delitos, les vedó en una de sus leyes de Partidas, so pena de muerte i pérdida de sus haciendas, que no predicasen ni convirtiesen á ningun cristiano (1). Tambien ordenó que todos llevasen una señal de paño encarnado en el hombro izquierdo para ser conocidos por judios, segun habia mandado Gregorio XI al obispo de Córdoba i segun disposicion del Concilio Lateranense, conminando a los que no acatasen esta lei con la pena de 10 maravedis de oro, i á falta de ellos con 10 azotes recibidos públicamente (2): i además habló este rei *de sus muchos yerros é cosas desaguisadas... entre los cristianos é las judias é los judios é las cristianas porque viven i moran de consuno en las viellas:* dispuso que los cristianos no recibiesen medicina de manos de los hebreos (3), ni que comiesen con ellos, ni que bebie-

(1) Partida 7.ª, tit. 24, lei 2.ª=«Otrosí se deben mucho guardar de predicar nin convertir ningund cristiano que se torne judío, alabando su ley é denostando la nuestra. E cualquier que contra esto ficiere debe morir por ende é perder lo que ha.»

(2) En la partida i título citados lei 11.—«E si algund judio non levare aquella señal, mandamos que peche por cada vegada que fuere fallado sin ella X maravedís de oro, é si non oviere de que los pechar resciba X azotes públicamente por ella.»

(3) Partida i título citados, tít. 8.º=«Que ningund cristiano non reciba melezinamiento, nin purga que sea fecha por mano de judíos; pero bien puede recibirlo por consejo de algund sabidor, tan solamente que sea fecho por mano de cristiano que conozca é entienda las cosas que son en ella.»

sen del vino que estos hacian, ni que entrasen juntos en un baño (1). Al propio tiempo por la lei 2.ª del titulo 24, en la partida 7.ª ordenó lo siguiente:—«*E por que oimos decir* que en algunos lugares los »judios ficieron é facen el dia del Viernes Santo re»membranza de la pasion de nuestro Señor Jesucris»to en manera de escarnio, furtando los niños et »poniéndolos en cruz é faciendo imágenes de cera, »et crucificándolas, cuando los niños non pueden ha»ber, mandamos que, si fama fuere d'aqui adelante »que en algund lugar de nuestro señorio tal co»sa sea fecha, *si se pudiere averiguar*, que todos »aquellos que se acertaron en aquel fecho, *que sean »presos et recabdados, et aduchos ante el rey, et despues »quel supiere la verdad*, débelos mandar matar abiltadamente cuantos quier que sean. Otrosí defen»demos que el dia del Viernes Santo ningund ju»dío non sea osado de salir de su barrio; mas que »estén y encerrados, fasta el sábado en la mañana; »et si contra esto ficieren, decimos que del daño ó »de la deshonra que de los cristianos rescibieren »estonces non deben haber enmienda alguna.»

La disposicion hecha por don Alfonso X para dar el justo castigo á los judios que crucificaban á los niños en memoria de la pasion i muerte de Jesuto, está fundada en las patrañas que entonces corrian en las lenguas de la supersticiosa i novelera plebe. Ni el mismo monarca que mandó escribir esta lei estaba cierto en que los que observaban el rito mosáico cometian tales desmanes; i esto se puede probar fácilmente con solo ver aquellas palabras

(1) Partida i título citados, lei 8.ª—«Que ningund cristiano nin cristiana non convide á ningund judío, nin judía, nin resciba otrosí convite de ellos para comer nin beber en uno, nin beban del vino que es fecho por mano dellos. E aun mandamos que ningund judío non sea osado de bañarse en un baño con los cristianos.»

é porque oimos decir, i con la esclusion de los magistrados para entender en las causas formadas á los autores de este delito, puesto que los reos debian ser derechamente llevados á la presencia del rei, para que este *despues que supiere la verdad*, los condenase á morir vilmente. Si don Alfonso el Sabio estuviera cierto en que tales acciones eran ejecutadas, hubiera hablado de ellas como de los demás delitos, sin declarar en su lei que por haberlo oido decir mandaba lo que mandaba, i sin cometer á ninguno la averiguacion del caso, reservándola nada menos que á él i á los sucesores en la corona de los reinos de Leon i de Castilla.

Estas crucificaciones hechas por los judios en las personas de niños inocentes, fueron tan solo fábulas inventadas por las viejezuelas ignorantes con propósito de amedrentar a los chiquillos de condicion desapacible i amigos de echarlo todo á ruido i voceria, i que andaviesen en ciertas ocasiones metidos en pretina. Como el vulgo se paga de todo lo peregrino i estravagante, dió en la tema de esparcir como acciones que comunmente ejecutaban los judios un tan bárbaro divertimiento; i de aqui nació sin duda que á los oidos del rei don Alfonso el Sabio llegó la fama de estas novelerias, i por no dejar sin la merecida pena á los culpables, si acaso existian, habló de los autores de tales delitos en la manera i forma que van sucintamente referidas.

Porque digan, si nó, los que aun pugnen por defender, como verdades, las voces que sobre tales acciones de los judios andaban de boca en boca por el ciego é ignorante vulgo ¿cuál era el objeto de estos al ejecutar tan bárbaras acciones? ¿Estaba escrito en los libros de su lei, que todos los que observasen el rito mosáico eran obligados á conmemorar en los Viernes Santos i de un modo tan bestial, la muerte que sus ascendientes dieron á Jesucristo?

Esto es una patraña que hizo correr por las gentes la ociosidad, i el odio i el desprecio de los cristianos españoles contra todos los hebreos: i es igual en todo á aquella que aun corre por el vulgo, pregonando que los judíos tienen rabo, porque como los sabios en su lei eran llamados *rabis*, i de esta causa naciese darles el nombre de rabinos, sin duda la plebe por ridiculizarlos, ó porque verdaderamente creyese un tan grande absurdo, comenzó á derramar estas voces, que en sí no tienen mas verdad que lo que va aquí declarado con respecto á los que se daban á crucificar niños por conmemorar la pasion de Jesucristo.

I no imaginen los de la opinion contraria que echan por el suelo mis argumentos con decir que está escrito en las leyes; porque sabido es que los legisladores son hombres, i por tanto sujetos en todo á las miserias humanas, i á dejarse llevar en sus determinaciones pór los engaños de falsos consejos, ó por error de sus entendimientos. Yo admiro en don Alfonso el Sabio el varon mas eminente de su siglo i el monarca que mas ha trabajado en favor de la cultura de sus vasallos en todo linaje de artes i ciencias; pero no pudo con tan gran sabiduría ver muchas cosas sin ojos apasionados i sin ser arrastrado en muchas de sus acciones por la ignorancia vulgar en aquellos tiempos i aun en algunos de los siglos que despues de ellos han corrido. En las mismas leyes en que señala el castigo de los judíos de quienes se averiguase que crucificaban niños, habla de las penas con que deberian ser oprimidos todos los que tuvieren pacto con el diablo i fueren brujos i brujas (1).

---

(1) El primer escritor español que se burló de los que creian en las brujas fué el sabio médico segoviano Andrés Laguna. En su traduccion é ilustracion de la

Ademas de las citadas leyes hechas por don Alfonso contra los judios i puestas entre las encerradas en las Siete Partidas, ordenó en las del Fuero Real que los hijos de cristianos no fuesen lactados por mujeres judias, ni los hijos de judios por mujeres cristianas.

Los reyes sus sucesores don Sancho el Bravo, don Fernando IV i don Alfonso XI renovaron las citadas disposiciones contra los judios: el primero en las Córtes celebradas en Valladolid el año de 1293: el segundo en las de Valladolid año de 1295 i en las de Medina del Campo año de 1303: i el tercero en 1310 en la coleccion de leyes del estilo i luego en el Ordenamiento de Alcalá.

---

obra de Pedacio Dioscórides Anazarbeo declara las materias que componian los ungüentos hechos para aplicarlos a varias partes del cuerpo por las llamadas brujas. Por ser mui curiosas sus palabras van aqui puestas, para divertimiento de los curiosos.—Hablando de unos brujos presos en Nancy el año de 1545, dice:—«Entre otras cosas que se hallaron en la hermita de aquellos brujos fué una olla medio llena de un cierto ungüento verde, como el del Populeon, con el cual se untaban, cuyo olor era tan grave i pesado que mostraba ser compuesto de yerbas en último grado frias y soporíferas, cuales son *la cicuta, el solano, el beleño y la mandragora*, del cual unguento por medio del alguacil que me era amigo, procuré hacer un buen bote, con que despues en la ciudad de Metz hice untar de pies a cabeza la mujer del verdugo que de celos de su marido habia totalmente perdido el sueño, i vuéltose quasi medio frenética; i esto ansí por ser el tal sugeto muy apto, en quien se podian hacer semejantes pruebas como por haber probado infinitos otros remedios en balde, i parecerme que aquel era mui a propósito i no podia dejar de la aprovechar, segun de su olor i color facilmente se colegia. La cual súbito en siendo untada, con los ojos abiertos como conejo, pareciendo tambien ella propiamente una liebre cocida, se adurmió de un tan profundo sueño que jamas pensé despertarla. Por donde con fuertes ligaduras y frictiones de las estremidades, con perfusiones de aceite, costino y de euforbio, con sahumerios y humo á nari-

En 1313 en el Concilio de Zamora, en 1322 en el de Valladolid, i en el otro de Salamanca año de 1335 se dieron varias disposiciones contra los judíos, i aunque don Pedro el I.º de Castilla mandó guardar, observar i cumplir el citado Ordenamiento hecho por su padre don Alfonso en Alcalá, les conservó contra las peticiones del reino juntó en Córtes en Valladolid un juez ordinario para que los *oya é libre sus pleitos en lo que taniere en lo cevil,* fundando tal disposicion en que eran *astragados é pobres, é gente flaca é han menester defendimiento.*

Este favor i amparo que dió don Pedro á los judíos fué mui agradecido por ellos, puesto que en todas las empresas que movió este malaventurado

---

ces, y finalmente con ventosas, le dí tal priesa que al cabo de treinta y seis horas la restituí en su juicio y acuerdo, aunque la primera palabra que habló fué :=¿*Por qué en mal punto me despertasteis; que estaba rodeada de todos los placeres i deleites del mundo?* Y vueltos á su marido los ojos, díjole sonriéndose :=*Tacaño, hágote saber que te he puesto el cuerno, i con un galan mas mozo y mas estirado que tú.*=Y diciendo otras cosas muchas y muy estrañas se deshacia porque de allí nos fuésemos y la dejásemos volver á su dulce sueño: del cual poco á poco la divertimos, aunque siempre le quedaron ciertas opiniones vanas en la cabeza. *De donde podemos congeturar que todo cuanto dicen y hacen las desventuradas brujas es sueño causado de brevajes y unciones muy frias: las cuales de tal suerte les corrompen la memoria y la fantasía, que se imaginan las cuitadillas i aun firmisimamente creen haber hecho despiertas todo cuanto soñaron durmiendo. . . Los cuales accidentes no pueden proceder de otra causa sino de la escesiva frialdad del ungüento que las traspasa todas y se les mete en los tuétanos» ANDRES LAGUNA.—Pedacio Dioscórides Anazarbeo,* de la materia medicinal, traducido de la lengua griega en la vulgar castellana, é ilustrado con claras i sustanciales anotaciones.—Anvers, 1555.—Salamanca, 1570. (Estas dos ediciones no fueron conocidas de Nicolás Antonio, puesto que en su Biblioteca pone como primera la hecha en Salamanca el año de 1586.)

monarca contra sus hermanos que andaban en rebelion turbando el reino con guerras civiles, le ayudaron con dineros i aun en algunas ocasiones con las armas. En 1355 varios caballeros de la parcialidad de don Fadrique, maestre de Santiago, i de don Enrique, conde de Trastamara, llevando á su cabeza á estos señores, se acercaron á los muros de Toledo, ciudad que estaba declarada por el rei; i como un amigo que tenian dentro les abriese con todo recato, i sin ser advertido por los de dentro, una puerta, metióse aquella canalla en las calles de Toledo, hicieron presa del Alcázar i de la Judería, que llamaban el Alcana, donde dieron muerte á todos los judios que en ella moraban (que eran unos mil i doscientos entre hombres i mujeres) con propósito sin duda de robarles las haciendas. De alli pasaron á la Juderia mayor; pero no con igual suceso, porque apercibidos los de dentro se pusieron en defensa con grande bizarria; i luego con el favor de muchos caballeros que tenian la voz del rei, hicieron retirar á los que llevaban la del maestre.

En premio de esta accion concedió don Pedro a los judios de Toledo permiso para reedificar su sinagoga, en la cual pusieron una prolija inscripcion en lengua hebrea, que por ser curiosa i convenir con lo que llevo dicho, va trasladada aquí segun se lee traducida en una de las obras de Frey Francisco de Rades i Andrada (1).

«*Ved el santuario que fué santificado en Israel i la casa que fabricó Samuel, i la torre de palo para leer la lei escrita i las leyes ordenadas por Dios i compuestas para alumbrar los entendimien-*

---

(1) Chronica de las tres ordenes i cavallerias de Sanctiago, Calatrava i Alcántara.—Toledo, 1572.

tos de los que buscan la perfeccion.

Esta es la fortaleza de las letras perfectas: i los dichos i obras que hicieron cerca de Dios para congregar los pueblos que vienen ante las puertas á oir la lei de Dios en esta casa.

Las misericordias que Dios quiso hacer con nosotros, levantando entre nos jueces i príncipes para librarnos de nuestros enemigos i angustiadores, no habiendo rei en Israel que nos pudiese librar, despues del último cautiverio de Dios, que tercera vez fué levantado por Dios en Israel, derramámonos unos á esta tierra i otros á diversas partes, donde están ellos deseando su tierra i nosotros la nuestra. I nosotros los de esta tierra fabricamos esta casa con brazo fuerte i poder alto. Aquel dia que fué fabricada, fué grande i agradable para los judíos: los cuales por la fama de esto vinieron de los fines de la tierra para ver si habia algun remedio para levantarse algun señor sobre nosotros, que fuese para nosotros como torre de fortaleza con perfeccion de entendimiento, para gobernar nuestra república. No se halló tal cosa entre los que estábamos en esta parte; mas levantóse entre nosotros en nuestra ayuda Samuel, i fué Dios con él i con nosotros, i halló gracia i misericordia para nosotros. Era hombre de pelea i de paz, poderoso en todos los pueblos i gran fabricador. Aconteció esto en los tiempos del rei don Pedro. Sea Dios en su ayuda, en-

grandezca su estado, prospérele i ensálzele i ponga su silla sobre todos los príncipes. Dios sea con él i con toda su casa, i todo hombre se humille á él, i los grandes i fuertes que hubiere en la tierra le conozcan, i todos aquellos que oyeren su nombre se gocen de oirle en todos los reinos i sea manifiesto que él es hecho el amparo i defendedor de Israel.

Con su amparo i licencia determinamos fabricar este templo. Paz sea con él y con toda su generacion, i alivio en todo su trabajo. Ahora nos libró Dios del poder de nuestro cautiverio: no llegó á nosotros otro tal refugio. Hicimos esta fábrica con el consejo de nuestros sabios. Fué la gran misericordia de Dios con nosotros. Alumbrónos i encaminónos don Rabí Myir: su memoria sea en bendicion. Fué nacido este para que fuese á nuestro pueblo como tesoro, porque antes de esto los nuestros tenian cada dia la pelea á la puerta. Dió este hombre santo tal soltura i alivio á los pobres que no fué hecha igual en los dias primeros ni en los años antiguos. No fué este profeta sino de la mano de Dios: hombre justo i que anduvo en perfeccion. Era uno de los temerosos de Dios i de los que cuidaban en su santo nombre. Sobre todo esto añadió que quiso fabricar esta casa de oracion para nombre i fama del Dios de Israel. Esta es la casa de fiesta para los que desean saber nuestra lei i buscar á Dios. Comenzó á

fabricar esta casa i su morada, i acabóla en mui buen año para Israel. Dios acrecentó mil i ciento de los suyos, despues que para él fué fabricada esta casa: los cuales fueron hombres grandes i poderosos para que con mano fuerte i poder alto se sustentase esta casa. No se hallaba gente en los cantones del mundo que fuese antes de esto menos prevalecida. Mas ¡ah Señor Dios nuestro! siendo tu nombre fuerte i poderoso quisiste que acabásemos esta casa para bien en dias buenos i años hermosos, para que prevaleciese tu nombre en ella, i la fama de los fabricadores fuese sonada en todo el mundo, i se dijese:—ESTA ES LA CASA DE ORACION QUE FABRICARON TUS SIERVOS PARA INVOCAR EN ELLA EL NOMBRE DE DIOS SU REDENTOR.»

Por esta inscripcion se viene en conocimiento de que el rei don Pedro por consejos de su grande amigo Samuel Levi consintió en que los judios levantasen nueva sinagoga en Toledo: cosa que no hubieran podido hacer sin consentimiento del rei de Castilla, puesto que les estaba vedado fabricar tales edificios, i solo permitido reparar los antiguos, para que se fuesen sustentando, sin llegar el caso de caer por tierra. La prueba i grande de lo mucho que el rei don Pedro favoreció á los judios se encuentra en aquellas palabras de la citada inscripcion que dicen así:—*Sea Dios en su ayuda, engrandezca su estado: prospérele i ensálzele, i ponga su silla sobre todos los príncipes. Dios sea con él; i los grandes i fuertes que hubiere en la tierra le conozcan, i todos*

aquellos que oyeren su nombre se gocen de oirle en todos los reinos, i sea manifiesto que él es hecho el amparo i defendedor de Israel.

En tiempos del rei don Pedro floreció en España el sabio judío Rabí don Santo, llamado de Carrion por ser nacido en Carrion de los Condes, villa de Castilla la Vieja. Fué gran trovador i filósofo moral. Hai quien dice que abjuró el judaismo i que fué luego buen cristiano; pero otros ponen duda en esto, citando la primera estrofa de su libro, intitulado *Consejos i documentos del judío Rabbí don Santo al rei don Pedro*: los cuales compuso en su vejez:

«Señor noble, rrei alto,
oyd este sermon
que vos dise don santo
judío de carrion.»

Parece que este ingenio no fué mui favorecido del rei don Pedro, como se prueba de los siguientes versos, puestos en su citada obra:

«Por nascer en espino
la rosa, ya non siento
que pierde, ni el buen vino
por salir del sarmiento.
Nin vale el azor menos,
porque en vil nido siga,
nin los ejemplos buenos,
porque judio los diga.
. . . .
Cá non só para menos
que otros de mi ley
que ovieron muchos buenos
donadios del rey.»

Pero es cosa averiguada que Rabı don Santo fué

convertido á la fe de Cristo; puesto que escribió en verso una *Doctrina cristiana*, en cuyo principio se leen estos versos:

«A la virgen escelente
servirás devotamente
con gloriöso presente.
Esta es madre de Dios
que ruega siempre por nos.»

Tambien compuso Rabi don Santo un poema intitulado *La danza general de la muerte, en que entran todos los estados de gentes*: el cual con las demás obras citadas existe MS. en la biblioteca escurialense.

El rei don Enrique II en las Córtes de Toro año de 1371 dispuso que además de llevar los judíos una señal para ser conocidos (1), se abstuviesen todos los observantes de la lei de Moisés de usar los nombres que solian tener los cristianos. Tambien declaró que sus testimonios en las causas que se formaren contra estos, no fueren de ningun valor i efecto.

Don Juan I.º tambien puso la mano en dar providencias para cortar el vuelo á la demasiada li-

---

(1) Don Pablo de Santa María en su *Escrutinio Dist*. 6.ª *cap*. 10, dice: «Consecuenter etiam rex Henricus secundus bonæ memoriæ frater ejus qui regnum fratris habuit, multas cædes, seu strages ante quam regnasset in judæis fecit tam in urbe Toletana, quam in quibusdam allis, villis et castris in confinibus regni Castellæ existentibus. Et cum hujusmodi rex Henricus secundus regnavit, regno acepto à fratre suo Petro, ipse instituit in curiis generalibus, quod judæi portarent signum distinctionis in suis vestibus, prout jura canonica volunt; quod tamen nunquam fuit, auditum in Hispania, sed in distincte cum fidelibus conversabantur: ex quo multa enormia et divinæ legis defformia sequebantur.»

bertad que en sus tierras tenian los judios; i a mas de confirmar las determinaciones de sus antecesores contra ellos en las Córtes de Soria i de Briviesca , ordenó en las de Valladolid, celebradas en 1388, que en los libros del Talmud se borrasen ciertas imprecaciones, conjuros, blasfemias i maldiciones contra los cristianos i contra la fe de Cristo i que fuesen castigados con todo rigor cuantos las profirieran.

Andaba en este tiempo por la córte del rei un judio á quien unos llaman *don Juzaf Pichon,* i otros *don Jucaf Picho*: el cual era tenido por hombre honrado á toda lei, i cuyos muchos i buenos servicios lo llevaron al cargo de almojarife i contador mayor de don Enrique II. Es fama que algunos envidiosos tenian con él enemiga, sin duda por verlo en tal estado i tan valido de aquel monarca ; i así los que le querian mal, que eran muchos de los judíos mayores de las aljamas, determinaron para que feneciese la privanza de don Juzaf acusarlo de no sé qué delitos ante el rei de Castilla : los cuales; aunque fingidos, fueron bien probados; i asi se vió don Enrique en el caso de administrar justicia, posponiendo el amor que la lealtad de este honrado judio probada en el largo curso de muchos años, habia encendido en su corazon. Por eso luchando entre el agradecimiento i la justicia que de el se esperaba i se temia, ordenó que fuese preso don Juzaf; i visto que los delitos, de que era este judio acusado, llamaban un rigoroso castigo, impúsole la pena de satisfacer á su corona la cantidad de cuarenta mil doblas, las cuales fueron pagadas en el término de veinte dias.

Luego que cobró don Juzaf la libertad empezó a quejarse de todos aquellos que con torcida intencion i fuera de justicia lo habian llevado ante el rei, acumulándole varios delitos i destruyendo el valimiento que por sus muchos i escelentes servicios ha-

bia logrado cerca de la persona de don Enrique. «¿Hasta cuando, decia, andará la verdad desterra- »da de las córtes i palacios de los reyes? ¿Hasta »cuando no irá en compañía de la virtud encami- »nando los pasos de los mortales, i rigiéndolos cons- »tantemente en las grandes i aun en las mas peque- »ñas de sus acciones? ¿Hasta cuando la honra ha de »estar sujeta á las emponzoñadas lenguas de los ma- »los: áspides ocultos con las apariencias de hombres: »hambrientos i astutos zorros: tigres siempre dis- »puestos á devorar las reputaciones de los buenos? »¿I hasta cuando, en fin, las gentes darán oidos á »sus palabras mas falsas que el lloro del cocodrilo, »ó que el canto de las sirenas? Pero, ¡ai desdicha- »do de mí, en mala hora nacido! ¿Cómo han de dar »honra los que están deshonrados, i cómo las gen- »tes sabrán distinguir la verdad de la mentira, si »ellos no pueden dar lo que no tienen, i ellas ponen »francas las puertas de sus entendimientos para »creer todo lo malo i engañoso, i las cierran cuando »ven asomarse las luces de la verdad. ¡Oh cuán »ciega i flaca es la razon humana, tan fácil para el »engaño i la vileza, tan difícil para la justicia! »En donde vuelvo los ojos, no encuentro mas que »enemigos, i hasta la sombra que hace mi cuerpo »me amedrenta. Si tanto padezco inocente, ¿qué »seria de mí si hubiera entrado en mi corazon la »culpa? Quizá las gentes me estimarian en mas, i la »envidia ó no me persiguiera ó me persiguiera me- »nos. Pero no quiero desear á los malos su ventura; »pues aunque siendo perverso, las gentes no me en- »vidiáran i persiguieran, entonces yo dentro de mí »hablaria mal de mis acciones, i yo mismo seria mi »mayor contrario, teniendo el pesar de que este »nuevo censurador de mis torcidos pasos camina- »ba ajustado á la verdad, cuando en los que me son »adversos no encuentro hoi mas que el engaño, i los

»rencores de la envidia. I asi entre dos desdichas, »mas me conviene tener por contrarios á otros que »tenerme por enemigo.»

Pero el odio de los judios contra don Juzaf Pichon no se mitigó con el castigo que le dió el rei Enrique II; i así luego que pasó a mejor vida este monarca, fueron á su hijo i sucesor en la corona don Juan I.° de Castilla que estaba en Burgos con el reino junto en Córtes, i le pidieron un *albalá* para el alguacil Fernan Martin con órden de que diese muerte á aquel que le fuese señalado como *malsin.* I esto decian al rei, trayendo argumentos con que mostrarle ser costumbre mui recibida de los judios matar á algunos hombres de poco valor i de mui mala condicion que solia haber entre ellos: los cuales eran *malsines,* i turbaban con sus lenguas la paz de las juderías, levantando rencores i enemigas entre unos i otros, i dando ocasion á muchos desastres é inquietudes. Don Juan I.° oyó la demanda de boca de los judios; i como estaba ocupado en enterarse de los negocios del estado, i en lo que se trabajaba en las Córtes, i era al fin rei nuevo, no paró su consideracion en lo que de él se solicitaba, i así sin saber lo que hacia, dió el *albalá* para que su alguacil dispusiese la muerte de los acusados de *malsines.*

Luego que los que ganaron tal privilegio se vieron con la cartas del rei, solicitaron otra de los judios que regian i gobernaban las aljamas del reino, en que se ordenase al alguacil Fernan Martin la muerte de don Juzaf Pichon (1). Ejecutada esta el

(1) Pero Lopez de Ayala en su *Crónica del rey don Juan I.°* dice como fué la muerte de don Juzaf en las siguientes palabras: «E los judíos levaron consigo al alguacil é fuéronse para la posada de don Juzaf Pichon que aun yacia en la cama; é entraron en la posada, diciendo que le querian tomar las mulas algunos

dia 21 de Agosto de 1379, llegó à oidos del rei juntamente con las quejas de los caballeros del reino que estaban sumamente maravillados i ofendidos con un hecho tan injusto; pues que á todos eran notorias las virtudes i honra de don Juzaf Pichon, judío estimadisimo de los mismos cristianos por los muchos i buenos servicios que habia ejecutado en vida de don Enrique II.

El rei don Juan I.º alborotóse con la vileza de los judíos cómplices en tal infamia; i así dispuso que don Zulema i don Zag, que dieron órden de matar á don Juzaf Pichon, fuesen muertos públicamente, i al alguacil quiso castigar con igual pena; pero los caballeros del reino intercedieron por él, representando que fué dirigido en su accion por el *albalá* que dió el mismo rei, i por los engaños de los judios; i que en obedecer lo mandado no habia culpa de ningun linaje. Alguna fuerza hicieron en el ánimo de don Juan estas razones, i por ellas mandó suspender la ejecucion del castigo de Fernan Martin, reduciéndolo nada mas que á la pérdida de una mano, cortada públicamente por la del verdugo. Tambien recibieron la muerte los judíos que solicitaron del rei el *albalá*, encubriendo el nombre de la persona contra quien se iba á dirigir i un merino de la judería de Burgos sufrió igual castigo por cómplice en el trágico suceso de don Juzaf.

---

omes por ponimientos que tenian sobre él de dineros que avia de dar. E esto era infinita; ca lo facian porque él descendiese de la cámara do estaba. E él vino luego á los judíos que le facian llamar porque le querian levar sus mulas, á una entrada de la posada do él posaba. E estaba y el alguacil del rey que iba con los judíos por complir el albalá del rey que le fuera mostrado; é cuando don Juzaf vido á los judíos é al alguacil, luego fué tomado é degollado sin le decir ninguna cosa dentro en su posada.»

No se mitigó la cólera en el rei contra aquellos que tan villanamente lo habian engañado; i así dispuso que jamás pudiesen hacer justicia de sangre en ninguno de los de su lei; privilegio de que hasta entonces habian gozado las aljamas de los reinos de Leon i de Castilla.

I dejando en este punto las tragedias i malas venturas de los judíos, nacidas de la alevosa muerte que ellos dieron á don Juzaf Pichon, hombre mui estimado del rei, de la flor de la nobleza española i aun de la plebe, no me parece fuera de razon dar algunas muestras del ingenio i arte en componer versos de varios hebreos que vivian por los reinos de Castilla en tiempos de don Enrique II, don Juan I.º, don Enrique III, i don Juan II. Tales cantares i decires (que van trasladados en pos de estos borrones), se leen en el *Cancionero que fizo é ordenó é compuso el judino Juan Alfon de Baena, escribano* (1) *del muy alto é muy noble rey de Castilla don Juan nuestro señor.* Este libro fué formado para divertimiento del rei, de la reina doña María, del príncipe don Enrique i de las damas i señores i caballeros de la córte, i pára MS. en la biblioteca del Escorial. Aunque de todos los ingenios de que hai composiciones en este cancionero, el mas moderno es Juan de Baena, merece por ordenador de la obra el lugar primero en las muestras que voi á dar del arte que tenian los poetas judíos moradores de estas tierras en aquella edad: de los cuales unos aun guardaban la lei de Moisés, i otros ya la habian abjurado. De los demás ingenios cuyas obras se leen en el libro de Juan Alfonso de Baena, judío converso, nada diré porque eran cristianos todos, i venian tambien de padres cristianos. I asi solo daré noticia de los ingenios judíos, á pesar de que no es grande el méri-

(1) Escribiente.

lo de sus obras, dejando á parte el tiempo en que fueron escritas, olvidando que la lengua castellana aun no habia llegado á ser perfecta, i que los escritores pugnaban por desterrar de ella la rusticidad de los vocablos, i por levantar i atildar el estilo.

A la muerte del rei don Enrique III en Toledo.—*Decir de Juan Alfonso de Baena.*

El sol innocente con mucho quebranto
Dejaba á la luna con sus dos estrellas:
A muchos señores é dueñas, é doncellas,
Por ser fallescido, los puso en espanto;
Por ende, señores faciendo grant llanto
En altos clamores le demos querellas
A Dios é la Vírgen: lanzando centellas,
Con grandes gemidos fagamos su planto.

La reina mui alta, plañiendo sus ojos,
De lágrimas cubra su noble regazo:
Las otras doncellas se fagan retazo
Los rostros é manos; é tomen enojos,
Las sus vias sean por sendas de abrojos
Vestidas con luto de roto pedazo:
Las dueñas ancianas la tomen de brazo,
E lloren con ella de preces é innojos.

Con bos perentoria el gentil infante,
Alce su grito en son razonable:
Con bos acesoria el grant condestable
Con lloro perfeto se muestre pensante:
En pos de los dichos el noble almirante
Luego responda con bos espantable;
E Diego Lopez con bos onorable
E Juan de Velasco diciendo adelante.

Los nobles maestres en l' Andalusia
Fagan su llanto mui fuerte sobejo,
E digan: amigos, sabed que el espejo
De toda Castilla que bien relucia,
E tantas mercedes á todos facia,
Vos es fallescido é tomen consejo,
Juntando comunes de cada concejo;
E llore con ellos la grand cleresía.

Los otros señores asaz de Castilla,
Llorando mui fuerte se llamen cuitados,
Vasallos, hidalgos, obispos, letrados,
Doctores, alcaldes con pura mancilla:
Aquestos con otros, llamándome sylla
E guayen donseles sus lindos criados;
Pues quedan amargos de lloros bastados,
Con mucha tristura irá esta quadrilla.

Fagan grand llanto los sus contadores:
Con ellos consistan los sus tesoreros,
Porteros é guardas, é sus despenseros.
Con estos reclamen sus recabdadores,
Maestres de sala i aposentadores:
E otrosi lloren los sus camareros:
Tambien eso mismo los sus reposteros
Destrados de plata, é sus tañedores.

En fin de razones, con poco consuelo
Todos los dichos farán su devisa
De xergas é sogas, tambien de otra syssa
Cabellos e barbas lanzar por el suelo,
Alzando clamores cubiertos de duelo,
Por ser mal logrado segunt la pesquisa
El rei virtuoso de mui alta guisa:
Los lloros é llantos traspasen el cielo.

Agora, señores, del rei que de viso
Fué maravilloso el su finamento;
Pues fué en el dia de su nascimiento
Del fijo de Dios que está en paraiso,
El cual rescibiólo con placer é riso
Con gesto amoroso, segunt que yo siento:
De todo él ovo buen merescimiento.
Dios le dé gloria pues que así lo quiso.

En el mismo cancionero se lee la siguiente composicion hecha por el judío don Mossé, cirujano de Enrique III, cuando nació el príncipe don Juan, que luego fué rei en Castilla, segundo de su nombre.

Una estrella es nascida
en Castilla reluciente:
con placer toda la gente
roguemos por la su vida.

De Dios fué mui venturoso
aquel dia sin dubdanza
en cobrar tal alegranza
deste rei tan poderoso:
por merced del pavoroso
este gran señor cobraste,
Castilla, que deseaste
noble rei é generoso.

De reyes de tal natura
cierto en toda partida,
de realeza complida
non nasció tal criatura.
Con beldad é fermosura
non es visto en lo poblado,
nin tan bien aventurado.
¡Dios le dé buena ventura!

N' Aragon i Catalueña
tenderá la su espada,
con la su real mesnada:
Navarra con la Gascueña
tremerá con gran vergüeña
el reino de Portugal
é Granada otro que tal
fasta allende la Cerdeña.

Salga el leon que estaba encogido
En la cueva pobre de la grand llanura:
Mire florestas, vergeles, verdura,
Muestre su gesto mui esclarecido.
Abra su boca é dé gran bramido
Asi que se espanten cuantos oyrán
La bos temerosa del alto soldan;
E gose del trono de ques proveido.

El águila estraña trasmude su nido
E pase los puertos de la grant friura,
Del valle rompiendo la grant espesura
Asiente en la casa del fuego escondido:
Visite el grant poyo enfortalecido
Vuele en los campos é selvas del pan:
Coma en la mesa do comen y estan
Millares de bocas sin cuento sabido.

En la mediania del valle partido
More algun tiempo, que es breña segura.
Corra los montes con gran ladradura.

Esta composicion, segun se mira, está por fenecer. De su lectura se viene en conocimiento de lo bien que sabia escribir don Mossé en versos de arte mayor, porque hasta en estos parece que es mas levantado su estilo i mas perfecto su lenguaje. Lástima es en

verdad que no tengamos otras obras del mismo autor i hechas en el mismo género de verso. Pero consuélennos de su falta la siguiente cántiga de Pero Ferrus para los rabíes de Alcalá, i la respuesta de los rabíes de Alcalá á Pero Ferrus.

Cántiga.

Con tristeza é con enojos
que tengo de mi fortuna
non pueden dormir mis ojos
de veinte noches la una.
Mas desque á Alcalá llegué,
luego dormí é folgué
como los niños en cuna.

Entre las sinagogas amas
estó bien aposentado
dó me dan muy buenas camas
é placer é agasajado.
Mas cuando viene el alva,
un rabí de una grant barba
oygolo al mi diestro lado.

Mucho en antes que todos
viene un grant judío tuerto,
que en medio de aquesos lodos
el diablo lo hubiese muerto;
que con sus grandes bramidos
ya querrian mis oidos
estar allende del puerto.

Rabí Yehuda el tercero,
dó posa Tello mi fijo
los puntos de su gargüero
mas menudos son que mijo.

E temo que los baladros
de todos tres ayuntados
derribarian un cortijo.

Respuesta de los rabíes.

Los rabies nos juntamos,
don Ferrus, á responder
é la respuesta que damos
queredla bien entender.
E desimos que es probado
que non dura en un estado
riqueza nin menester.

Pues alegrad vuestra cara,
e parad de vos tristesa:
á vuestra lengua juglara
non le dedes tal provesa.
E aun credo en Adonay
que él vos sanará de ahí
e vos dará gran riquesa.

El pueblo é los hasanes
con quien nos aqui ayuntamos
con todos nuestros afanes
en el Dios siempre esperamos:
con mui buena devocion
que nos lleve á remision;
porque seguros vivamos.

Venimos la madrugada
yuntados en gran tropel
á faser la matinada
al Dios Santo de Israel:
en tal son, como vos vedes,
que jamás non oiredes
rui-señores en verjel.

En el mismo cancionero se encuentran siete octavas compuestas por Alfonso Alvarez de Villasandino, poeta insigne en aquel tiempo, dirigidas contra Alfonso Ferrandez Samuel, *el mas donoso loco que oro en el mundo*; el cual cuando mozo era hombre de vida airada i mui dado á todo linaje de placeres i divertimientos, i cuando viejo atrevido en gran manera, i sumamente desvergonzado i estravagante en sus modos de vivir. De edad de cuarenta años abjuró la lei de Moisés, i de sesenta pasó á mejor vida. Alfonso Alvarez Villasandino se burla grandemente de las disposiciones testamentarias que dejó ordenadas antes de su muerte, algunas de las cuales van declaradas en los siguientes versos.

Manda á la Trenidat
un cornado de los nuevos:
á la Cruzada dos huevos
en señal de cristiandat.
E por mayor caridat
manda cien maravedis
para judíos, avis
que no labren en sabat.
Si moriere oi ó cras
manda su opa la blanca
que la den en Salamanca
o aqui á alguns ssamas
porque l' rece en el homas
é le canten con buen son
una huyna un psimon
bien plañidos por compas.
De su asno é sus fardeles
é de su opa de seda
manda faser almoneda
para dar á los donseles;
porque non le sean crueles,
aunque otro los aconseje

nin lo traiga como a ereje
arrastrando con cordeles.
Fase su testamentario
para cumplir todo aquesto
un judio de buen gesto
que llaman Jacob Cydario
. . . .

Todos los poetas aquí nombrados abjuraron el judaismo, i no solo ellos, sino muchisimos de su lei; i esto no fue obra de la verdad i de la razon, sino del miedo á la plebe que dió en amotinarse contra las juderías para con capa de devocion i piedad, matar á sus habitadores i hacer mui buenas presas en sus haberes i haciendas. El andar tan sobre sí el pueblo en daño de los malaventurados judíos nació de las predicaciones que hacia el arcediano de Ecija en Sevilla don Fernando Martinez, en las cuales hablaba de las usuras que para mal de los cristiano llevaban en sus préstamos i ventas al fiado; i por último se servia de tan vivos colores al pintar las maldades de los observantes del rito mosáico, que muchos de la plebe, siempre novelera, viendo en la destruccion de estos un acto de piedad i un servicio hecho al Dios crucificado, los mataban en las calles sin temor i vergüenza, i con entera libertad. Llegaron las nuevas de estos desmanes al rei don Juan I.º, el cual no halló otro arbitrio para poner freno á aquella canalla bulliciosa que enviar cártas al dean i cabildo de la Santa Iglesia, encareciéndoles la necesidad de meter en pretina al arcediano don Fernando Martinez, autor con sus palabras tan fuera de razon i cordura, de aquellos males i alteraciones. *Ca aunque su celo es santo é bueno, débese mirar que con sus sermones é pláticas non conmvera al pueblo contra los judios, cá aunque son malos é perversos están debajo de mi amparo é real poderio, é non*

deben ser agraciados; si non castigar por términos de justicia en lo que delinquieren, é yo así lo mandaré facer (1)

No bien murió don Juan I.º en 1390, i ocupó el trono de Castilla su hijo i sucesor don Enrique III, volvió el arcediano de Ecija á predicar contra los judíos, roto ya el freno i respeto con que en vida de aquel rei, bien á su pesar, habia sido oprimido; i así predicando en los mas públicos i frecuentados parajes en Sevilla, irritaba à la plebe poniéndole delante de los ojos la miseria del pueblo i la riqueza de los que guardaban la lei de Moisés, i atribuyendo á la codicia de estos los males que padecian los cristianos, i así es fama que les dirigia discursos semejantes á este: «Oh gentes infelices i para siempre »desdichadas, ¿quién podrá remediar vuestras des»dichas é infelicidades? ¿Veis la hambre que opri»me con tanta fiereza á vosotros i á vuestras muje»res i á vuestros hijos? pues jamás será mitigada, »jamás rompereis las cadenas que con todo vigor i »fuerza os amarran á la miseria: jamás gustareis »los dulcisimos regalos que la inconstante fortuna »suele ofrecer á los mortales. ¡Ai pueblo solamente »para el mal nacido! La hambre te acosa, i no en»contrarás dineros para remediarla, porque los po»cos con que vas pasando menos trabajosamente las »amarguras de la vida, se sepultan para siempre en »las ferradas i escondidas arcas de los judíos. Estos »son los enemigos constantes del nombre de Cristo: es»tos los que imaginan borrarlo de la haz de la tierra: »estos los que procuran, por todos los caminos que »se presentan á sus ojos, la destruccion del pueblo »cristiano. ¡Generacion infeliz! tú vas á desapare»cer de la tierra, dejando á tus hijos sujetos á la

(1) Palabras del rei puestas en la carta que dirigió sobre este suceso al cabildo de Sevilla en 1388.=Anales de Sevilla por Zúñiga.

»cautividad de aquellos que no dudaron en cruci-»ficar á su Dios! ¿Qué amor, qué piedad, qué re-»galo podrán esperar de estos tan crueles verdu-»gos? ¡Maldita sea la hora en que tales víboras co-»menzaron á habitar entre nosotros! ¡Maldito el ins-»tante en que consentimos los nidos de estas aves de »rapiña cerca de nuestras casas; porque asi todo »cuanto nos roban, con mas facilidad esconden de »nuestras miradas! Despierten ya los mal aconse-»jados pastores que permiten á los lobos vivir en »compañía de las ovejas. Despierten á los ladridos »de los leales canes, porque el rebaño va á ser devo-»rado sin remedio. Pero ¿cómo han de despertar los »que están dormidos en el profundo sueño de una »ciega confianza? Ya no pueden amedrentar á los »lobos carniceros las piedras diestramente despedi-»das de las hondas, porque las manos de los pasto-»res están derribadas por el suelo. Los arcos tie-»nen rotas las cuerdas, las puntas aceradas de las »flechas están vestidas de orin: los perros que guar-»dan el rebaño son pocos para el número de las fie-»ras. ¡Ay desdichados corderos! ¿qué será de vos-»otros si no sacais fuerzas de flaqueza i no procu-»rais defenderos de vuestros iracundos i feroces »enemigos?»

Irritado el pueblo con las predicaciones del arcediano don Fernando Martinez, volvió todo su encono contra los judios, i comenzó á llenar de oprobios públicamente á aquellos que tenian nombre de mui avaros i de mui poderosos por sus grandes riquezas. Castigar estos escesos de la plebe quisieron el alguacil mayor de Sevilla don Alvar Perez de Guzman i los dos alcaldes Rui Perez de Esquivel i Fernan Arias de Quadros, i para ello prendieron á varios del pueblo, cabezas en aquellos desmanes, i mandaron azotar á dos públicamente el miércoles de ceniza dia 15 de Marzo del año de 1391. Pero

enfurecida la canalla con este justo castigo, se puso en sedicion con propósito firme de estorbar á todo trance que fuese ejecutado. El alguacil mayor i el conde de Niebla intentaron vanamente sosegar el tumulto con las mejores razones que les venian al pensamiento, en tanto que la plebe, mas soberbia con los ruegos apedreó á los que llevaban á los castigados, los sacó de sus manos, i los metió en la Catedral. Volvió luego su furor contra las juderías, entró en ellas, comenzó á herir i matar cuantos hombres, niños i mujeres se poñian delante de sus ojos, i aun tambien de los que se recataban: hacia presa de las joyas i dineros que hallaba en las casas, i despedazaba en fin todo aquello que era de judios. La justicia de Sevilla con el auxilio de la nobleza acudió á defender á los mezquinos hebreos, logrando salvar las vidas de casi todos, i rescatar algo de lo mucho que la desbocada i feroz canalla habia cogido entre sus garras.

Sosegado el tumulto, imaginaron los alcaldes mayores que de penar á los muchos culpados en aquel acto inhumano, naceria irritarse otra vez los mal contentos i codiciosos aun de las haciendas de los malaventurados judíos i poner á la ciudad en un aprieto todavía mas cruel que el pasado.

Por eso determinaron publicar un perdon para los autores de estos delitos, en tanto que los míseros judíos amedrentados con el popular tumulto, i temerosos de las iras de la plebe, no se determinaban á salir á las calles, i ya pensaban en cristianarse para salvar las vidas i haciendas del odio i de la ambicion del pueblo.

Orgulloso el arcediano con el fruto de sus razonamientos, i viendo lo sobre sí que andaban las gentes plebeyas con la impunidad del suceso pasado, es fama que el domingo 9 de Julio del mismo año de 1391 predicó nuevamente contra los judios pin-

tando su avaricia con los mas vivos colores, i levantando á las nubes los daños que amenazaban á los cristianos con tolerar que estos enemigos del nombre de Cristo viviesen con toda libertad en su lei dentro de las ciudades de Castilla.

El pueblo, alentado por una parte con la codicia de apoderarse de las haciendas de los judíos, i por otra viendo en ellos las zarzas, ortigas i abrojos que suelen crecer entre los sembrados para llevarse toda la sustancia de su madre la tierra, dejándolos sin el mas pequeño mantenimiento espuestos á ser consumidos i abrasados por los rayos del sol, i sin vigor i fuerzas para resistir el empuje del viento airado, alborotóse otra vez i corrió á las juderias, resuelto á esterminar á todos los israelitas que en ellas nacieron, i que en ellas moraban.

Cuatro mil judíos rindieron las vidas á los filos de las espadas de esta bárbara gente, indigna de llevar el nombre de cristiana. Los que escaparon con pequeñas heridas ó sin ninguna del insolente tumulto de aquella canalla desenfrenada, cristianáronse al punto temerosos de sus iras, i escarmentados con los dos pasados motines. I este fué el modo de que se sirvieron algunos malos cristianos para hacer que entrase en los entendimientos de los judios la verdad de la fe; i como todo fué obra de la fuerza i del miedo, no corrió mucho tiempo sin que ellos prevaricasen, cosa mui conforme á la razon, porque no creo yo que ninguno puede amar la verdad, si para que sea conocida de él, apelan sus contrarios á las armas, al terror, á la sangre i al fuego. Estos medios que suelen emplear los tiranos de la tierra para conservar su poderío ó para conseguir con la celeridad del rayo los propósitos que nacen en sus entendimientos, son para mal de los pueblos por algunos años; pero luego se truecan en armas que sirven para la destruccion i el esterminio de los mismos

tiranos que las usaron, i esta es una verdad de que están llenas las historias.

A las nuevas de lo hecho por la plebe sevillana alborotóse la de Córdoba, la de Toledo, la de Zaragoza, la de Valencia, la de Barcelona, la de Lérida i de otras muchas ciudades. El rei Enrique III envió varias cartas á los alcaldes de todas ellas ordenándoles que de ningun modo consintiesen en aquellas maldades, hechas tan en daño de los infelices hebreos; pero ni las ciudades, ni las villas, ni los caballeros hacian caso de las cédulas reales. El pueblo estaba mui sobre aviso, i con sobra de altivez, visto el buen suceso que habia logrado de sus alborotos, sediciones i matanzas.

Disimuló don Enrique el enojo que tenia de ver tan sin fruto sus disposiciones desde el año de 1391 hasta el de 1395, en el cual determinó bajar desde Segovia á Andalucia para castigar á los autores de los pasados alborotos. Entró en Sevilla el dia 13 de Diciembre, i en el mismo dia hizo prender al arcediano de Ecija don Fernando Martinez, porque con sus predicaciones habia puesto en sedicion al pueblo contra los judíos.

El maestro Gil Gonzalez de Avila (1) hablando del arcediano dice que el rei *castigólo, porque ninguno con apariencia de piedad entendiese levantar el pueblo.* Cuál fué el castigo que recibió este varon, es de todos los historiadores ignorado. Zúñiga afirma que *acabó su vida años adelante con gran opinion de sólida virtud.*

En cuanto al objeto de los tumultos de la plebe contra los judíos, está declarado en la crónica que de Enrique III dejó compuesta el insigne caballero Pero Lopez de Ayala, segun se verá por las siguientes

---

(1) Historia de la vida i hechos del rei don Henrique III de Castilla.—Madrid, 1638.

palabras: *E todo esto fué cobdicia de robar, mas que devocion.*

Ya en aquellos tiempos andaba por España un famoso judio llamado Jehosuah Halorqi, nacido en Lorca el año de 1350 segun se cree, insigne talmudista, uno de los principales maestros en la lei de Moisés, i hombre mui docto en el estudio de la medicina. Abjuró el judaismo, i al cristianarse tomó el nombre de Gerónimo de Santa Fe: cosa que no llevaron con paciencia los hebreos españoles, antes tuvieron gran pesadumbre i enojo al ver que declaraba vanos sus ritos un tan sabio varon en las sagradas letras; i así por escarnio solian desde entonces llamar á Halorqi el *Blasfemador*.

No falta quien diga que la conversion de este judío á la fe de Cristo, fué conseguida por las predicaciones de San Vicente Ferrer, que ya corria en tal sazon por las ciudades de España, destruyendo la lei de Moisés no con discursos que incitasen á los pueblos á motines i sediciones contra los malaventurados judíos, como solia hacer el famoso arcediano de Ecija en Sevilla, sino llevándolos al camino de la verdad por buenas palabras, por vivas i apretadas razones, i por pláticas cortadas á la medida del Evangelio.

Por la fama que en todos estos reinos i aun en los estraños consiguió Gerónimo de Santa Fe, i por el crédito i concepto que tenia de varon sabio aun en las mas escondidas ciencias, mereció que el anti-papa español Pedro de Luna (que queria gobernar la Iglesia desde Aviñon con el nombre de Benito XIII) lo llamase á su corte en 1412 para que asistiese cerca de su persona, i pudiese curarla en todas cuantas enfermedades afligen porfiadamente los cuerpos de los mortales.

Un suceso vino á aumentar las bien dadas alabanzas que por su ciencia recibia de todos el converso

Gerónimo de Santa Fe. Cuenta Gerónimo de Zurita en sus *Anales de Aragon* (1) que en el año de 1413 vista la obstinacion de los judíos en no convertirse a la lei de Gracia, se buscaron nuevos remedios para vencer la repugnancia que estas gentes tenian á admitir en sus entendimientos la luz de la verdad. «Por mandado del Papa, se congregaron en la ciudad »de Tortosa i estuvieron juntos todos los mayores »rabines que se hallaban en las aljamas del reino, »para que públicamente en su presencia i de toda »su corte fuesen amonestados que reconociesen el »error i ceguedad en que andaba aquella gente. Eran »los rabines mayores rabí Ferrer, i el maestro Sa- »lomon Isaac, rabí Astruch el Leví de Alcañiz, rabí »Joseph Albo, i rabí Matatías de Zaragoza, el maes- »tro Todroz, Benastruc Desmaestre de Girona, i ra- »bí Moisés Abenabez, i como quiera que en la corte »del Papa se hallaban muchos i mui señalados maes- »tros i dotores en la sagrada Teologia i de mucha »sciencia i sabiduria en las letras divinas i de gran »prudencia; pero quiso el Papa que en las cuestiones »i disputas que se propusieron, se cometiese la ins- »truccion é informacion de aquella nacion mas es- »pecial i particularmente á Gerónimo de Santa Fe »su médico, como mui enseñado i fundado en la lec- »cion del Testamento Viejo, i de sus glosas, i en to- »dos los tratados de los rabines i de su Talmud, por »cuyas autoridades i sentencias era la intencion del »Papa que fuesen inducidos i convencidos para mas »descubrir su ciega i condenada doctrina, i la obs- »tinacion de errores i vida, i la temeridad i perver- »so entendimiento de su lei. Fué la primera con- »gregacion á siete del mes de Hebrero del año pasa- »do (1413) i en presencia del Papa i de su colegio i »de toda su corte comenzaron á proponerse las cues-

(1) *Anales de Aragon*.—Zaragoza, 1610.

»tiones i artículos que se habian de discutir i dis-»putar; i asistió el Papa á otras congregaciones, i »por su absencia cometió sus veces i lugar para que »presidiesen á ellas, al ministro general de la ór-»den de los predicadores i al maestro del Sacro pa-»lacio. Hallóse en esta congregacion de letrados un »Garci Alvarez de Alarcon, mui enseñado en las »lenguas hebrea, caldea i latina, i fué gran par-»te en convencer i reducir muchas de las mas prin-»cipales familias del reino Andrés Beltran, maestro »en Teologia, limosnero del Papa que era mui doc-»to en las letras hebreas i caldeas, i fué de aque-»lla lei: que era natural de Valencia, i despues »por su gran religion i mucha doctrina le proveyó »el Papa de la iglesia de Barcelona, por cuya deter-»minacion se declaraban las dudas de lo que tocaba »á las traslaciones de la Biblia que los rabines tor-»cian á su propósito.»

Esto dice Gerónimo de Zurita. Los judíos que caminaron á Tortosa para hallarse presentes en esta famosa disputa fueron seis de Zaragoza llamados Zarachias Levita, Vidael Benvenista, M. Mathatias Izahari, Macaltiob, nasi ó príncipe de los judios españoles, Samuel Levita, i M. Moisés: uno de Huesca llamado Todros, i dos de Alcoy cuyos nombres eran Josef hijo de Aderet i Meir Galigon: de Daroca Astruch Levita: de Monreal M. Josef Albo: de Monzon Josef Levita i M. Jomtob Carcosa: de Montalban Abuganda: de Blesa Joseph Abbalegh, Bongosa i M. Todros, hijo de Jecht el de Gerona.

Llegados á Tortosa eligieron á Vidael Benvenista, uno de los mas sabios en su caduca lei, para que fuese su orador en el congreso, i luego se presentaron en el palacio i ante la persona de Benito XIII: quien los recibió mui afablemente, i dispuso que fuesen con toda comodidad hospedados, servidos i agasajados, ofreciéndoles que en nada recibirian moles-

tia; pues allí eran venidos para convencerse ó no de lo errado de sus doctrinas, no para ser vejados ni oprimidos en manera alguna.

Al dia siguiente de su llegada à Tortosa, volvieron los judíos al palacio de Benito, i en él se encontraron con la sala, diputada para la asamblea, llena de personas de grande autoridad i linaje. Sesenta sillas eran ocupadas por cardenales, obispos i otros prelados.

Puesto en silencio i junto el congreso, dirigió à los judíos un breve razonamiento Benito XIII (1), i luego comenzó Gerónimo de Santa Fe una arenga, en la cual con vivas i elegantes razones demostró ser cumplidas las profecias, i haber venido al mundo el Mesías, esperado aun por los judíos. Replicó en otra arenga Vidael Benvenista, probando con argumentos sacados del Talmud que el Mesías no era venido. I hase de advertir que una i otra oracion eran proferidas en mui elegante latin: porque uno i otro disputante eran sabios en todo linaje de cosas. Al siguiente dia profirió otra arenga el judío Zarachías Levita en favorable sustentacion de lo dicho antes por Vidael Benvenista; i al tercero dia de la asamblea tuvo principio aquella famosa disputa que duró desde 7 de Febrero de 1413, hasta 12 de Noviembre de 1414, que dió por fruto convertirse à la fe de Cristo todos los judios presentes i

(1) Vos Hebræorum sapientissimi scitote, me non hic adesse, neque vos advocasse, ad disputandum, nostra ne an vestra vera sit religiosit. Certo certim mihi est, religionem meam verissima esse. Vestra quidem lex olim vera fuit, at abrogata ea nunc est. Non alio autore huc accersiti estis nisi Hyeronimo, qui Messiam jam pridem venisse se demoustraturum dixit, ex Thalmude vestro: quem magistri vestri, vobis longe sapientiores, olim condiderunt: proinde aliud disputare cavete.—*Oracion de Pedro de Luna (Benito XIII) à los judíos juntos en Tortosa*

que tuvieron parte mui viva en ella, bien con sus discursos, bien con su sabiduria en ilustrar aquellas materias sobre las cuales porfiadamente se pugnaba. Solamente los rabies Ferrer i Joseph Alvo se mantuvieron contumaces en sus doctrinas.

Rabi Astruch presentó entonces á Benito XIII una confesion por sí i en nombre de los demás judios, en la cual se declaraban vencidos, i por tanto abjuraban los errores de su antigua lei, i abrazaban con toda fe la verdad de la religion de Cristo. Leida esta confesion (1) delante de Benito, de los cardenales, prelados i demás personas presentes, entre quienes se hallaban los convertidos, mandó el antipapa que se hiciese lectura de los nuevos decretos que desde aquel punto establecia contra los judios persistentes en la caduca lei. Estas disposiciones fueron inclusas luego en una bula que espidió

(1) Et ergo Astruch Levi cum debita humilitate, subjectione et revereutia Reverendissime Paternitatis et Dominationis Domini Cardinalis, aliorumque Reverendorum Patrum, et Dominorum hic præsentium respondeo, dicens: Quod licet auctoritates Thalmudice contra Thalmud tam per Reverendissimum meum Dominum Eleemosynarium quam per honorabilem Magistrum Hyeronimum allegate sicut ad literam jacent, male sonent; partim quia prima facie videntur heretice, partim contra bonos mores, partim quia sunt erronee; et quamvis per traditionem meorum Magistrorum habuerim, quod ille habeant, vel possint alium sensum habere: fateor tamen, illum me ignorare. Ideo dictis auctoritatibus nullam fidem adhibeo, nec auctoritatem aliqualem, nec illis credo, nec ea quidem defendere intendo, et quamcumque responsionem per me superius datam huic mee ultime respontioni obviantem illam revoco, et pro non dicta habeo in eo solum in quo huic contradixit. Omnibus judæis et Rabbinis totius congregationis ibidem præsentibus (Rabbi Ferrer et Rabbi Joseph Alvo dumtaxat exceptis) magna voce clamantibus, et dicentibus. Et nos in dicta cedula concordamus et illi adheremus.—*Cédula de Rabí Astruch, presentada por sí i en nombre de los demás judíos conversos en la Asamblea de Tortosa.*

Benito en la ciudad de Valencia el dia 11 de Mayo de 1415. La suma de todas ellas se contiene en los capítulos siguientes, segun se leen en la biblioteca de los rabinos españoles, dispuesta i ordenada por don José Rodriguez de Castro.

«1.° Se prohibe generalmente á todos, sin escepcion de persona, oir, leer i enseñar en público ó en secreto la doctrina del Talmud, mandando recoger en el término de un mes en la iglesia catedral de cualquiera diócesis todos los ejemplares que se encontraren del Talmud, de sus glosas, apostillas, sumarios, compendios ú otros cualesquiera escritos que directa ó indirectamente tuvieren relacion con la tal doctrina, i que los diocesanos ó inquisidores velen sobre la observancia de este decreto, visitando por sí ó por otros, á lo menos cada dos años sus jurisdicciones en que hubiere judíos, i castigando con toda severidad á quien hallaren culpado.

2.° Que á ningun judío se permita tener, leer ú oir leer el libro intitulado MAR MAR JESU, por estar lleno de blasfemias contra nuestro Redentor Jesucristo, ni otro cualquier libro ó escrito que sea injurioso á los cristianos, ó hable contra alguno de sus dogmas ó contra los ritos de la Iglesia, en cualquier idioma en que esté escrito, i que al contraventor de este decreto se castigue como á blasfemo.

3.° Que ningun judío pueda hacer de nue-

vo, ni componer, ni aun tener en sus casas con algun pretesto cruces, cálices ó vasos sagrados, ni encuadernar los libros de los cristianos en que está escrito el nombre de Jesucristo, ó de la Santísima Vírgen, y que quede escomulgado todo aquel cristiano que por cualquier motivo dé á los judíos alguna de estas cosas.

4.º Que ningun judío pueda ejercer el oficio de juez, ni aun en los pleitos que ocurrieren entre ellos.

5.º Que se cierren todas las sinagogas erigidas ó reparadas modernamente: que en donde no hubiere mas que una, esa permanezca con tal que no sea suntuosa, i si hubiere dos ó mas de dos, déjese abierta tan solo la mas pequeña; pero si se averiguare que alguna de las dichas sinagogas fué iglesia en tiempos antiguos, ciérrese al punto.

6.º Que ningun judío pueda ser médico, cirujano, tendero, droguero, proveedor ni casamentero, ni tener algun otro oficio público por donde haya de entender en negocios de cristianos, ni las judías puedan ser parteras, ni tener amas de criar que sean cristianas, ni los judíos servirse de cristianos, ni vender á estos ni comprar de ellos las viandas para el diario mantenimiento, ni concurrir con ellos á ningun banquete, ni bañarse en las aguas de los baños de los cristianos, ni ser mayordomos, ni agentes en los negocios de estos, ni apren-

der en sus escuelas alguna ciencia, arte ú oficio.

7.° Que en cada ciudad, villa ó lugar en que hubiere judíos, les sean destinados para su morada barrios separados de los cristianos.

8.° Que todos los judíos i judías lleven en sus vestidos cierta divisa de color encarnado i amarillo del tamaño i figura que en la bula van señalados: los hombres en el vestido esterior sobre el pecho; las mujeres en las frentes (1).

9.° Que ningun judío pueda comerciar ni hacer contrato alguno con los cristianos para evitar los engaños que suelen hacer, i las usuras que suelen llevar.

10.° Que todos los judíos i judías convertidos á la Fe, i todos los cristianos que tuvieren parentesco de sangre con judíos no conversos, los puedan heredar, aunque por testamentos ó codicilos, ó por últimas voluntades ó donaciones intervivos estuvieren esclusos de heredar sus bienes.

11.° Que en todas las ciudades, villas i lugares en donde hubiere el número de judíos que el diocesano tuviere por conveniente, se predique en público tres sermones en tres distintos dias del año, uno en la segunda domí-

(1) En el *Epítome de la crónica de don Juan II*, por José Martinez de la Puente (Madrid, 1678), se lee lo siguiente:—«Por consejos de San Vicente Ferrer, se ordenó en estos reinos que los judíos trajesen *tabardos* (que eran un género de capas antiguas castellanas) con una señal hermeja; i los moros, capuces verdes con una luna clara.»

nica de adviento, otro en el dia de Pascua de Resurreccion, i el último en la domínica en que se canta el Evangelio *Cum apropinquasset Jesus Jerosolymam videns civitatem, flevit super eam.* Que se obligue á todos los judíos que tuvieren la edad de doce años en adelante á asistir á estos tres sermones, cuyos asuntos deberán ser demostrarles en el primero la venida al mundo del verdadero Mesías, sirviéndose para ello de los lugares de la Sagrada Escritura i del Talmud que han sido controvertidos en la asamblea de Tortosa: en el segundo hacerles entender los errores, locuras i vanidades que se encierran en el Talmud; i en el tercero la destruccion de la ciudad i del templo de Jerusalem i lo perpetuo de su cautiverio, segun las palabras de Jesucristo i de los santos Profetas. Al fin de cada sermon se les leerá esta bula para que al ir contra ella no pequen de ignorantes.»

Despues de la famosa disputa entre Gerónimo de Santa Fe i los mas doctos rabis de las aljamas de España, convirtiéronse muchos judíos á la fe de Cristo: en Zaragoza, Calatayud i Alcañiz mas de doscientos: en Daroca, Fraga i Barbastro, unas ciento i veinte familias: en Caspe i Maella quinientas personas: i á mas todos los naturales de las villas de Tamarit i Alcolea (1).

Uno de los que andaba por España converso desde el año de 1390 fue rabi Selomoh Halevi, judío na-

(1) Zurita.—Anales de Aragon.

cido en la ciudad de Burgos. En ella recibió el agua del bautismo i el nombre de Pablo de Santa María. Luego pasó á la universidad de Paris á estudiar Teología, i tomar el grado de maestro, i así por la fama que todos tenian de sus muchas letras como de sus no vulgares virtudes, logró la dignidad de arcediano de Treviño, de obispo de Cartagena, i despues de Burgos, i á mas la de canciller mayor en los reinos de Leon i de Castilla. Escribió varias obras con propósito de convertir á la fe de Cristo á los judios i moros, entre las cuales se encuentra una que lleva por título estas palabras: *Escrutinio de las Sagradas Escrituras* (1).

De esta suerte refiere Estéban de Garibay (2) la vida i hechos de Pablo de Santa María. «Fué mui »notable prelado el escelente doctor don Pablo, obis»po de Cartagena, que siendo judio no solo de na»cion de sus progenitores, mas tambien de profesion, »recibió la agua del santo bautismo, dejando el ju»daismo. Habia tenido este notable prelado antes »de su conversion grandes disputas sobre la lei ju»dáica con muchos doctores católicos cuyas razones »como para la dureza heredada de sus progenitores »no bastasen á la sazon para le sacar del judaismo, »sucedió que un dia un doctor no queriendo conten»der por disputa sino por escrituras, le dió el trata»do que el glorioso Santo Tomás de Aquino escribió »doctisimamente llamado *De legibus*, donde admira»blemente disputa el santo doctor contra la lei de »los judios. Esta obra leyó con diligencia i aten»cion grande don Pablo, el cual, hallando en ella »muchos secretos del judaismo, que aun él mesmo

(1) Esta obra fué impresa en Burgos año de 1591.

(2) Compendio historial de las chronicas i universal historia de todos los reyes de España.

»con ser el rabí de mas letras que en estos reinos »habia, los ignoraba, fué alumbrado del Espíritu »Santo, diciendo en su corazon que sin duda la lei »de los cristianos era la de la salvacion del mundo. »Despues ido al Pontífice romano, i siendo de él »persuadido, vino á decir i confesar públicamente, »que (pues este santisimo doctor con saber de la lei »judáica mayores secretos que el mesmo don Pablo, »profesaba la lei evangélica de Jesucristo) era la ver»dadera lei i carrera de la salvacion la de los cris»tianos; i así recibió el santo bautismo renunciando »espontáneamente la dureza pasada. Desta manera »don Pablo vino á ser cristiano por la doctrina de »Santo Tomás.»

»Despues este célebre varon con el discurso del »tiempo vino meritisimamente á ser obispo de Car»tagena, i de allí pasó al obispado de Búrgos: de la »cual ciudad tenia él mesmo su naturaleza. Fué es»celente prelado, grande filósofo i teólogo, i singu»lar predicador i de gran consejo i maravilloso si»lencio i prudencia. Escribió muchas obras en es»pecial el libro que se llama *Escrutinio de las Escri»turas*, que es de grande volúmen, i las adiciones á »la Póstula de Nicolao de Lyra sobre la Biblia, i »otro tratado de la Cena del Señor, i otro de la ge»neracion de Jesucristo, con otras obras. No solo »él mesmo fué grande letrado; pero en tiempo que »en el judaismo fué casado, tuvo tres hijos grandes »letrados, de los cuales el mas señalado fué don Al»fonso de Cartagena, dean de Segovia, que sucedien»do en el obispado inmediatamente al padre fué »obispo de Burgos i fué el que escribió la *Genealo»gía de los reyes de Castilla i Leon*, que algunas ve»ces se ha citado. El otro hijo fué don Gonzalo, obis»po de Palencia, prelado de muchas letras i erudi»cion. El tercero fué Alvar García de Santa María »que refieren haber escrito la crónica deste rei don

»Enrique, la cual hasta agora yo no la he visto, i »parte de la crónica de su hijo el rei don Juan el »segundo. Este notable prelado don Pablo por ha»ber sido obispo de Burgos es llamado entre los teó»logos el *Burgense*: el cual con ser converso, acon»sejó al rei don Enrique por causas notables que á »ello le debieron mover, que á ningun judio ni con»verso, no recibiese en el servicio de su casa real, »ni en el consejo, ni en otros oficios públicos reales »de sus reinos, ni en la administracion del patrimo»nio real. Cosa notable que con ser de ellos el mes»mo sapientisimo prelado, fuese de este parecer con»tra su nacion.»

Esto dice Estéban de Garibay. Pero no obstante los muchos judios que se convirtieron á la fe, todavía quedaron los mas en sus erradas opiniones. Los pueblos por otra parte no cesaban de molestarlos, bien fuesen dirigidos en sus hechos por una piedad bárbara i cruel, bien por el deseo de tomarles, contra toda razon, lei i derecho, las haciendas que heredaron de sus mayores i que luego acrecentaron grandemente con el propio trabajo. En el año de 1473 volvieron á turbar el reino con sediciones, encaminadas ahora contra los judios que se habian cristianado, i encubriendo sus intentos de oprimirlos i robarlos con decir que judaizaban. Don Miguel Lucas, condestable de Castilla, defendió en Jaen á los desdichados hebreos con todas sus fuerzas, i desbarató las turbas amotinadas, del mismo modo que el Sol rompe i deshace las nieblas que le estorban derramar sus rayos sobre la tierra. Irritados los ánimos de la plebe con el mal suceso que habian conseguido sus propósitos, i llenos de hiel i de veneno contra don Miguel Lucas, determinaron darle cruda muerte en venganza de haber embarazado la destruccion de los judios, que con pieles de ovejas i capas de cristianos, moraban en aquella ciu-

dad; i así estando el condestable en la iglesia mayor de Jaen oyendo Misa el dia 21 de Marzo del año referido, varios labradores, sin respetar lo sagrado del lugar, ni la dignidad de su persona, le pasaron el pecho con varias puñaladas. Luego que cayó muerto en tierra alzóse el pueblo contra los judíos, i comenzó á meter á fuego i á saco algunas de las casas donde moraban los mas principales, i que mas nombre tenian de ricos entre los naturales de aquel reino. Este dañoso ejemplo fué luego imitado por alguna plebe en varias ciudades de Andalucía, tales como Andujar i Córdoba, i á mas en otros lugares, donde, despues de ser fieramente heridos los judíos i robados á mas, i de haber sufrido en sus personas i en las de sus mujeres otros insultos de tan bárbara canalla, no recibieron la mas pequeña reparacion en sus agravios; puesto que la justicia se hizo sorda á sus quejas, prefiriendo al castigo de los culpados, dejar abierta la llaga con la impunidad de un ejemplo tan dañoso, i mas llenos de soberbia i mas codiciosos de nuevas riquezas con el cebo de lo robado á los autores de tales delitos. Es cierto tambien que en aquellos calamitosos tiempos del reinado de Enrique IV todo andaba sin concierto; porque el rei estaba sin fuerzas i vigor para mantener en quietud á los pueblos i sujetos a su obediencia.

Aunque estaba vedado á los judíos ejercer el oficio de jueces, todavía en el reinado de Enrique IV eran mantenidos en él algunos de los hombres mas principales, entre los que á pesar de tantas persecuciones i de tantos tumultos populares contra sus personas i haberes, observaban el rito mosáico. En 1474 fué hecho el repartimiento á todas las aljamas del reino por lo que tocaba pagar á cada una en el *servicio* i *medio servicio* que rendian anualmente á la corona de Castilla. El repartidor fué un judío llamado Jacob Aben Nuñez, físico de Enrique IV i su

juez mayor; i el repartimiento de lo que cada aljama habia de dar es como sigue:

Las aljamas del obispado de Burgos...	30.800 *mrs*
Las del de Calahorra	31.400.
Las del de Palencia	54.500.
Las del de Osma	19.500.
Las del de Sigüenza	15.600.
Las del de Segovia..	19.500.
Las del de Avila	39.590.
Las del de Salamanca i Ciudad Rodrigo	12.700.
Las del de Zamora..........................	9.600.
Las del de Leon i Astorga...............	31.700.
Las del arzobispado de Toledo.........	64.400.
Las del obispado de Plasencia...........	56.900.
Las del de Andalucia......................	59.800.
En junto...	451.000. (1)

De estos cobraba mil por sus derechos el repartidor Jacob Aben Nuñez, i los cuatrocientos i cincuenta mil maravedís restantes pasaban al tesoro de la corona de estos reinos. El cual con las continuas guerras i con las revueltas de los pueblos andaba mui exhausto. España estaba entonces debilitadísima: echado por tierra su comercio, la labranza de los campos bastante frecuentada; pero por la general pobreza sin producir á los labradores buenas

(1) «I en tiempo deste señor rey don Enrique aumentó al parecer el marco de plata 1250 maravedís de los de la su moneda, mandando valiese 2250 maravedís de que sale cada real por treinta y cuatro maravedís i el dicho marco de plata por 66 rs. y 6 mrs., y cada maravedí de ellos era algo mas de un maravedí.»—SEBASTIAN GONZALEZ DE CASTRO.—*Declaracion del valor de la plata, ley y peso de las monedas antiguas de plata ligada de Castilla i Aragon.*—Madrid, 1658.

rentas, sino mezquinas cantidades. Lástima grande causa ver á un tan poderoso reino, afligido por la mayor pobreza en tiempos del infeliz monarca Enrique IV (1) i reducido al estremo de trocar los hombres sus mercaderías por vilísimos precios.

Los judíos en tanto por temor de la plebe ocultaban sus riquezas, i se presentaban los mas poderosos como de mediana suerte, i los de mediana suerte como misérrimos: por lo cual miraban con sumo desden el comercio, i sus tráficos eran tan solo en cosas de poco valor, i de ningun provecho. I esto hacian recelosos i con razon, de que la fama de sus dineros no trajese sobre ellos nuevas persecuciones i nuevos tumultos de áquella bárbara i codiciosa plebe. A tal punto de miseria redujeron á estos reinos el temor de los judíos i el afan de esconder en las entrañas de la tierra sus haciendas; que por maravilla corrian monedas de oro i plata. Todas estaban encerradas en las arcas de los hebreos; i las que andaban de mano en mano habian sido compradas en las casas de algunos mercaderes cambistas ó banqueros: los cuales ó eran de los judíos conver-

(1) En 1406 habia dado este rei una pragmática para que se tasasen los mantenimientos, i esto era por que cada dia se iban encareciendo i faltando. Comienza así tan curioso documento.—«Por cuanto somos obligados al buen gobierno i pró de nuestros vasallos, i á la guarda i conservacion de nuestros reinos i señoríos, ordenamos i mandamos que la hanega de trigo valga á 15 maravedís por todo el reino i en la córte á 18: la de cebada á 10: el centeno á 12 maravedís viejos: la de avena á 6: la libra del carnero á 2 maravedís: la de vaca á 1 maravedí: la de manteca de vaca á 4: la de puerco á 3 maravedís viejos: el cegatero ó cegatera venda la perdiz en 5 maravedís; la liebre en 3; el conejo en 2: la gallina en 4: el pollo en 2. el ansaron en 6: el lechon en 8: la paloma en 2 maravedís viejos: el buei de Guadiana i criado en Guadiana, valga 200 maravedís viejos: el de la tierra 180, etc.»

tidos a la fe, o de cristianos que estaban comerciando con el dinero que para el caso i para partir el lucro, les habian facilitado los judíos aun no venidos á la religion de Cristo (1). De haberse retraido de traficar los judíos, nació la ruina de todo el comercio que habia antes en los reinos de Castilla. Todas las mercaderías quedaron reducidas al mas mezquino aprecio. La vara del paño de Echillon valia sesenta maravedis, la del de Lombai i Bruselas cincuenta maravedis viejos: la escarlata de Gante, sesenta; i la de Ipre, ciento i diez: i por último, los paños de Montpeller, Bruselas,

(1) El bachiller Juan de Valverde Arrieta en su obra intitulada *Despertador que trata de la gran fertilidad, riqueza, baratos, armas i caballos que España solia tener (Madrid,* 1581), dice:—«Trescientos años antes que dinero de Indias entrase, se comenzó á sentir la falta de bastimentos é otras cosas é á bajar las monedas i á ponerse tasas, i esto muchas veces.... é antes que de Indias viniese dinero para las guerras de Italia, Navarra, Africa, Granada que el rei Católico conquistó... avia ducados, medios ducados, doblones de á dos, é á cuatro, é á diez, é á ciento, doblas zaenas, florines castellanos é medios castellanos, de todo tanta abundancia que los bancos ó cambios no querian dar reales por ellos sino perdiendo de su valor: de los cuales habia muchos en España que vivian de trocar é cambiar é muchos mercaderes tratantes gruesos, en cuyas casas el dinero, así de plata, reales, quartillos, tarjas é otras monedas de oro tenian en los costales, é daban por peso é medida; i si no lo creis, pedid en Medina del Campo, Burgos, Toledo i otros lugares que os muestren los libros de mercaderes, i entendereis que habia mas monedas de oro é plata que hoi.» Esto decia Valverde cuando ya en España habian comenzado á faltar las monedas de la tierra i á introducirse las de la estraña. —Sarabia de la Calle en su *Instruccion de Mercaderes* (Medina del Campo, 1544.—Id. 1547), escribe lo siguiente:—«Aunque en España pasen los escudos del sol de Francia, los ducados largos de Génova, los ducados de cámara de Roma, no valen las parpallolas de Francia, ni los picholes de Génova, ni los quatrines de Roma.»

Londres i Valencia, sesenta maravedis viejos.

Todo lo demás andaba en esta forma. El reino sin fuerzas: el comercio sin brazos: la agricultura sin vigor: los judios riquisimos i sin comunicar con ninguno sus riquezas: el pueblo miserable: la corona sin haberes: ardiendo España en tumultos contra la persona del rei Enrique: alborotados los ánimos con la presente miseria i buscando en la ruina de este monarca la causa i el modo de remediar todos los males que á todos afligian tan pesadamente; los cuales nacieron de los inconsiderados medios de que se sirvieron tan contra razon i justicia los monarcas i pueblos para convertir al cristianismo á los muchos judios que en estas tierras moraban. Les fué vedado ejercer la medicina i cirugía, tener abiertas sus casas para comerciar con los cristianos, i en fin disponer de sus bienes i personas del modo mas conveniente á sus intereses i al acrecentamiento de sus riquezas. I de estas tan bárbaras disposiciones cogieron los cristianos el amargo fruto durante el infelicisimo reinado de don Enrique IV en Castilla: pues con ellas dejaron los judíos el comercio, que eran los únicos ó los mas que lo frecuentaban i mantenian, i como de esto naciese su destruccion, vino en pos de ella la ruina de la agricultura, quedando el reino sin los dos principales nervios que sustentan el cuerpo de los estados, reducida á la mayor debilidad i á la mayor pobreza.

RESUMEN

del libro tercero.

Comienza el reinado de los reyes Católicos.—Condicion de Fernando V.—Elogio de la reina Isabel.—Primeros inquisidores para castigar á los judíos conversos que judaizaban. Conjuracion de estos en Sevilla.—Castigo de muchos.—Muerte á fuego dada al tesorero de la catedral de Córdoba, Pedro Fernandez de Alcaudete.—Establecimiento de la Inquisicion.—Lo mucho que los judíos ayudaron á los Reyes Católicos para la empresa de Granada.—Decreto para la espulsion de los judíos no convertidos.—Dádivas que ofrecen estos al rei don Fernando para quedarse en España.—Este vencido de ellas quiere revocar el decreto.—Estórbalo la audacia de Torquemada.—Salen los judíos de España i van á los reinos estraños.—Algunas noticias de su varia suerte en ellos.—Examen de los daños que los Reyes Católicos ocasionaron á España con la espulsion de los judíos i con la persecucion á los conversos.—Mala política de estos monarcas vituperada.

LIBRO TERCERO.

Luego que pasó á mejor vida Enrique IV dejando tan postrados los reinos de Castilla i Leon i reducidos á tanta pobreza, quedó en el trono su hermana doña Isabel no obstante la pretension de doña Juana la Beltraneja, hija que era, ó que se decia, del difunto monarca i esposa del rei de Portugal que con poderoso ejército intentó sustentar en campaña los derechos que se atribuia para la gobernacion de estas tierras. Doña Isabel que estaba casada con el príncipe don Fernando de Aragon, monarca en quien se juntaron luego las coronas de este reino i la de Castilla, logró superar en gran parte la oposicion que el de Portugal hacia á los derechos de su consorte, i así con mas seguridad continuó rigiendo el cetro de tan vasta monarquía.

El rei don Fernando, segun la opinion del grave historiador Antonio de Herrera (1), *era de escelentisi-*

(1) Comentarios de los hechos de los españoles, franceses i venecianos i otros capitanes famosos en Italia.—Madrid, 1624.

mo consejo, i si fuera constante en lo que prometia, no se hallára en él cosa reprensible. Otros escritores lo acusan de que en sus acciones no guardaba mas fe á los confederados que la que pedia su propia comodidad. Tambien le atribuyen que se dejaba regir en todas sus acciones por una ambicion insaciable, i por una desmesurada avaricia (1). Don fray Prudencio Sandoval, obispo de Pamplona, afirma que este rei *avia mucho tiempo que echaba de sí á su confesor como á negociante pesado, diciéndole que atendia mas á despachar memoriales que á las cosas de su conciencia* (2). Por último, el famosisimo político Nicolás Maquiavelo, ciudadano i secretario de Florencia, decia que «á Fernando V se puede mirar como á un príncipe nuevo, puesto que de simple rei de un estado pequeño ha llegado á ser por su grande reputacion i gloria el rei de la cristiandad. Apenas subió al trono dirigió sus armas contra el reino de Granada: guerra que fué todo el fundamento de su grandeza; pues divertidos los grandes de Castilla con las batallas no cuidáran de las novedades políticas, i de advertir la autoridad que el rei iba acrecentando cada dia á costa de ellos, manteniendo con los bienes del pueblo i de la iglesia los ejércitos que le iban dando tanto poderio. Para intentar luego empresas todavia mayores, se cubrió mañosamente con la capa de religion, i por un efecto de piedad bárbara i cruel lanzó á los moros de sus estados: rasgo de política verdaderamente deplorable i sin ejemplo (3).» Todos los tra–

(1) Anales de Aragon por Bartolomé Leonardo de Argensola.—Zaragoza, 1630.

(2) Historia del Emperador Cárlos V.—Primera parte.—Valladolid 1604.

(3) Il Principe di Niccolo Machiavelli cittadino é segretario Fiorentino.—Capitolo XXI. «Noi abbiamo nei nostri tempi Fernando, re d'Aragona, presente re di Spagna. Costui si puó chiamare principe quasi nuovo, perché

ductores de las obras de Maquiavelo estan conformes en afirmar que á Fernando V aludia este célebre político cuando dijo: «En el dia reina un prin»cipe, que no me conviene nombrar, de cuya boca »no se oyen mas que alabanzas de la paz i de la »buena fe; pero si sus obras hubiesen correspondi»do á sus palabras, mas de una vez hubiera per»dido su reputacion i sus estados (1).»

Si al juicio que de Fernando V hace su contemporáneo el primero de los maestros políticos de la ciencia del gobernar despues de Cornelio Tácito, juntamos las malas acciones que este rei ejercitó en daño de los pueblos de España, á que se allega su casamiento en pos de la muerte de su primera esposa doña Isabel con la reina Germana para tener de ella descendencia, i que se quedasen en una corona los reinos de Castilla i Aragon, se verá que no fué tan grande este monarca como algunos, fiándose de escritores dominados por la adulacion i el miedo, han

---

d'un re dei cristiani é se considerete le azioni sue, le trovere tutte grandissime é qualcuna straordinaria. Egli nel principio del suo regno assaltó la Granata, é quella impresa fú il fundamento dell stato suo. In prima ei la fece ozioso é senza sospetto di essere impedito; tenne ocupati in quella gli animi de'Baroni de Castiglia, li quali pensando á quella guerra, non pensavano ad innovare; é lui acquistava in questo mezzo riputazione ed imperio sopra di loro, che non se ne aceorgevano. Poté nutrire danari della chiesa é de popoli gli eserciti e fare un fondamento con quella guerra lunga alla milizia sua: la quale dipoi lo ha onorato. Oltra questo per potere intrapendere maggiori imprese, servendosi sempre della religione, si volto á una pietosa crudeltá cacciando é spogliando il suo regno de'Marrani; ne puo essere questo esempio piu mirabile ne piu raro.»

(1) Capitolo XVIII.—«Alcuno principe di questi tempi, il quale non é bene nominare, non predica mai altro che pace é fede, é l' una é l' altra quando é l' avesse osservata gli arrebbe pui volte toto lo stato é la riputazione.»

asegurado inconsideradamente i contra toda razon i justicia.

Es indudable sin embargo que en su reinado se hicieron cosas importantes á la felicidad de España; pero no es suya la gloria, sino del saber i virtudes de su primera esposa la reina doña Isabel; matrona ilustre, digna en todo de haber nacido en un siglo donde no imperase en la mayor parte de los hombres el bárbaro fanatismo, enemigo oculto de Dios, de la cultura de los entendimientos i de la felicidad de los mortales.

Habia bajado la reina doña Isabel á Andalucia en Julio de 1477 en compañía del gran cardenal de España don Pedro Gonzalez de Mendoza, arzobispo de Sevilla, en tanto que Fernando se ocupaba en fortificar con la mayor presteza los castillos i las villas que tenian asiento en las fronteras de Portugal. I esto hacia porque aun duraba la guerra con el rei don Alonso, pretendiente de la corona de Castilla por los derechos de su esposa la Beltraneja.

Isabel en esto comenzó á trabajar ahincadamente en el establecimiento de la santa hermandad, que se habia fundado con el solo objeto de purgar de malhechores todas las tierras incultas, que eran el abrigo de estos forajidos. Viendo frai Alonso de Ojeda, prior del convento de frailes dominicos en Sevilla, este celo del bien público, representó á la reina los perjuicios que recibia la religion cristiana del mal vivir de los judios conversos; i asi para su remedio le suplicó porfiadamente i con elocuentes i vivas razones que diese permiso á los frailes de su órden para ser inquisidores del crímen de herejia; privilegio que gozaban los del reino de Aragon, siendo nombrados entre ellos para semejante cargo unas veces derechamente por el Papa, i otras por sus generales ó provinciales. A las instancias de frai Alonso de Ojeda juntáronse las de muchas personas de gran

virtud, i en notable dignidad constituidas; i así se vió obligada Isabel á dictar una providencia bastante á mitigar, si no á destruir, los daños que al aumento de la fe de Cristo ocasionaban los judíos falsamente conversos; pero su ánimo era mui bondadoso é incapaz de determinarse fácilmente á consentir en una tan notoria vejacion de sus vasallos. I por eso redujo todo lo que de ella se solicitaba con tales razones, á encomendar á los sacerdotes, i con especialidad á los frailes domínicos, que predicasen con gran vigor i fe para reducir á la religion cristiana á aquellas gentes que para su mal andaban descarriadas lejos de la luz de la verdad i de lo conveniente á la salvacion de sus almas. El cardenal don Pedro Gomez de Mendoza ordenó un catecismo para que con él fuesen doctrinados, i tambien hizo algunas leyes para castigo de todos cuantos se separasen de lo que enseña el Evangelio.

Pero como despues se descubriese en Sevilla en el año siguiente de 1478 que varios judíos se habian juntado en la noche del Jueves Santo á judaizar, i que habian blasfemado de Jesucristo i de su religion, i fuesen presos i reconciliados por haber dado muestras de arrepentimiento, comenzaron á hacer entonces nuevas i apretadísimas diligencias cerca del Rei Católico con propósito de que se estableciese en estos reinos el tribunal de la Inquisicion segun estaba constituido en Sicilia. I esto era, mas que devocion, codicia de apoderarse de los muchos i grandes bienes que solian tener los mas principales judíos, convertidos á la fe; puesto que segun las ordenanzas del tribunal establecido en Sicilia, la tercia parte de las haciendas embargadas á los herejes para despues confiscarlas, pasaba á los bolsillos de los inquisidores.

De esta suerte se podia robar impunemente; porque estando interesados los jueces en que el acu-

sado apareciese a los ojos del mundó como reo de cuantas herejías habian existido, para hacer presa de la tercera parte de sus bienes, ¿qué rico podia esperar misericordia de unos hombres que esperaban su muerte ó su deshonra para hacer tan sin riesgo una tan linda grangeria?

El rei don Fernando que por tantas empresas militares tenia exhaustas de dinero sus arcas, oprimido al pueblo con gabelas, vendida mucha cantidad de la plata que habia en las iglesias, cargados los eclesiásticos con grandes tributos, nuevamente impuestos i por tanto llevados mui pesadamente, fatigados á los seglares con préstamos que nunca esperaba pagar segun andaba de empeñado su real erario, perdidas todas las esperanzas de repararlo, i en fin, su ánimo embarazado con ignorar el modo de salir de las presentes estrecheces, i evitar las por venir en tiempos que tan porfiadas guerras sustentaba con los enemigos de su corona, vió en el establecimiento del tribunal de la Inquisicion el único medio de fenecer el mal estado de las rentas de su corona. I esto fué la cierta causa de haber consentido el rei Fernando en lo que con tantas i tales i tan grandes instancias los frailes dominicos, llevados de su codicia, le habian suplicado. El era uno de los mas grandes políticos de su siglo, i hombre en fin que caminaba á su propósito sin curarse de los medios que para conseguirlo era necesario emplear.

En el mismo año de 1478 hallábanse los Reyes Católicos en Sevilla cuando les vino la nueva de como habia espedido el Papa una bula dando su consentimiento para establecer el tan deseado tribunal de la Inquisicion. Pero la reina, que seguia en todos sus negocios el parecer del sapientisimo cardenal Mendoza, se opuso á los deseos de su esposo, juzgando i con razon, que si males habia por dejar

que viviesen en libertad los conversos, sin haber quien los vejase i oprimiese con pretesto de inquirir sus costumbres, palabras i aun pensamientos; mayores desastres habrian de nacer i se habrian de levantar de la codicia de unos jueces deseosos de hallar culpados para enriquecerse con las haciendas de todos los que para su mayor desdicha cayesen en su jurisdiccion. I así para sosegar los ánimos de los que andaban alborotados con la mucha libertad que tenian los judíos, así de los cristianos nuevos como de los contumaces aun de su lei, dispuso en las Córtes celebradas en Toledo el año de 1480 que todos los observantes de la lei de Moisés viviesen apartados de los que guardaban la de Cristo, i que trajesen las señales prevenidas por las antiguas ordenanzas. Por donde se ve que estas providencias de otros reyes habian perdido ya su vigor i entereza. Tambien se dispuso que los judíos no bautizados se retirasen á sus barrios antes de la hora de anochecer, dejando en supsension sus comercios hasta que volviese la luz del dia. I esto prueba clarisimamente que en aquellos tiempos la lei que vedaba á los hebreos hacer logros i grangerias i tratos i contratos con los cristianos, habia de todo punto caducado. Al fin la reina Isabel, aunque su corazon compasivo i lleno de bondad le estorbaba consentir en el establecimiento del bárbaro tribunal, vino á ser vencida de las instancias de su avariento esposo, i de toda la fraileria dominica que al cebo del interés andaba desalada, husmeando los nombres de aquellos judíos conversos que mas fama tenian de ricos, i no viendo la hora en que facultados por el rei deberian hacer presa en los haberes de tantos desdichados que para su mal habian nacido en aquel calamitoso siglo.

Nombraron los reyes don Fernando i doña Isabel el año de 1480 para el cargo de inquisidores al maes-

tro frai Miguel de Morillo i al presentado frai Juan San Martin, i para el de asesor al presbitero doctor en cánones Juan Ruiz de Medina. Dióse órden á los electos para que comenzasen á ejercer su oficio en el arzobispado de Sevilla, i en el obispado de Cádiz, donde habia necesidad de su celo para reducir á la fe de Cristo á los judíos conversos en otro tiempo, i ahora separados del camino de la verdad. Recibieron estos jueces cartas de favor espedidas por los Reyes Católicos, para que las justicias de las ciudades i villas los acreditasen i les diesen posadas i alojamientos. La carta para el concejo de Sevilla comenzaba en esta forma:

«Sepades que Nos catando en nuestros reinos i señoríos avia i ay algunos malos cristianos, apóstatas i herejes i confesos: los cuales, no embargante que recibieron el sacramento del baptismo, i fueron baptizados, i tienen nombre de cristianos, se han tornado i convertido i se tornan i convierten á la secta i superstición i perfidia de los judíos &c. E deseando é queriendo nosotros proveer en ello é por evitar grandes males é daños que se podian recrecer adelante, si lo susodicho no fuere castigado &c. Suplicamos á nuestro mui Santo Padre que cerca dello proveyesse con remedio saludable, i su Santidad á nuestra suplicacion nos otorgó i concedió una facultad para que pudiésemos elegir, i eligiésemos dos ó tres personas calificadas en cierta manera que fuesen inquisidores i procediesen por la facultad apostólica contra los tales infieles i malos cristia-

nos, i contra los favorecedores i receptadores de ellos é los persiguiesen é castigasen quanto de derecho de costumbre los pudiesen pungir i castigar. Por virtud de la dicha facultad á Nos concedida, i aceptándola, usando de ella elegimos é nombramos é diputamos por inquisidores de la dicha infidelidad, y apostasía y herética pravedad á los venerables devotos Padres frai Miguel de Morillo, maestro en Santa Teología, i frai Juan de San Martin, bachiller presentado en Santa Teología, Prior del monasterio de San Pablo de la ciudad de Sevilla de la órden de predicadores &c.»

Para cumplir esta disposicion no bajaron los inquisidores á Sevilla hasta el año de 1481, por varias dificultades que hubo que vencer: las cuales no serian otras que las que suelen levantarse para dar comienzo á cualquiera novedad. La entrada de estos jueces en Sevilla i la conspiracion maquinada por los judíos para destruirlos se leen en un MS. de aquel tiempo i de incierto autor. Por ser mui curiosas las noticias que contiene, no será fuera de razon copiar algunos pasajes, porque con ellos saldrá mas llena de autoridad mi historia. «Luego »que entraron en Sevilla los inquisidores é oficia»les del Santo Oficio, la ciudad de Sevilla se dividió »en bandos sobre el caso: unos por parte de los in»quisidores é otros en contra. *Lo que causó mas es»cándalo é maravilla fué que esta opinion tocó á mu»chos poderosos é personas constituidas en oficios i dig»nidades que favorecieron la parte mas dañada de esta «opinion.*

«Tambien se declaró la nobleza e prebendados

»por la santa fe de Jesucristo, e sus ministros; pues »salieron á recibirles fasta una legua é otros fasta »Carmona, faciéndoles agasajo é hospedaje é visi»tándolos á menudo.»

«Fueron luego los inquisidores al cabildo de la »Santa Iglesia, donde presentaron é mostraron las »bulas é provisiones reales, é luego fallaron á la »puerta del cabildo al regimiento en órden que los »llevó á su cabildo, por afuera de las gradas é los »sentó en su cabildo é los recibió. E luego se jun»taron de ambos cabildos, prevendados é regidores, »é decretaron procesion general con la clerecía, é »órden para el domingo siguiente, la cual se fizo mui »solemne, é fué recibida la Inquisicion por el pueblo.»

«En este medio tiempo se juntaron en uno á ca»bildo Suson, padre de la Susana que llaman la fer»mosa fembra: Benadeva, padre del canónigo: Aba»lofia el perfumado que tenia las aduanas en cam»bio del rey é de la reina: Aleman, poca sangre, el »de los muchos fijos Alemanes.... los Adalfes de »Triana que aun vivian en el castillo.... Cristóbal »Lopez Mondadura á San Salvador, é otros muchos »ricos é poderosos que llamaron é vivian en las vi»llas de Utrera i Carmona.

«Estos dijeron entre sí ¿qué os parece como »vienen contra nosotros? ¿Nosotros no somos los »principales de esta ciudad en tener i en ser bien »quistos del pueblo? Fagamos gente. Vos, fulano, »tened tantos hombres de los vuestros: é vos, ceta»no, tened á punto cuantos pudiéredes allegar: é »así fueron repartiendo entre las cabezas, armas, »gente é dinero é las cosas que pareció necesarias. »E si nos vinieren á prender, con la gente é con el »pueblo meterémos en bullicio la cosa; é asi los »matarémos é nos vengarémos de nuestros enemi»gos. Dijo entonces un judío anciano que estaba »allí:—*Fijos, la gente bien me parece estar á punto.*

»tal sea mi vida, pero ¡qué! ¿los corazones donde es-»tán? Dadme corazones.»

Esta conspiracion fué patente para los inquisidores, los cuales al punto comenzaron á meter en prision á cuantos eran cómplices en ella, i aun á los que no eran cómplices. I en tanto que formaban ellos sus procesos, la naturaleza entera parecia estremecerse al mirar establecido un tribunal tan bárbaro i tan enemigo del linaje humano. Andrés Bernaldez ó Bernal escritor de aquel tiempo i capellan que fué de uno de los inquisidores que luego existieron (1), habla del horroroso temporal que afligió á todas las ciudades de Andalucía. «Fué este año, (dice) »de mil é cuatrocientos é ochenta é uno al »escomienzo desde Navidad en adelante de mui mu-»chas aguas é avenidas, de manera que Guadal-»quivir llevó é echó perder *el Copero* que habia en »él ochenta vecinos é otros muchos lugares de la »ribera, é subió la creciente por el almenilla de Se-»villa, por la barranca de Coria en lo mas alto que »nunca subió, é estuvo tres dias que no descendió é »estuvo la cibdad en mucho temor de se perder por »agua. En este tiempo tuvo principio tambien una »violenta peste que afligió con gran porfía i rigor »estas tierras hasta el año de 1488: i en Sevilla »murieron mas de quince mil personas é otras tan-»tas en Córdoba é en Xerez é Ecija mas de ocho ó »nueve mil personas é ansí de todas las otras villas »é lugares.»

De este modo festejaba la naturaleza el establecimiento del *Santo Oficio*. Las aguas del Guadalquivir por una parte talaban las riberas, llevando consigo las casas, los árboles, las gentes i los ganados, i por otra la peste destruia las ciudades,

(1) Véase la *Historia de los Reyes Católicos Fernando é Isabel* MS. cap XLIV.

cortando con la mayor presteza el hilo de muchas vidas. Teniendo tamaños desastres delante de los ojos, comenzaron los mas que bestiales jueces de la Inquisicion á encarcelar i á apercibir los castigos para los que habiéndose bautizado por salvar las vidas i haciendas de la codicía i el odio de la plebe incitada á destruir á los judíos por algunos malos clérigos, ó por frailes avarientos, guardaban aún con todo secreto la lei de Moisés. «Aquellos primeros »inquisidores (dice Bernaldez) ficieron facer aquel «quemadero en Tablada (1) con aquellos cuatro pro- »fetas de yeso, é en mui pocos dias por diversos »modos é maneras supieron la verdad de la heré- »tica pravedad, é comenzaron á prender hombres i »mujeres de los mas culpados é de los mas honra- »dos, é de los veinticuatros é jurados é bachilleres »é letrados, é hombres de mucho favor. E comen- »zaron à sentenciar para quemar en fuego. E sa- »caron á quemar la primera vez á Tablada seis »hombres é mujeres que quemaron. E predicó frai »Alonso Hojeda de San Pablo, celoso de la fe de »Jesucristo, el que mas procuró en Sevilla esta in- »quisicion. E dende á pocos dias, quemaron tres »de los principales de la cibdad é de los mas ricos: »los cuales eran Diego de Suson, que decian que

(1) En este mismo brasero de Sevilla, el cual segun hemos visto por Bernaldez se estrenó el año de 1481 en seis hombres i mujeres judaizantes, ha dado la Inquisicion el último de sus asados en una mujer que condenó por molinista en 1782. *La Inquisicion sin mascara*, por Natanael Jomtob (don Antonio Puigblanch) Cadiz, 1811. Alonso de Fuentes en sus *Cuarenta cantos de diversas y peregrinas historias* (Sevilla, 1545), dice que el artífice que construyó el quemadero fué quien primero lo probó, sufriendo la pena de fuego por judaizante. Este tan horrendo testimonio de la ferocidad humana se vió destruido el año de 1809 cuando bajaban á Andalucía las tropas de Bonaparte, i de sus materiales se levantaron varias fortificaciones en las puertas de Sevilla.

»valia lo suyo diez cuentos é era gran rabí, é segun pareció murió como cristiano (1), é el otro era »Manuel Sauli é el otro Bartolomé Torralba. E »prendieron á Pedro Fernandez Benedeba que era »mayordomo de la iglesia de los señores dean é cabildo, que era de los mas principales dellos é tenia en su casa armas para armar cient hombres é »á Juan Fernandez Abalasia que habia sido mucho »tiempo alcalde de la justicia, é era gran letrado é »á otros muchos é mui principales é mui ricos; á los »quales tambien quemaron, é nunca les valieron »las riquezas. E con esto todos los confesos fueron »espantados é habian gran miedo é huian de la cibdad é del arzobispado, é pusiéronles en Sevilla »pena que no fuyesen, só pena de muerte; é pusieron guardas á la puerta de la cibdad. E muchos »huyeron á las tierras de los señores é á Portugal é »á tierra de moros... Agora no quiero mas escrebir »las maldades de esta herética pravedad, salvo »digo que, pues el fuego está encendido que quemará fasta que halle cabo á lo seco de la leña que »será menester arder hasta que sean desgastados é »muertos los que judayzaron, que no quede ninguno, é aun sus fijos los que eran de veinte años arriba é si fueran todos de la misma lepra aunque »tovieran menos.» Con tan ardiente i tan bruto celo escribia en loor de la Inquisicion el clérigo Andrés Bernaldez. I en tanto que por Sevilla andaban tan poderosos i bravos los jueces de este tribunal, ya en la vecina ciudad de Córdoba habian comenzado á ejecutar grandisimos rigores.

Una de las primeras personas reducidas á ce—

(1) Es falso que Susan ó Suson se convirtiese á la fe en la última hora de su vida. El anónimo de Sevilla cuyo MS. he citado, dice que cuando llevaron á quemar á Suson íbale arrastrando la soga, i como él presumia de gracioso dijo á uno que iba allí: «*Alzame esa toca tunecí.*»

nizas por judaizantes (1) fué Pedro Fernandez de Alcaudete, tesorero de aquella iglesia. El descubrimiento de su delito se cuenta vulgarmente con mil circunstancias milagrosas, tales como decir que al tiempo i cuando se celebraba la procesion del Jueves Santo de 1483 para poner el Santísimo en el monumento de la catedral de Córdoba, observaron algunas gentes que de un zapato del tesorero salia tanta sangre que en ella iba envuelto todo el pie. Parece que varias personas le avisaron esta novedad i que él se turbó en gran manera i no acertó con su mucha turbacion á proferir la mas pequeña palabra. Entonces dieron los canónigos con él en la capilla de San Acacio (llamada desde entonces *de la sangre*) i despues de descalzarlo hallaron oculta en un zapato la forma sagrada que debiera haber consumido en la general comunion administrada en aquel mismo dia. Pero este suceso es de todo punto falso. La prision del tesorero fué consecuencia del proceso i castigo dado á una manceba que tenia en su casa: la cual acusada de judaizante, negó primero, i despues confesó su delito, terminando con declarar que Pedro Fernandez de Alcaudete su concúbito, á pesar de ser dignidad de tesorero de la catedral, i de vivir con apariencias de cristiano tambien observaba la lei de Moisés. Cuando fueron á prender los inquisidores á Alcaudete, resistióse á mano armada con ayuda de sus criados, los cuales dieron muerte al alguacil mayor del Santo Oficio que era quien mas pugnaba por abrirse paso; pero al fin fueron puestos en huida.

(1) Coleccion de los autos generales i particulares de fe celebrados por el tribunal de la ciudad de Córdoba, anotados i dados á luz por el Licenciado Gaspar Matute i Luquin (el docto filólogo don Luis Maria Ramirez i las Casas-Deza), Córdoba, 1839.

Los ministros hicieron entonces presa en el tesorero i asegurando su persona, lo llevaron á las cárceles de la Inquisicion á empellones i cintarazos, donde estuvo metido hasta el sábado 28 de Febrero de 1484.

En este dia fué sacado á auto público i degradado de las órdenes que tenia i despojado de las vestiduras eclesiásticas, quedando en un sayo de paño: con el cual fué relajado al brazo secular, i condenado á sufrir vivo la pena de ser reducido á cenizas. Entonces le fué puesta una aljuba amarilla con mangas largas, una capilla en forma de capuz rematada en una gran borla de colores, i por último un rótulo que con abultadas letras decia:

«ESTE HA JUDAIZADO.»

I en esta forma i cabalgando en un asno fué llevado al lugar diputado para quemadero, donde se cumplió la sentencia.

Con estos i otros castigos siguió la Inquisicion esparciendo el espanto por Andalucía: de tal manera que las gentes huian á las tierras estrañas, temerosas i con razon de los bestiales é inhumanos hechos cometidos tan sin contradiccion por los jueces del tribunal, llamado *Santo*. El cronista de los Reyes Católicos Hernan Perez del Pulgar, refiriendo los desastres venidos sobre España con el establecimiento de la Inquisicion, dice lo siguiente:—«Falláronse especialmente en Sevilla é Córdoba i en »las cibdades i villas del Andalucía en aquel tiem»po cuatro mil casas é mas, dó moraban muchos de »los de aquel linaje: los cuales se absentaron de la »tierra con sus mujeres é fijos. E como quier que »la absencia desta gente despobló gran parte de »aquella tierra, é fué notificado á la reina que el »trato se disminuia; *pero estimando en poco la dis-*

»minucion de sus rentas, é reputando en mucho la lim»pieza de sus tierras, decia que todo interés pos»puesto, queria alimpiar la tierra de aquel pecado de »la herejia; porque entendia que aquello era servicio »de Dios é suyo.»

Véase hasta qué punto han llevado nuestros historiadores su adulacion á las personas de los reyes. El sabio Hernan Perez del Pulgar afirma que la Reina Católica no se cuidaba de la destruccion del comercio i de los tratos, ni de sus rentas, con tal de estirpar en sus reinos la mala semilla de los cristianos en el nombre, aunque judíos en el corazon. Es indudable que con el establecimiento del Tribunal Santo comenzó á ser derribado nuevamente el comercio, i aunque por su ruina se menguaban las rentas de la corona por una parte, por otra se triplicaban con los bienes confiscados á tanto número de personas acaudaladas. Solamente los de Diego Suson llegaban á la cantidad de diez cuentos que serian de maravedí. I por eso los miserables judíos huyendo de los inquisidores (ladrones en poblado) se salian de las ciudades para salvar sus personas i haciendas, de la voracidad de aquellos lobos en los reinos estraños (1). Otros desdichados conversos se fueron á Roma á quejarse del mal proceder de los ministros del Santo Oficio. El Papa Sisto IV despachó entonces un breve en 29 de Enero de 1481 (2) á los reyes de España don Fernando i doña Isabel para ponerles delante de los ojos las

(1) «E con esto todos los confesos fueron muy espantados, é habian gran miedo é huian de la ciudad é del arzobispado. E pusiéronles en Sevilla pena que no fuyesen só pena de muerte. E pusieron guardas á las puertas de la ciudad é prendieron tantos que no habia donde los tuviesen.»—ANDRES BERNALDEZ.

(2) Don Juan Antonio Llorente.—Historia crítica de la Inquisicion.—Piezas justificativas, n.º 1.

muchas quejas que habian llegado á Roma contra los primeros jueces de la Inquisicion nombrados en Sevilla porque perseguian á una multitud de personas en todo católicas, porque les daban tormentos con grande crueldad, porque las declaraban herejes para despues de condenarlas á muerte, apoderarse de sus haciendas; i en fin, porque con tan bárbaro modo de enjuiciar, las gentes huian temerosas á los reinos estraños, buscando la salvacion de las vidas. I termina el breve con decir que los inquisidores Morillo i San Martin eran merecedores de un notable castigo i de la pérdida de sus oficios, i que solo por respeto á la autoridad de los Reyes Católicos, no tomaba las providencias necesarias á satisfacer á los muchos agraviados del proceder de tan avarientos i malos jueces.

I como prueba i grande de que era voz i fama pública que al establecer los Reyes Católicos la Inquisicion, no llevaban por objeto el acrecentamiento de la fe, sino reparar con las confiscaciones de los bienes de herejes, lo exhausto del erario, voi á copiar un trozo del breve que el mismo Sisto IV espidió en 23 de Enero de 1483 en respuesta á una carta de la reina Isabel, en donde pedia esta señora que en Roma proveyesen la forma i modo de poner en órden i concierto la Inquisicion para que fuesen mas i mejores los frutos que se cogiesen de la ereccion de este tribunal. Notabilisimas son las siguientes palabras que se leen en el citado documento.

«Parece que dudas si Nos, al ver tu cui»dado de castigar con severidad á los pérfi»dos que fingiéndose cristianos blasfeman de »Cristo, lo crucifican con infidelidad judáica, i »están pertinaces en su apostasía, *pensarémos que »lo haces mas por ambicion i codicia de bienes tem-*

»*porales que por celo de la fe i verdad católica ó te- »mor de Dios*; pero debes estar cierta de que no »hemos tenido ni aun leve sospecha de ello; *pues »aunque algunas personas han susurrado algunas »especies para cubrir las iniquidades de los casti- »gados, no hemos podido creer injusticia tuya ni de »tu ilustre consorte, nuestro hijo carisimo.* Co- »nocemos vuestra sinceridad, piedad i religion »para con Dios. No creemos á todo espíritu; »i *aunque prestemos oido á las quejas de todos, no »por eso les damos crédito.*» (1)

Pero en todos tiempos siempre ha andado corrompida la verdad por los historiadores, unas veces siendo guiados de la mayor ignorancia, i otras de la adulacion ó del miedo. ¡Cuánto no han loado el celo católico de Fernando V por esterminar á los judios que con aparienсias de cristianos moraban en sus dominios, como si este monarca hubiese llevado por norte en todas sus acciones el acrecentamiento

(1) Llorente.—Historia crítica de la Inquisicion.—Piezas justificativas n.° 3.—Quod autem dubitare videris nos forsan existimare cum in perfidos illos qui christianum nomen ementiti, Christum blasphemant et judaica perfidia crucifigunt, quando ad unitatem redigi nequeant, tan severe animadvertere cures, ambitione potius et bonorum temporalium cupiditate quam zelo fidei et catholicæ veritatis vel Dei timore, certo scias ne ullam quidem apud nos ejus rei fuisse suspicionem. Quod si non defuerint qui ad protegendum eorum scelera multa susurrarint, nihil tamen sinistri de tua vel præfati charisimi filii nostri consortis tui illustris devotione persuadere nobis potuit. Nota est nobis sinceritas et pietas vestra, atque in Deum religio. Non credimus omni spiritui. Si alienis querelis aures, non tamen mentem præstamus.

de la fe! ¡Cuanto no han encarecido el haberse apoderado (tan contra razon i derecho) del reino de Navarra (cismático entonces) poniendo en las nubes esta hazaña del Rei Católico, i derramando la voz de que fué dirigida con solo el propósito de mantener en la Península la unidad de la religion! ¡Oh mezquinos mortales! qué flaco es vuestro entendimiento i cuán fácil para el engaño! Lo que fué obra de la codicia i contra la misma piedad cristiana, anda pregonado por vuestras lenguas como servicio hecho á Dios! Lo que fue ambicion de aumentar señorios á la corona, es llamado por vosotros celo del aumento de la religion!

Don Diego Hurtado de Mendoza, historiador de la guerra de Granada, hecha por el rei Felipe II contra los moriscos sus rebeldes, i uno de los mas sabios políticos no solo de aquellos tiempos, sino de todos, dice en un memórial dado al emperador Cárlos V (1): «Claro está que si uno tiene dentro de un »señorío ó cerca de él una tierra por la que puede »recibir daño aquella provincia, justamente le pue- »de quitar el señor de ella la entrada, i darle la »equivalencia en otra parte donde pueda estar sin »sospecha. *I la mas justa causa que los Reyes Cató- »licos juzgaron para tomar á Navarra, fué el daño »que por aquella parte pudiera recibir toda España »como hizo el rei de Francia en tomar á Borgoña que »es la llave de su reino.... Entre los hombres doctos »esto se tuvo entonces por mejor derecho que el de la »aprobacion é investidura por el cisma.*»

De esta suerte cubria su ambicion i avaricia Fernando V con la capa de la piedad cristiana, i de esta suerte engañaba á mucha parte del mundo.

---

(1) Pára MS., con otros papeles inéditos tambien, en la Biblioteca del autor de la presente historia

Pero la verdad por mas que quieran ocultarla á los ojos de todos los mortales el interés i la conveniencia de los malos, al fin viene á derramar sus luces i á desvanecer las nieblas de la mentira, aunque haya esta logrado prevalecer mucho tiempo sobre ella, i tenga ciegos los entendimientos humanos, siempre bien hallados en la ignorancia i constantes amigos de las vulgaridades.

Yo estoi persuadido que con este modo de discurrir acerca del rei Fernando V i de los inquisidores, atraigo sobre mí el odio de muchas personas que me acusarán neciamente de mal español, tan solo porque no dejo llevar mi pluma en pos de los errores que hasta ahora han manchado la historia de nuestra patria. Pero pregunto á los que me tachen de mal español porque hablo mal de malos españoles, ¿los míseros judíos que por sus desdichas desde el año 70 de la era cristiana estaban avecindados en estas tierras, no eran españoles tambien como nosotros? El ser de diversa religion que los reyes i la mayor parte del pueblo, les podia quitar la patria? Para que hablemos en favor de ellos, no tienen cuando no el título de españoles, el de hombres, i aun mas que el de hombres i el de españoles, el de desdichados? Cómo, pues, he de loar por acciones cristianas la codicia i los latrocinios? Esto seria canonizar las maldades i atribuir á la doctrina evangélica lo que la doctrina evangélica repugna. Pongan en las nubes escritores guiados por el miedo ó la adulacion aquellas hazañas de los reyes i tiranos de la tierra, dignas de ser sepultadas en el polvo, i aun borradas de la memoria de los hombres. Llamen grande al que con daño de mas de cien mil de sus vasallos dicta providencias encaminadas al aumento de su erario, no mirando en las vidas de los mortales mas que estorbos que se oponen á su riqueza, pero que pueden ser echados por el suelo facilísimamente. Ensalcen á aque-

llos que por acrecentar sus señoríos arruinan el comercio i la cultura de los campos, empobreciendo con tributos á los mercaderes i labradores, i robando á la tierra los brazos que habian de fertilizarla, para que estos en vez del arado i la azada empuñen la lanza i se empleen en la destruccion de sus hermanos. Digan en fin que son reyes sobremanera cristianos aquellos que contra lo que manda Jesucristo, oprimen á las personas en quienes no ha entrado aun la verdad de la fe, creyendo que los entendimientos de los humanos pueden ser llevados por la violencia á lo que les repugna, i sirviéndose para convencer á sus contrarios, no de la razon que nos distingue de los brutos i feroces animales, sino de la fuerza que es la que con ellos nos iguala. Este modo de predicar el Evangelio, es indigno de hombres que se llaman cristianos; porque á él se opuso Jesucristo. Llevar la religion á los entendimientos de los mortales en la punta de la espada quede para Mahoma, i para los que prediquen falsedades. La verdad no necesita de la fuerza para ser creida, i los que se sirven de violentos medios para entronizarla mas que sus defensores son sus enemigos; porque las ofensas que se hacen con el pretesto de que sea creida, llevan tras sí el odio, el desprecio i el vituperio. Porque ¿cómo han de amar los oprimidos la causa de su opresion? ¿Cómo han de creer las gentes que por el camino de las maldades se puede ir derechamente al del bien? ¿Cómo han de dar crédito á la verdad si se presenta á sus ojos con todas las apariencias de la mentira? Es cierto que Fernando el Católico sacó de poder de moros el reino de Granada: que con su política hizo presa de Navarra: que en su tiempo fueron conquistadas las Islas Canarias, descubiertas en el reinado de Enrique III: que ayudó la empresa de Cristóbal Colon para el descubrimiento del Nuevo Mundo profetiza-

do por Séneca en uno de los coros de su *Medea* (1): que incorporó la ciudad de Cádiz i el marquesado de Villena en su corona: que confiscó el condado de Pallas: que restituyó al condado de Barcelona el Rosellon i Cerdania, empeñado por don Juan II de Aragon al rei Luis XI de Francia: que conquistó á Mazalquivir, Oran i Bujía: que defendió de los franceses el reino de Nápoles; pero hai un error, i á mi parecer grande en todos nuestros historiadores al narrar las vidas de los reyes, i es que miden las buenas acciones de ellos i el provecho que con el buen gobierno dieron á sus vasallos por las batallas que vencieron, por las ciudades que ganaron, i por las glorias que en sus empresas militares consiguieron. Glorias son estas en verdad, i dignas de ser loadas; pero no de ocupar en las historias no solo el lugar preferente, sino toda la atencion de los lectores, con minuciosas noticias de las marchas i contramarchas de los ejércitos, del asiento de los cercos i planta de los campos militares, de los asaltos hechos á las ciudades, de las embestidas de los enemigos en campo abierto, ó entre ásperas sierras i montañas, del número de los muertos i heridos, i de otras cosas que molestan los entendimientos por ser tan repetidas i tan enfadosas.

Pero no faltará quien diga que el rei Fernando V no redujo su prudencia al aumento de los estados i dominios, sino que les dió la felicidad i la cultura. Cuán vanos son estos argumentos i cuán fáciles de echar por tierra! como mostraré clarisimamente andando por el discurso de esta historia, porque aho-

---

(1) El sabio don Fernando Colon en un MS. que ordenó recopilando cuanto halló escrito en la antiguedad griega i romana sobre América, pone al márgen de los versos de Séneca las palabras siguientes: *Esta profecía fue cumplida por mi padre.* Este MS. pára en la biblioteca de la Catedral de Sevilla.

ra me llaman los sucesos de la Inquisicion i las persecuciones levantadas contra los judíos conversos.

En el año de 1483 fué exaltado frai Tomás de Torquemada, uno de los jueces inferiores del Santo Oficio, al cargo de inquisidor general en los reinos de Castilla i Aragon: el cual para que se duplicasen las confiscaciones i saliese Fernando V mas ganancioso, dispuso la quema de muchos de sus vasallos. Los hijos i familias de estos quedaban reducidos á la mayor pobreza, pero qué importaba á este monarca la despoblacion i miseria de sus pueblos, si con sus conquistas se aumentaban las tierras de sus dominios, i con las guerras que tenia que sustentar para la conservacion de lo conquistado cargaba á la infeliz España con el peso de muchos tributos: los cuales si la hacian poderosa por las armas en los reinos estraños, en los propios la reducian al estremo de pobreza que mas claramente se vió luego en los últimos años del reinado de Felipe II, i en todos los de sus sucesores Felipe III, Felipe IV, i el necio Cárlos II (1)?

---

(1) España, cabeza de tan dilatada monarquía, era sola la que por acudir á la conservacion de tanto mundo estaba pobre i mas en particular los leales reinos de Castilla, causada esta pobreza de los nuevos tributos que Felipe con voluntad de estos reinos habia impuesto: principio de la despoblacion i trabajos que andando el tiempo vinieron sobre Castilla, descaeciendo un reino tan opulento por la mucha priesa que le dieron con cargarle mas de lo que podian sus fuerzas ... y causaba no pequeña admiracion en los vasallos considerar la multitud de millones que habian venido de las Indias en tiempo de su reinado, i notaban con la curiosidad de la historia que en el año de 1595 en espacio de 8 meses habian entrado por la barra de Sanlúcar 35 millones de oro i plata bastantes para enriquecer los príncipes de la Europa, i en el año de 1596 no habia un solo real en Castilla, i preguntaban: *¿qué se hicieron i adonde vinieron á parar rios ó mares tan caudalosos de oro?—Gil Gonzalez Dávila.*—Vida i hechos del rei don Felipe III.

Creó Torquemada para perseguir con doblado rigor á los judios conversos, cuatro tribunales subalternos: uno en Sevilla, otro en Córdoba, otro en Jaen, i el último en un lugar de la Mancha llamado entonces Villa Real (hoi Ciudad Real). Este último fué trasladado luego á Toledo, ciudad en donde comenzaron los inquisidores á predicar á los conversos, incitando á los que hubiesen persistido en judaizar, que se delatasen al Santo Oficio; porque de esta suerte las penas serian pequeñas: lo que no conseguirian despues si fuesen delatados por otros. Parece que ninguno de los judios se presentó al tribunal á pedir misericordia i á abjurar de los errores en que habia tornado á caer: antes bien es fama que urdieron una conspiracion con propósito de ocupar en el dia del Corpus las avenidas de las cuatro calles por donde solia caminar la procesion, tomar las puertas de la ciudad i la torre de la catedral, matar á todos los cristianos, i declararse contra la soberanía real, en tanto que no se separase de aquel bárbaro modo de oprimir i robar los pueblos. Pero esta conspiracion fué descubierta por el corregidor en la víspera del Corpus, quien prendió algunos conversos, i á fuerza de tormentos logró inquirir cuanto se habia maquinado por los miseros judios para castigar á los robadores de sus haciendas, á los destructores de sus casas, á los infamadores de su linaje, i á los opresores de sus personas i entendimientos. Sabido esto, ordenó el corregidor que á la hora de la procesion, para escarmiento de los mas, fuese ahorcado uno de los reos, i al dia siguiente sufrieron igual pena el bachiller Latorre (uno de los cabezas de la conjuracion) i otros cuatro conversos. I como el número de los culpados era grandisimo i por tanto imposible para el castigo; porque cómo se iba á condenar á muerte á la mayor parte de los habitadores de una ciudad, sin llevar tras si su des–

poblacion i otros males?... determinaron los inquisidores con harto dolor de su mucha codicia reducir las penas á multas pecuniarias i no á confiscacion total de bienes. Pero al fin sacaron grandes sumas de dinero que el rei Fernando V recibió con sumo placer i contento, porque ellas eran bastantes á sustentar por algun tiempo sus ejércitos.

En esta sazon llamaron los señores del Santo Oficio á los rabís de la sinagoga de Toledo, para que jurasen en su presencia i segun el rito mosáico que delatarian al tribunal á cuantos judíos conversos hubieren persistido obstinadamente en judaizar, i además los conminaron con graves penas, i aun con la de muerte si faltaban á su juramento. Fuera de esto les mandaron poner en sus sinagogas unos grandes cedulones DE ESCOMUNION *al uso de los observantes de la lei de Moisés*, fulminada contra todos los judíos que sabiendo los nombres de aquellos convertidos en otro tiempo que ahora andaban desviados de la religion cristiana, no los delatasen al santo i piadoso tribunal. Tan grande era el afan de escomulgar en los inquisidores, que querian que *los mismos judíos se escomulgasen unos á otros.*

Con esto se aumentaron el número de los acusados, de los presos, de los reducidos á cenizas, i en fin, de los robados. Andrés Bernaldez, testigo de todas estas fechorias, i amigo de los jueces de la Inquisicion, dice que «desde el año de 88 quemaron »mas de setecientas personas los inquisidores de Se»villa, i reconciliaron mas de cinco mil, é echaron »en cárceles perpétuas que ovo tales que estuvie»ron en ellas cuatro ó cinco años ó mas, é sacá»ronles é echáronles cruces en unos sambenitos co»lorados atrás é adelante; é ansi anduvieron mu»cho tiempo; é despues se las quitaron porque no »creciese el disfame de la tierra viendo aquello.» Hernan Perez del Pulgar dice en su *Crónica de los re-*

yes Católicos que «destos (judaizantes) fueron que-
»mados en diversas veces i en algunas ciudades é
»villas fasta dos mil é otros fueron condenados á
»cárcel perpétua.»

I no satisfecha la codicia de los Inquisidores i del rei Fernando con tantó número de confiscaciones hechas en las haciendas de los heréjes, discurrieron otro arbitrio para aumentarlas, i fué disponer que contra ciertos judíos conversos i mui ricos, los cuales habian para su bien pasado á mejor vida, se instruyese proceso, i como era natural, de él resultaban culpados; de aquí nació acrecentarse el real erario, i cobrar mas aficion los inquisidores á hacer semejantes presas. El mismo Hernan Perez del Pulgar escribe que «destos (judaizantes difuntos) fué hallado »*gran número*, cuyos bienes i heredamientos fueron »tomados é aplicados al fisco del rei é de la reina.»

La avaricia de Fernando V ni aun respetaba á los muertos. Hacíalos desenterrar i ser convertidos en cenizas á impulsos de la voracidad de las hogueras, i al mismo tiempo los hijos i herederos de los difuntos eran despojados de las haciendas que justamente i por la lei habian adquirido, i se veian reducidos en un punto á la mayor pobreza. Esto obraba aquel rei tan celebrado en nuestras historias por hombres aduladores, neciamente engañados ó cobardes. En las confiscaciones estribaba todo el gran celo por el acrecentamiento de la religion cristiana en sus tierras i señoríos: en las confiscaciones aquel deseo de mantener en sus estados la unidad religiosa, accion que tanto nos han cacareado sus panegiristas. Es cierto que las aplicaba á conquistar otras tierras; pero empobreciendo las suyas: i es cierto tambien que fué quien abrió la puerta á sus sucesores para que con la ruina del comercio i de la labranza en España, llevase á los reinos estraños la fama del valor español; el cual, como solo se ejercitó en su da-

ño, i solo en guerras injustisimas, no consiguió mas que la admiracion i la envidia de los vencidos i opresos, i el hacerse entonces aborrecidisimo en todas las provincias del orbe que sintieron el yugo de sus armas, i el tiránico gobierno de sus reyes.

En el año de 1485, ofendidos muchos judaizantes de las disposiciones que contra ellos tomaba Pedro de Arbues (inquisidor entonces i hoi santo) determinaron darle muerte; la cual recibió estando de rodillas en la Iglesia Metropolitana del Salvador en Zaragoza á la hora de maitines, mientras que los demás canónigos rezaban en el coro. Pedro de Arbues iba armado, debajo del vestido, con una cota de malla, i llevaba para defensa de la cabeza un casquete ó cerbellera de hierro, oculto con un gorro sobrepuesto, por donde se ve que el santo iba prevenido para un lance semejante, aunque no le aprovechó en manera alguna ir tan armado i á punto de guerra. Amotináronse los cristianos viejos contra los judíos conversos, prendiéronse á varios de estos, hiciéronse algunos autos de fe donde salieron á ser quemados vivos los muchos cómplices que hubo en la muerte del Santo inquisidor. I con las riquezas confiscadas á los castigados aumentóse nuevamente el real erario. Hernan Perez del Pulgar hablando de ellos decia: «E fueron aplicados *todos sus bienes*, para la cámara del rei é de la reina: *los cuales fueron en gran cantidad.*»

Cualquiera imaginara que con tantas confiscaciones que se llevan referidas, estarian poderosisimos los dos Católicos esposos; pero bien es que sepa que en imaginar tal cosa camina separado de la verdad cien millones de leguas de camino.

Los reyes don Fernando é Isabel, á pesar de la escelente negociacion que hacian por mano de los inquisidores, estaban reducidos á la mayor pobreza. I esto consistia en que encontraron el reino con gran-

dísima miseria, i que ellos en vez de repararla, ocupados en las conquistas gastaban lo poco suyo, i á mas lo mucho ajeno que sacaban de los judíos conversos, castigados por el tribunal que componian los lobos i demás bestias feroces i carniceras que andaban por el mundo encubiertos con las apariencias de hombres.

Para mostrar lo que gastaron los Reyes Católicos en la guerra de Granada, voi á citar lo que acaeció en el cerco de Baza, i la forma que tuvo la reina para mantener todo el campo cristiano, segun se lee en Hernan Perez del Pulgar, pues aunque no soi mui amigo de ingerir en las historias en que pongo la pluma, muchas citas de pasajes de autores antiguos, con todo no será fuera de razon trasladar aquí algunos, porque con ellos correrá lleno de mas autoridad este mi trabajo, i hará enmudecer á los incrédulos con la relacion de muchas verdades que á ir desnudas en la sola narracion andarian en duda á riesgo de no ser acreditadas. Dice, pues, Perez del Pulgar en su citada Crónica de los Reyes Católicos, hablando del cerco de Baza: «E porque »ningun mercader se movia á llevar mantenimientos para los vender por su interese propio, »por las dificultades é pérdidas que habia en los »llevar, la reina á fin de tener bastecida su hueste »mandó alquilar catorce mil bestias. Otrosí, mandó comprar el trigo é cebada que se pudo haber »en todas las cibdades é villas é lugares del Andalucia, i en las tierras de los maestrazgos de San»tiago é Calatrava, é del priorazgo de San Juan fasta »Cibdad-Real; é dió cargo á unos que lo recibiesen »é á otros que los llevasen á los molinos, solicitando las moliendas.... lo cual (la cebada i harina) »recibian oficiales puestos por la reina, é lo ponian »en un lugar que se llamaba el alhóndiga. E aquellos que lo recibian, tenian cargo de lo vender á

»los de la hueste á un precio tasado, que ni bajaba »ni subia mas. En esta negociacion, contado el »precio que costaba el trigo é la cebada i el precio »á como se vendia, i las costas que sobre ello se »facian, *se falló de pérdida en tiempo de seis meses, »mas de cuarenta cuentos de maravedis.* Pero *allende »de los otros* gastos que se facian, convenia á la rei- »na facer este gasto, á fin que las gentes del real es- »toviesen proveidas é no oviesen razon de se que- »jar de los mantenimientos. Otrosi, porque el cerco »que se puso sobre esta cibdad se dilataba i el »tiempo avia consumido gran suma de dineros que »la reina al principio tenia, ansi de la cruzada co- »mo del subsidio é de sus rentas para sostener esta »guerra, acordó de echar prestido en todos sus rei- »nos. E luego embió sus cartas á todas las cibdades »é villas para que le prestasen cierta suma de ma- »ravedis, segun el repartimiento que á cada uno »cupo. Allende de esto, escribió á perlados é ca- »balleros é dueños é mercaderes é otras personas »singulares que le prestasen lo que le podiesen pres- »tar. E todos conociendo que la reina tenia cuida- »do de pagar bien estos prestidos, le prestaban cada »uno lo que podia segun su facultad. E algunos »caballeros é dueños é otras personas, conociendo »la necesidad en que estaba, é veyendo en que lo »gastaba, se movian de su voluntad á le prestar al- »gunas sumas de oro é plata sin se lo demandar. »E porque estos prestidos que podian ser en nú- »mero de cien cuentos, no bastaban á los gastos »continos que se recrecian en la guerra, acordó ven- »der alguna cantidad de maravedis de sus rentas »para que los oviesen por juro de heredad cuales- »quier personas que los querian comprar, *dando diez »mil maravedis por un millar.* E destos maravedis »que á este precio compraron muchas personas de »sus reinos, les mandaba dar sus privilegios para

»que fuesen situados en cualesquier rentas de las »cibdades, villas é lugares de sus reinos, para que »los oviesen é llevasen todos los años fasta que les »mandasen volver las quantías de maravedís que »por ellos dieron. *E este empeñamiento de rentas se »ovieron asaz quantías de maravedís; pero porque to»do este dinero se consumia é no bastaba á los gran»des gastos del sueldo contino é otras cosas concernien»tes á la guerra, la reina envió todas sus joyas de oro »é plata, é joyeles é perlas é piedras* á las cibdades de »Valencia é Barcelona, á las empeñar, é se empe»ñaron por grande suma de maravedís.»

I así como cada vez se empeñaba mas la guerra de Granada, mayores eran los gastos que tenian los Reyes Católicos, i menos las fuentes de donde sacarlos; i por eso, oprimidos de la necesidad determinaron acudir á muchos de los judios no convertidos que mas famosos eran por sus riquezas, para que les hiciesen grandes préstamos pagaderos cuando se rindiese Granada. Así consta de muchos historiadores.

Luego que los Reyes ganaron esta ciudad en 2 de Enero de 1492, se vieron en el caso de pagar lo que habian ofrecido á los judios sus acreedores; pero lo exhausto del erario les estorbaba desempeñar sus palabras, porque eran grandisimas las cantidades de dinero que habian consumido en una guerra tan larga i de curso tan vario i tan estraño, i las rentas menguaban de dia en dia; i andando en este apuro discurrió Fernando V el medio mejor de acabar con la deuda, que fué dar una cédula en 31 de Marzo de 1492 para que los judios todos que habitaban por las aljamas de sus reinos se cristianasen en el término de cuatro meses, ó que saliesen espulsos del reino.

«Sepades (decian los Reyes Católicos) é

saber debedes que porque Nos fuimos informados que hai en nuestros reinos é avia algunos malos cristianos, en las Córtes que fecimos en la ciudad de Toledo en el año pasado de 1480 mandamos apartar los judíos en todas las ciudades, villas é lugares de los nuestros reinos i señoríos, é dándoles juderías é logares apartados en que viviesen en su pecado, é que en su apartamiento se remorderian; é otrosi, ovimos procurado é dado órden, como se ficiese Inquisicion en los nuestros reinos é señoríos: la cual como sabeis há mas de doce años que se ha fecho é face é por ella se han fallado muchos culpantes, segun es notorio é segun somos informados de los muchos inquisidores é de otras muchas personas religiosas, eclesiásticas é seglares, é consta é paresce ser tanto el daño que á los cristianos se sigue i ha seguido de la participacion, conversacion i comunicacion que han tenido é tienen con los judíos, los cuales se precian que procuran de subvertir de nuestra Santa Fe Católica &c. E porque los dichos judíos é judías puedan, durante el dicho tiempo fasta en fin del dicho mes de Julio, dar mejor disposicion de si é de sus bienes é hacienda, por la presente los tomamos é recibimos só el seguro é amparo é defendimiento real é los aseguramos á ellos é á sus bienes para que durante el dicho tiempo fasta el dicho dia fin del dicho mes de Julio puedan andar é

estén seguros é puedan vender i trocar i enajenar todos los muebles é raices, é disponer libremente á su voluntad é que durante el dicho tiempo, no les sea fecho mal, nin daño, nin desaguisado alguno en sus personas, ni en sus bienes contra justicia, só las penas en que incurren los que quebrantan nuestro seguro real. E asimesmo damos licencia é facultad á los dichos judíos é judías que puedan sacar fuera de todos los dichos nuestros reinos é señoríos sus bienes é faciendas por mar é por tierra, en tanto que no sean oro nin plata, nin moneda amonedada, ni las otras cosas vedadas por las leyes de nuestros reinos, salvo mercadurías que non sean cosas vedadas ó encobiertas.»

I en prueba de que el rei don Fernando V no se dejó llevar al disponer la cédula para la espulsion de los judíos, de mas propósito que el interés, bien quedándose con el dinero que no podia pagar á tantos i tan grandes acreedores, bien obligando á muchos de los judíos á convertirse á la fe, para que luego la Inquisicion formase proceso á los mas acaudalados con que todas sus riquezas pasasen al fisco, voi á contar el suceso mas importante para confirmar nuestro parecer, porque él claramente demuestra que Fernando el Católico no miraba en todas sus empresas mas que el triunfo de su ambicion en conquistar tierras i dominios, i de su codicia en buscar dineros para conseguir sus intentos. Los judíos, pues, conociendo al rei, le hicieron la oferta de treinta mil ducados, con tal que revocase él i su esposa la cédula ordenada para su espulsion; i como estuvie-

se ya dispuesto por el sabor del dinero á dejarse vencer de las instancias de los hebreos, i fuese sabido este propósito por el inquisidor Torquemada, valióse este bellaco de la confianza que le daba la autoridad de confesor del rei, para entrar en el aposento suyo, llevando encubierto en sus hábitos la imágen de Cristo crucificado, la cual descubrió diciendo: *Júdas vendió una vez al Hijo de Dios por treinta dineros de plata. Vuestras Altezas piensan venderlo segunda vez por treinta mil. Ea, señores, aquí le teneis, venderlo.* Así escriben este suceso Posevino en su *Aparato sacro*, i Luis de Páramo en su *Origen de la Inquisicion*, autores antiguos i fanáticos: lo cual prueba bien claramente cuanto se engañan aquellos autores que corrompiendo la verdad creen que este suceso es invencion de los estranjeros para manchar la buena fama de los Reyes Católicos, ó por mejor decir, de Fernando V. El mismo Torquemada, orgulloso con haber estorbado los designios de este favorables ya á los desventuradisimos hebreos, dió un furibundo edicto en que vedaba, conminando con los mas fuertes anatemas á los que caminasen en contrario, que ningun cristiano, pasado el plazo señalado en la real cédula, diese alimento ni otra cosa á los judios que aun no se hubiesen convertido á la fe de Cristo.

Entonces dicen que los judios españoles escribieron á los de la sinagoga de Constantinopla pidiéndoles parecer i consejo en lo que deberian obrar en tal lance, i que los de Constantinopla les respondieron con la brevedad que el caso requeria, i que consentian las distancias.

He visto varias copias de estos documentos, i cada una de ellas parece ser de distinto autor. Para que el lector se convenza de esta verdad, voi a trasladar aqui dos de cada una.

Carta de los judíos de España á los de Constantinopla.

«Judíos honrados, salud i gracia: Sepades que el rei de España por pregon público nos hace volver cristianos i nos quiere quitar las haciendas i nos quita las vidas, i nos destruye nuestras sinagogas, i nos hace otras vejaciones, las cuales nos tienen confusos é inciertos de lo que debemos hacer. Por la lei de Moisen os rogamos i suplicamos tengais por bien de hacer ayuntamiento é inviarnos con toda brevedad la deliberacion que en ello habeis hecho.—Chamorro, príncipe de los judíos en España.»

La misma carta en otro estilo.

«Como hermanos i personas de nuestra lei á quienes igualmente nuestra desventura toca, os damos parte de lo que acá pasa, para saber vuestro parecer é con él determinarnos á lo que hayamos de seguir; i es que el rei de España de poco acá ha dado en hacernos grandes fuerzas é violencias, especialmente nos profana nuestras sinagogas, mata nuestros hijos, toma nuestras haciendas; i lo peor es que manda que dentro de cuatro meses ó seamos cristianos, ó salgamos de sus reinos. Sobre esto en particular nos enviad vuestro parescer en cada cosa, porque este seguirémos: la turbacion que tenemos no nos deja determinar. El alto Dios Adonay sea con todos.»

Respuesta de los judíos.

«Amados hermanos en Moysen: vuestra carta recibimos: en la cual nos significais los trabajos é infortunios que padeceis, de los cuales nos ha cabido tanta parte como á vosotros. El parecer de los grandes sátrapas y rabíes es el siguiente:—A lo que decís que el rey de España os hace volver cristianos, que lo hagais pues no podeis hacer otró. A lo que decís que os manda quitar vuestras haciendas, haced vuestros hijos mercaderes para que les quiten las suyas; y á lo que decís que os quitan la vida, haced vuestros hijos médicos é apotecarios para que les quiten las suyas; y á lo que decís que os destruyen vuestras sinagogas, haced vuestros hijos clérigos para que les profanen y destruyan su religion y templo. A lo que decís que os hacen otras vejaciones, procurad que vuestros hijos entren en oficios de república para que sujetándoles os podais vengar de ellos. Y no salgais de esta órden que os damos, porque por esperiencia vereis que de abatidos vendreis á ser tenidos en algo.—Usuff, príncipe de los judíos de Constantinopla.»

La misma respuesta en otro estilo.

«Recibimos vuestra carta y cuanto fué posible nos dolió é dió pena vuestro trabajo é desasosiego; y en cuanto toca al parescer que nos pedis, comunicado con los mas sabios rabís y hombres de buen ingenio desta sinagoga, nos paresce que el mejor y postrer remedio con que todo lo acabais es el baptizar los cuerpos, quedando los ánimos firmes, en lo que se debe á nuestra ley, y con esto os podreis vengar de todos los agravios que os han hecho; porque si os han profanado vuestras sinagogas, haced vuestros hijos clérigos y profanareis sus iglesias; si os han matado vuestros padres, haced vuestro hijos médicos y matareis los padres suyos; si os han tomado vuestras haciendas tratantes sois, tratadlos de manera que presto sean vuestras las suyas; y haciendo esto vengareis lo hecho y por hacer.—El alto Dios Adonay sea con vosotros.»

Pero estos documentos son del todo apócrifos, i su verdadero autor fué el cardenal Siliceo, arzobispo de Toledo, que los publicó como sacados del archivo de aquella iglesia con propósito así de difundir la noticia de que muchos judíos se habian convertido en clérigos para vivir mas seguros de la Inquisicion, como de conseguir de la corte de Roma el estatuto de limpieza para los que tuvieren prebendas ó beneficios en aquella diócesis. Entonces se esparcieron por España las cartas apócrifas de las que se ha hablado en el libro 1.º de la presente historia en contraposicion de las fingidas por el cardenal Siliceo. De modo que esto fué una guerra hecha con papeles. El cardenal decia que deberian desterrarse de las prebendas, beneficios i dignidades de la Iglesia de Dios á todos cuantos vinieren de linaje de judíos, porque la mayor parte de los que quedaron en España despues de la espulsion, tomaron aquellos cargos que mas les convenian segun los consejos de los rabís de Constantinopla. Los convertidos verdaderamente á la fe, decian que deberian ellos ser admitidos en tales dignidades, puesto que sus ascendientes contradijeron la muerte de Jesucristo, fundando su parecer en aquella carta atribuida á la sinagoga de Toledo. Ser el cardenal Siliceo quien mas apretaba para el estatuto de limpieza en la metrópoli de esta ciudad, i ser la carta atribuida á los judíos que no consintieron en la muerte del Salvador del mundo, escrita por los judíos de la sinagoga toledana, la cual era nada menos que cabeza i primada de las Españas, de la misma suerte que hoi lo es aquella iglesia, me hace sospechar que todos estos documentos así de una parte como de otra son forjados cada cual con el propósito de desvanecer los argumentos de sus contrarios.

Los judíos, visto que no tenian mas arbitrio que cristianarse ó que salir de España ó morir, comen-

zaron á vender todos sus bienes; i como el plazo concedido para ello era tan corto (pues hasta en él habia pensado Fernando V) tuvieron que malbaratar sus haciendas i darlas por aquello que los cristianos les querian dar, i así, segun Bernaldez, *daban una casa por un asno é una viña por poco paño é lienzo.*

En el mes de Julio de 1492 salieron de España por Benavente para Braganza de Portugal, tres mil i mas personas: por Zamora para Miranda de Portugal, treinta mil: por Ciudad-Rodrigo para el Villar de Portugal, treinta i cinco mil: por Alcántara para Marban de Portugal, quince mil: por Badajoz para Yelves de Portugal, diez mil: de forma que de Castilla sola salieron para Portugal, noventa mil judíos. De la Rioja para la Navarra, fueron dos mil i aun mas. De las Vizcayas para el puerto de Laredo, trescientas familias, las cuales se embarcaron para Ultramar. De las Andalucías i territorio del maestrazgo de Santiago por Cádiz, ocho mil i mas hebreos. I en fin, así de lo demás de España. Bernaldez afirma que por narracion de un rabino á quien él cristianó supo que pasaban de ciento sesenta mil los judíos espulsos. Zurita aumenta el número hasta cuatrocientos mil: i Juan de Mariana escribe que fueron ochocientos mil. Por último, Pedro de Abarca (1) dice que solas las familias fueron ciento sesenta mil.

Gonzalo de Illescas, hablando en su *Historia Pontifical* (2) de la espulsion ordenada por los Reyes Católicos, dice: «Con esta santa y rigorosa ley »salieron de Castilla pasadas de veinticuatro mil »familias y casas de judíos. Vendieron todo lo que

---

(1) Anales de la corona de Aragon.
(2) Gonzalo de Illescas, Historia Pontifical, Barcelona 1602.

»tenian; y si pasaban la mar pagaban dos ducados »al rey por cabeza. Fuéronse muchos de ellos á »Portugal, de donde despues acá tambien los han »echado. Otros se fueron á Francia, Italia, Flan-»des y Alemania. Y aun yo conocí en Roma algu-»no que habia sido vecino de Toledo. Pasáronse »muy muchos á Constantinopla, Salonique ó Tesa-»lónica, al Cairo y á Berbería. Llevaron de acá »nuestra lengua, y todavía la guardan y usan de-»lla de buena gana, y es cierto que en las ciudades »de Salonique, Constantinopla, Alejandria y el Cai-»ro y en otras ciudades de contratacion, y en Ve-»necia no compran, ni venden, ni negocian en otra »lengua sino en español. Y yo conocí en Venecia »judíos de Salonique hartos que hablaban castellano »con ser bien mozos tan bien y mejor que yo. Es »grandisimo el provecho que el Gran Turco siente »de esta gente por los tributos que le pagan, y ansi »dicen que Bayazetes, que vivia cuando estos ju-»dios se fueron á sus tierras, solia decir (cuando le »alababan á los Reyes Católicos de muy prudentes »y discretos): *Yo no sé cómo los reyes de España son »tan sabios; pues tenian en su tierra tales esclavos »como estos judíos y los echaron della.*»

Cuando salieron estos desdichados de sus tierras, viendo los cristianos que muchos de ellos caminaban mui fatigados, enfermos i convalecientes i yendo á pie ó en malas cabalgaduras, moviéronse á lástima; i así es fama que solian exhortarlos para que recibiesen el agua del bautismo, i pusiesen fin á sus infelicidades presentes, i á las que estaban por venir. Pero estos ruegos fueron sin provecho, puesto que los judíos, ofendidos con rigorosas órdenes de los Reyes Católicos, porfiaban en morir en su lei, persuadidos que Dios iba á obrar en favor de ellos milagros semejantes á los de Egipto, i que la tierra que tomasen por morada seria la

de promision. Esto imaginaban todos, á escepcion de algunos pocos que, aunque no estaban convencidos de la venida del Mesias, se cristianaban por temor á las incomodidades del viaje, i por el mucho amor que tenian á su patria.

Sin embargo de las prohibiciones hechas por los Reyes Católicos con propósito de estorbar que los judios llevasen consigo oro ó plata, ellos sacaron grandes cantidades de uno i otro metal, burlando la vigilancia de sus cruelísimos perseguidores, llevándolas escondidas en los aparejos de las bestias i en las ropas interiores de las mujeres. Supo esta noticia el Rei Católico, i con esto halló un nuevo pretesto para dar alimento á su insaciable codicia, i así dispuso por cédula dada el 2 de Setiembre de 1492, i firmada por él i su esposa, que se hiciese en el arzobispado de Toledo pesquisa de aquellos judios que faltando á lo prevenido habian sacado de estos reinos oro, plata, moneda i cosas vedadas, que se investigasen los bienes que habian vendido á los cristianos, i que investigados se secuestrasen al punto. De modo que ahora tocaba á los cristianos pagar con sus bienes los delitos que habian cometido los judios ausentes ya del reino. Por mui raro seria tenido este proceder de Fernando V, si no supiéramos á donde iba encaminado; por donde se ve que á este monarca nada debian importar los apuros de su erario, puesto que cuando comenzaban á estrecharlo, al momento encontraba el remedio en dictar alguna providencia para confiscar las haciendas de sus mas ricos i poderosos vasallos.

Pero no pararon las calamidades de los infelices hebreos con la espulsion ordenada por los Reyes Católicos. De veinticinco barcos salidos de los puertos de Cádiz i de Santa Maria camino de Oran i llenos de judios, los diez i siete mandados por

Pedro Cabron, fueron afligidos en alta mar por la furia de una espantosisima borrasca; i para repararse de los estragos que en las naves les habia ocasionado, hubieron de surgir en las aguas de Cartagena. Alli echaron pie á tierra ciento i cincuenta personas, las cuales pidieron el bautismo, i recibido tomaron el camino de Castilla la Vieja. De Cartagena pasaron á Málaga los bajeles, i con pretesto de pedir bastimentos para proseguir su camino, desembarcaron 400 familias mas para cristianarse, i las demás navegaron luego á Fez. Los judios que pasaron á Portugal consiguieron de don Juan II permiso de vivir en aquel reino por espacio de seis meses: el cual les fué concedido con tal que pagasen un cruzado por persona. Allí estuvieron hasta ver el recibimiento i acogida que habian tenido sus hermanos los que caminaron á Fez; porque era voz i fama pública que habian sido robados i maltratados por los piratas en el mar i por los árabes campesinos en el Africa. Espirado el plazo de los seis meses quedáronse mas de setecientas familias en Portugal pagando al rei el tributo de cien cruzados cada una, i ciento mas con el de ocho cruzados por persona. Con esto las demás familias judías determinaron pasar desde el puerto africano de Arcilla á Fez en Marzo de 1493; pero embarcadas algunas en naves de moros, estos en alta mar por la codicia de apoderarse de sus haciendas mataron muchas, i á las mas se contentaron solo con robar. Con esta nueva no se resolvieron á caminar á tierra de moros los judios, afligidos con el justo recelo de sufrir allí nuevos desastres; i así formaron en los campos de Arcilla una especie de real, en donde estuvieron varios meses sin determinarse á cosa alguna. Pero pasados los cuales, i viendo que por todos lados no encontraban mas que desdichas,

avisaron al conde de Borba, comandante portugués del presidio de Arcilla, que estaban en ánimo de cristianarse i de volver á España, i que así les facilitase los medios de poner en debida ejecucion lo que habian imaginado.

Este caballero portugués, compadecido de las infelicidades de los hebreos, dictó providencias oportunas á satisfacer los deseos de aquellas miserables gentes; i con su ayuda fueron viniendo á las Andalucías hasta el año de 1496 muchas familias, cristianas unas i otras con voluntad de cristianarse. Las demás pasaron á Fez en donde recibieron todo linaje de insultos i robos por aquella bárbara canalla en todo igual, menos en religion, á los bestiales jueces del Santo Oficio. Otros judios de los espulsos de España, arribaron en nueve carabelas á Nápoles, i como habian contraido varias enfermedades en la navegacion, ocasionadas por los muchos que iban dentro de tan pequeños bajeles, infestaron al reino napolitano con tal peste, que solo en la capital murieron á sus rigores mas de veinte mil personas.

Los judíos compararon la espulsion de los reinos de España á las calamidades que sufrieron cuando Sion fué destruida i sus habitadores puestos en dispersion por el mundo en los tiempos de Tito i Vespasiano. Iguales, si no mayores, fueron las desdichas que se ejercitaron en afligirlos cuando salieron de estos reinos, á los cuales miraban con el mismo amor que á Palestina, puesto que la tenian desde la destruccion de Jerusalen por nueva patria, i de esto ha nacido la aficion que aun hoi conservan á las cosas de España, teniendo á suma honra ser descendientes de los que moraban en ella en los tiempos de la espulsion ordenada por los Reyes Católicos, hablando con la posible pureza en lengua castellana, i no olvidando á la Inquisicion, á quien pintan co—

mo una fiera cruelisima i devoradora. I es tanto el odio suyo hacia ella, que aun en las profecías del Viejo Testamento han querido encontrar palabras dirigidas contra sus ministros. Sirvan de muestra los versos que van aqui copiados del *Espejo fiel de vidas que contiene los Salmos de David*. Su autor era llamado Daniel Israel Lopez Laguna, i era judío español, que logró escaparse de las cárceles del bárbaro tribunal llamado del Santo Oficio.

¿Por que, señor, te encubres á lo lejos
á nuestro ruego en horas del quebranto?
Piadosos nos alumbren tus reflejos
cuando soberbio el malo causa espanto
al pobre persiguiéndole en consejos
del *tribunal que infieles llaman Santo*.
Preso sea el malsin que tal se alaba;
pues aunque el se bendice, en mal acaba.

. . . .

Acechador violento en las aldeas
cual oso hambriento embiste al inocente:
sus ojos, sin temer que tú los veas,
atalayan, cual leon de lo eminente
de su gruta, á las miseras plebeas
gentes que asalta audaz cuanto inclemente,
pues lisonjeando hipócrita, abatidos
coge en la red, rebaños de afligidos (1).

De esta suerte hablaban los hebreos del bár–

(1) Daniel Israel Lopez Laguna.—*Espejo fiel de vidas que contiene los Salmos de David en verso.* Lóndres ano de 5480 segun el cómputo judáico, ó 1720 de la era vulgar.—Salmo X segun el testo original i IX segun la Vulgata. Vers. 22. *Ut quid, Domine, recessisti longe etc.* 23. *Dum superbit impius etc.* 24. *Quoniam laudatur peccator etc.* 29. *Sedet in insidiis etc.* 30. *Oculi ejus in pauperem respiciunt etc.* 31. *In laqueo suo humiliabit eum etc.*

baro tribunal de la Inquisicion. I no solo en los tiempos de Laguna sino en anteriores, como se ve en la carta que un judío oculto en España, con las apariencias de cristiano, escribia á Antonio Henriquez Gomez, ingenio judio tambien, i fugitivo unas veces en Amsterdan, i otras en Francia. La carta dice así:

Carta de Danteo á Albano.

Mi pluma, Albano, con amor escribe
lo que le dicta un cuerdo desengaño,
seguro en mí, pues la esperanza vive.
El dia con rigor se ha vuelto un año,
imaginando que tu ausencia ha sido
viviente sentimiento de mi daño.
Quedo ignorando el tiempo que he vivido
sin tu alegre i dichosa compañía,
juzgándole mi alma por perdido.
Terrible por mi mal se llamó el dia
que de la amada patria te ausentaste
por gusto de tu propia fantasía.
El norte rigoroso que tomaste
alabo con razon: del mar saliste
y en él con justa causa me dejaste.
Cuerdo en huir de la tormenta fuiste:
celebro tu prudencia generosa;
pues con ella los daños redimiste.
Despues de tu partida venturosa
el mar se alborotó de tal manera
que aun dura su borrasca lastimosa.
Ya no es la patria, no, segura esfera,
es un errante piélago furioso,
sin viento brama, y sin razon se altera.
Es un bajio eterno y peligroso:
ya murió la amistad, ya no hay amigo:
derribó el interés el mas famoso.

Cada palabra alcanza un enemigo,
todos buscan aleves ocasiones,
y no hay conversacion sin un testigo.
Andan tiranizadas ambiciones,
y son de tal manera conquistadas
que se alcanzan con ellas bendiciones.
Todas son Troyas, pero no abrasadas.
todos son laberintos de codicia,
donde se pierden almas depravadas.
Las palabras se ostentan de malicia:
no cumplirá ninguno la que diere,
aunque sepa chocar con la justicia.
El que dice verdad, de honrado muere:
quien no la dice es noble caballero,
y de su vida su nobleza infiere.
Llaman sagaz y sabio al que es fullero,
y se tiene por gran sabiduría
lo falso introducir por verdadero.
Hay agora una grave compañía
de unos tahures de mayor esfera
con su mucho de fina hipocresía.
Juegan galanamente á la primera,
embidando de falso á los señores
con mas flores que da la primavera.
Son diablos encarnados y traidores,
devotos de la madre Vericinta,
no siendo, no, romanos senadores.
Con dos renglones de secreta tinta
hacen mas mal que la langosta fiera:
hidra que tala cuanto el Mayo pinta.
Son ya ministros de mayor esfera,
y pretenden con brazo poderoso
violar la paz que la razon venera.
Andan á paso lento y perezoso,
y quieren adquirir á costa ajena
del santo honor el trono misterioso.
La enemiga cruel que te dió pena

Medea de tus años se ha trocado,
siendo del Tajo superior sirena.
Amigo, si por otro te ha dejado
no te admires, que á muchos ha querido
por roballes los bienes que han ganado.
Estima este rigor, ama este olvido,
que yo por lo importante del secreto
te guardo lo mejor para el oido.
Si es accion del prudente y del discreto
hablar de Vénus bien, en esta parte
perdóneme lo noble del concepto.
De estos fulleros con industria y arte
se alimenta cruel y vengativa,
y tus bienes carísimos reparte.
Quien en sus manos da, quiere que viva
á las leyes sujeto de fortuna.
(Amor me dice que hable, no que escriba.)
Alimentada fué desde la cuna
de tiranías esta noble dama,
y no hay seguridad en ella alguna.
Dichoso tú que en brazos de la fama
volaste hasta los rayos del Oriente,
huyendo del incendio de esta llama.
Dísteme ejemplo para ser prudente:
pues seguirte los pasos determino,
sepultando esta luz en Occidente.
Impulso milagroso y peregrino,
te sacó de este encanto rigoroso
que tampoco se adorna de divino.
Yo envidio tu quietud y tu reposo;
que en la estranjera patria siempre ha sido
el ingenio premiado y venturoso.
El siglo se entorpece y va perdido:
no seré yo el primero que ha dejado
por su amigo su patria, casa y nido.

Otro poeta judio hablando de la Inquisicion decia :

Su hidrópica delicia es insaciable,
y es y será y ha sido esta homicida
tan libre como fué siempre mudable.
Es leona de Albania conocida,
corsaria, si, de todo peregrino,
y del mundo en el alma aborrecida.
A todos prende y roba de camino,
Argos sus ojos son de todo cuanto
alumbra ese planeta mas divino.

De esta suerte i tan recatadamente escribieron los judíos ocultos en España á los que estaban en los reinos estraños, dándoles cuenta de las persecuciones i demás castigos que esperimentaban de parte del tribunal del Santo Oficio, á quien aborrecian de muerte, asi por sus tiranías presentes, como por haber sido quien mas trabajó para que los hebreos saliesen espulsos de España, no obstante la opinion de aquellos que imaginan que los Reyes Católicos no fueron guiados por la codicia al dictar semejante providencia sino por el santo celo de conseguir en España la unidad religiosa.

Cuán engañados van todos los que tal cosa aseguran! Fernando V jamás pensó en la unidad religiosa de la monarquía española. Aunque su odio estuvo muchas veces á punto de desencadenarse contra la corte de Roma, siguió encerrado en las cárceles del pecho por espacio de muchos años. Pero al fin vino á hacerse publico en ocasion de haber llevado un *cursor* (1) apostólico al reino de Nápoles varias escomuniones, todas en ofensa de las preeminencias de su corona. Entonces escribió al conde

(1) Esta voz tenia en aquella edad dos significaciones: la de correo i la de escribano de diligencias.

de Ribagorza su virey, lugarteniente y capitan general, aquella famosisima carta, que ha visto ya la luz pública en diferentes tiempos. Entre las destempladas razones que en ella se leen contra el Pontífice Julio II, autor de semejante desmanes, están las siguientes: «De todo lo cual habemos recibido grande alteracion, enojo é sentimiento; é estamos muy maravillados de vos é mal contentos, viendo de cuanta importancia é perjuicio nuestro é de nuestras preeminencias é dignidad real era el auto que fizo el cursor apostólico, mayormente siendo auto de fecho é contra derecho é non visto facer en nuestra memoria á ningun rey, ni visorey de nuestros reinos. *¿Por qué vos no ficisteis de fecho nuestra voluntad en ahorcar al cursor que os lo presentó?* Que claro está que no solamente en ese reino, si el Papa sabe que en España i Francia le han de consentir semejante auto que ese lo fará por acrecentar su jurisdiccion. Mas los buenos visoreyes los atajan é remedian, é con un castigo que fagan en semejante casò, nunca mas se osan facer otros (1).»

(1) Esta carta dada en Burgos á 22 de Mayo de 1508 no fué conocida en España hasta que el famosisimo escritor, así político como poeta, don Francisco Gomez de Quevedo i Villegas, grande amigo del duque de Osuna, virei en Nápoles, la halló papeleando en los archivos de aquel reino. Un señor de Italia pidióle un traslado de ella, i Quevedo no dudó en facilitarlo, acompañando sus cláusulas mas atrevidas contra el Papa, con algunas anotaciones, advertencias i disculpas que todas se imprimieron en el siglo último en el *Semanario Erudito*, tomo 1.° Al propio tiempo envió Quevedo otra copia á España á don Baltasar de Zúñiga i Acevedo, gran caballero cortesano de Felipe III i valido luego de su hijo Felipe IV, junta con la siguiente carta que pára en mi librería en un tomo de MSS. varios. «Pidióme un señor en Italia esa carta: así lo digo en la mia con que la remití; y porque no fuese aquella libertad desabrigada y tan de par en par á los que acreditan su malicia con apariencias de

I en otro lugar del mismo documento dice estas importantísimas palabras, que demuestran sus intentos de hacerse cismático: «Nos escribimos en este caso á Gerónimo de Vichi, nuestro embajador en la corte de Roma, lo que vereis por las copias que van con la presente; *y estamos muy determinados, si su Santidad no revoca el breve é los autos por virtud de él fechos, de le quitar la obediencia de los reinos de Castilla y Leon*, é facer otras cosas é provisiones convenientes á caso tan grave y de tanta importancia.»

Por donde se ve que Fernando V jamás pensó en unidades religiosas, porque si pensara en ellas ¿cómo estaba tan determinado á quitar la obediencia al Papa, i á hacer cismático su reino? I adviértase que si no dió en este asunto cumplida satisfaccion á sus deseos, no fué por falta de voluntad, sino temeroso de las mismas armas que él estaba usando contra el rei de Navarra para quitarle con permiso de la corte pontificia sus reinos i señoríos que entonces eran cismáticos.

Por otra parte los Reyes Católicos no obraron con justicia al ordenar la espulsion de los judíos, como ya hemos demostrado, ni dejaron bien puesto el honor del Evangelio, i en vez de hacer un verdadero servicio á la nacion española, le hicieron multitud de daños que aun hoi esperimentamos.

Con su intolerancia religiosa, abrieron la puer-

---

religion, acompañé con estos apuntamientos sus renglones, juzgando y temiendo que nota y razones tan robustas como las de aquel gran rey en otro que V. E. estará peligrosa, y que solamente en su esperiencia tendrá estimacion lo que á menor espíritu será escándalo. He querido enviarla á V. E. para que divierta alguna ociosidad, y no dudo que podrá ser de importancia en ánimo tan bien reportado la noticia de este escrito para servicio de S. M. en la materia de jurisdiccion. Dé Dios á V. E. vida y salud. De la Torre de Juan Abad á 24 de Abril de 1621.—Don Francisco de Quevedo.»

ta á las persecuciones contra aquellos hombres que sabian la lengua hebrea, ó cualquiera de las orientales; porque no veian en ellos mas que judíos; i con esto desterraron de España el estudio de ellas con grave daño de la cultura i saber de sus vasallos.

El primer restaurador de la literatura española, despues del renacimiento de las ciencias i artes en Europa, fué el primer sabio que padeció bajo el poder de la Inquisicion. En los comentarios de la dedicatoria que en el año de 1495 puso Antonio de Lebrija en su Gramática latina dirigida á la Reina Católica doña Isabel, declaró como era su ánimo en acabando de escribir lo que tenia imaginado sobre las antigüedades de España, dedicar lo restante de su vida al estudio de las sagradas letras.

Cuándo dió comienzo Lebrija á este tan útil trabajo, es inaveriguable; sin embargo por conjeturas mas ó menos verosímiles, se infiere que hubo de ser por los años de 1497 ó por los de 1498 á mas tardar. No solo leia las divinas Escrituras sino que con la mayor diligencia escudriñaba todas sus cláusulas i aun todas sus palabras, cotejando con los originales hebreo i griego la Vulgata latina impresa en su tiempo, i con varios MSS. de ella; i consultando además algunos Padres de la Iglesia i comentadores antiguos de la Biblia; i cuando de su trabajo resultaba hallar una errata de mano del escribiente ó falta de exactitud en la traduccion latina, proponia el modo i forma con que deberia ser leido aquel pasaje. Fuera de esto, cuando veia alguna voz de recóndita significacion, solia registrar los diccionarios é intérpretes de la Escritura, para saber que esposicion le daban; i si conocia que no habian penetrado su valor i sentido, cuidaba de manifestarlo con graves razones i autoridades.

Luego que se divulgó la noticia de esta tan

provechosa tarea, alborotáronse los fanáticos, e irritaronse muchos doctores preciados de su sabiduria: los cuales imaginaban que la Vulgata no admitia correccion i que por una especie de milagro se habia conservado i conservaba en su integridad primitiva, i asi se llenaron de escándalo i horror al escuchar que habia persona que daba por asentado hallarse en el testo latino corriente algunos lugares que pedian enmienda.

Con esto se escoció su amor propio hasta el punto de no poder llevar con paciencia que *un puro maestro de latinidad* (como ellos llamaban á Lebrija) *titulo de ningun precio ni autoridad*, se hubiese determinado á poner las manos en los sagrados libros; *porque aun admitida* (decian) *la necesidad que no hay de castigar algun pasaje de la Vulgata, esto seria un negocio privativo de los maestros en Teología, i no de cualesquiera maestros de esta divina ciencia, sino de aquellos que recibieran autoridad i consentimiento de un Sumo Pontífice, ó de un general Concilio.*

Furiosa esta turba de presuntuosos teólogos, como si se hubiera maquinado echar por tierra i arrancar hasta sus fundamentos, el alcázar de la Fe Católica, discurria por todas partes bramando de coraje contra el laborioso Antonio de Lebrija i llamándole *temerario i sacrílego*. Tanto hablaron contra este sabio varon, que llegaron las nuevas de tal hecho á los oidos de don frai Diego de Deza, obispo á la sazon de Palencia, uno de los mayores monstruos de crueldad que para deshonra de España i oprobio del género humano fuéron inquisidores generales hombre, i en fin que aborrecia tan de muerte los testos hebreo i griego de la sagrada Escritura, que tenia propósito de no dejar en la Península el menor vestigio de ellos; i así con la misma bestialidad con que cuando denunciaban á alguno por judaizante solia decir: *«Dámele judio, i dártele-he*

quemado (1)», no cesaba de perseguir las Biblias hebrea i griega andando en busca de ellas por los mas escondidos rincones siempre con las teas encendidas en las manos para reducir sus ejemplares á cenizas (2).

Irritado Deza con el loable trabajo de Lebrija pareció ante los Reyes Católicos i les pidió una órden para proceder contra este esclarecido varon, no atreviéndose á perseguirlo desde luego, porque sabia el mucho amor que la reina tenia á sus estudios i letras.

Con esto Deza arrebató á Lebrija todos los MSS. que contenian observaciones sobre la sagrada Escritura i dió con ellos en el fuego, dejando defraudada á la posteridad del fruto que hubiera podido conseguir de aquellos trabajos bíblicos.

Afligido Lebrija con esta accion del inquisidor Deza i temeroso de caer en desgracia de los Reyes Católicos, dirigió al arzobispo de Toledo don frai Francisco Ximenez de Cisneros una breve i elocuentísima Apologia contra las acusaciones de sus enemigos, en la cual sin acertar á contenerse prorrumpió en estas voces de dolor é indignacion: «¿Qué »es esto? ¿Dónde estamos? ¿Qué tiránica dominacion »es esta que tanto oprime los ingenios? ¿No basta, no,

(1) Nam bonus ille præsul (Deza) in tota questione sua nihil magis laborabat quam ut duarum linguarum ex quibus religio nostra pendet, neque *ullum vestigium relinqueretur*.—(Lebrija en su Apología al lector.)

(2) Si hebraicorum voluminum lectione nobis interdicitur, si hebræos codices eliminant, dissipant, lacerant adurunt, si græcos libros minime putant necessarios, in quibus prima illa nascentis ecclesiæ jacta sunt fundamenta, in chaos illud antiquum antequam litteræ essent inventæ confundemur, adque duobus sacræ scrituræ voluminibus orbati in sempiterna noctis caligine versemur necesse est.—Lebrija, en la Apología.

»que yo cautive mi entendimiento en obsequio de la »fe, sino que en materias en que se puede hablar »sin ofensa de la piedad cristiana no me es permi- »tido publicar lo que estoi viendo por mis mismos »ojos mas claro que la luz de mediodia? ¿Qué digo »yo publicar; pero ni aun pensarlo cuanto mas es- »cribirlo á puerta cerrada i por mí solo? ¡Terrible »cosa es quererme obligar á que yo mismo crea que »ignoro lo que me consta con la mayor evidencia i »por razones demostrativas, no por conjeturas ó ar- »gumentos probables! ¡No puede llegar á mas la »esclavitud! (1)»

No acabaron con la muerte de los perseguidores de Lebrija las falsas máximas sobre la exactitud é incorrupcion de la Vulgata, sino que para mal i daño de los estudios de Teología i de algunos maestros en esta facultad se fueron sucediendo en ellas como en un patrimonio perpetuo de familia unos teólogos á otros: de donde nacio que estas opiniones adquiriesen gran número de secuaces despues que por el Concilio Tridentino fué declarada auténtica la Vulgata.

Es verdad que los padres de Trento pronunciaron acerca del uso i autoridad de los testos hebreo i griego, que su mente i voluntad fué solo decretar

---

(1) An mihi non sit satis in iis quæ mihi religio credenda proponit captivare intellectum in obsequium Christi, nisi etiam in iis quæ mihi sunt explorata comperta, nota manifesta, ipsaque luce clariora, quæ ipsa veritate veriora: compellor nescire quod scio non allucinans, non opinans, non conjectans, sed adamantinis rationibus, irrefragabilibus argumentis, apodicticis demonstrationibus colligens? Quæ, malum, hac servitus est, aut quæ tan iniqua, velut ex arce dominatio, quæ te non sinat, pietate salva libere quæ sententias dicere? Quid dicere? Immo nec intra parietes latitans scribere, aut serobibus inmurmurans infodire, aut saltem tecum volutas cogitare.=Lebrija en la Apología.

que en atencion al respeto con que desde los primeros siglos de la Iglesia estaba recibida la Vulgata, i á que en ella no habia cosa opuesta á los dogmas de la religion ni á las buenas costumbres, de allí en lo sucesivo los espositores de la sagrada Escritura en sus comentarios, glosas ó escolios, los maestros en sus lecciones i disputas, i los predicadores en sus pláticas ó sermones, se sirviesen de la Vulgata, con absoluta esclusion de las otras versiones latinas. Tambien es verdad que algunos doctores que se hallaron presentes en el Concilio al tiempo de formarse el decreto, i señaladamente el jesuita Alonso Salmeron i el franciscano Andrés de Vega (1), no retardaron el asegurar en libros impresos que el propósito de los padres conciliares habia sido el mismo que va aquí declarado. ¿Pero todo esto de qué sirvió? Tan graves i públicos testimonios fueron ó ignorados ó desatendidos.

El vulgo de los teólogos obcecados con la palabra *auténtica* de que se valió el Concilio, dió al decreto una torcida inteligencia, i se empeñó reciamente en que se habia de venerar la Vulgata como si hubiera bajado del cielo, ó como si el Espíritu

(1) Andrés de Vega en el lib. 15 cap. 9 de su obra intitulada *Tridentini decreti de justificationi expositio et defensio*, hablando con Calvino, dice así:—«Et ne dubites de his, verissime possum tibi allegare pro his amplissimum, et observandissimum dominum sanctæ crucis cardinalem, de pietate, et de litteris et studiosis optime meritum, qui illi sessione, et aliis omnibus præfuit ac pridie quidem quam illud decretum firmaretur, et postea non opinor semel mihi testatus est nihil amplius voluisse patres firmare. Itaque nec tu, nec quisquam alius, propter hanc aprobationem vulgatæ editionis impeditur quominus ubi hæsitaveri, ad fontes recurrat, et in medium proferat quidquid habere potuerit quo juventur et locupletentur latini, et vulgatam editionem ab erroribus repurgent, et quæ sensui Spiritus Sancte, et ipsis fontibus sunt magis consentanea assequantur.»

Santo hubiera llevado la mano al traductor, i esta gente al cabo logró salir con su intento, haciendo poco menos que comun su manera de pensar.

Mas no paró en esto el mal, sino que en los códigos de los calificadores de la Inquisicion se asentó, casi como un punto del dogma, el culto de la Vulgata en los términos arriba esplicados: de donde resultó que en sus tribunales fuesen tratados como reos de fe algunos varones doctos i pios por haber mostrado inclinacion i deferencia á los testos originales de los libros santos.

Tal fué *Alfonso de Zamora*, primer catedrático de hebreo en la universidad de Alcalá i uno de los que mas trabajaron en la edicion de la Biblia Complutense: el cual, muerto su valedor Cisneros, quedó despojado del fruto de sus sudores i trabajos por las maquinaciones de dos hombres perversos, escudados con la autoridad de uno de los bestiales inquisidores.

Tal fué el agustiniano *frai Luis de Leon*, catedrático en la universidad de Salamanca, que pasó cerca de cinco años en la Inquisicion de Valladolid llorando amargamente la estrechez i horrible oscuridad del calabozo en que yacia, i quejándose de sus perseguidores en aquellos sabidos versos:

Aquí la envidia i mentira
me tuvieron encerrado:
¡dichoso el humilde estado
del sabio que se retira
de aqueste mundo malvado!
Y con pobre mesa i casa
en el campo deleitoso
á solas su vida pasa:
con solo Dios se compasa
ni envidiado ni envidioso.

Asi se lamentaba del mortal odio i demasiado poder de sus calumniadores: de la seguridad i ventaja con

que estos le hacian guerra: del olvido de algunos de sus amigos: de la vana é impotente compasion de otros, i de las interrupciones i dudoso éxito del proceso.

Tal fué el célebre maestro *frai Alonso Gudiel*, religioso tambien agustiniano i gran predicador que pereció dentro de las cárceles del tribunal del Santo Oficio, i cuyo cadáver fué estraido de allí i entregado á los frailes de su órden para que le diesen sepultura; pero no la paz i perpetuo descanso que se suele dar á los difuntos, porque todavía se continuaba su causa i en tanto sus huesos corrian peligro de ser inquietados.

Tal el doctor *Martin Martinez de Cantalapiedra*, catedrático de lengua santa en las escuelas de Salamanca, al que igualmente alcanzaron las cadenas de la Inquisicion de Valladolid, de cuyos tenebrosos encierros, despues de mui trabajada su paciencia, salió por fin á la luz de la libertad; pero manchada la frente por la negra tinta que se mandó derramar sobre algunos lugares de sus obras impresas.

Tal *Gaspar de Grajar*, abad de Santiago de Peñalba en la iglesia catedral de Astorga, que fué probado en el fuego del mismo crisol, acabando sus dias en las prisiones con el desconsuelo de no ver declarada la pureza i sanidad de su doctrina, porque esto no se ejecutó hasta despues que él pasó á mejor vida.

Tal por último *Benedicto Arias Montano*, religioso profeso de la órden de Santiago en el real convento de San Marcos de Leon, gran teólogo, de que dan claro testimonio sus muchas i preciosas obras impresas, i uno de los maestros mas célebres que asistieron al Concilio de Trento. Sabido es que fué el encargado principal de dirigir la Biblia llamada *Régia* por ser empresa de rei, *Filipina* porque se hi-

zo á espensas de Felipe II, *Antuerpiense* porque se dió á la estampa en Antuerpia ó Amberes, *Plantiniana* por haberse impreso en la oficina de Plantino, *Poliglota* porque está en muchas lenguas, i de *Montano* porque este famoso doctor tuvo á su cargo, como es dicho, la direccion de la obra, aunque le ayudaron en sus trabajos las universidades de Paris, Lovaina y Alcalá de Henares.

No pudiendo tolerar Leon de Castro, catedrático de hebreo en la de Salamanca, hombre envidiosisimo, que Felipe II hubiese dado á un doctor de Alcalá el cargo de dirigir la edicion de la Biblia, comenzó á clamar contra ella, poniéndole tachas, y aun diciendo que Arias Montano habia seguido en los pasajes mas importantes la leccion errada que solian darles los judios; i que esto era en ofensa de la religion de Cristo. Con esto alborotáronse los inquisidores; i asi dispusieron los de Toledo, con acuerdo i consentimiento del cardenal don Gaspar de Quiroga, que fuese reconocida i calificada; i así en efecto se practicó, atropellando por los respetos debidos á los muchos sabios i altos personajes que tuvieron parte en la publicacion de esta Biblia, i sin parar la atencion en las consultas que precedieron, i en las providencias que se tomaron para mas acertar en la empresa (1).

(1) Pedro de Fuentidueña en una carta MS. dirigida al cardenal Estanislao Osio sobre la persecucion que se levantó contra el piadoso Benedicto Arias Montano, amigo íntimo suyo, con motivo de la Biblia poliglota impresa en Amberes, por Plantino, dice lo siguiente := «Ex hac enim schola salamantina prodierunt, et inea versantur qui hasmodo tragædias excitarunt... Adripiunt enim causam... ex concilli decreto quo decernitur, ut hæc ipsa vulgata... in publicis lectionibus, disputationibus, prædicationibus et expositionibus, pro authentica habeatur et ut nemo eam rejicere quovis prætextu audeat vel præsumat. Hæc sunt legis verba, quæ quidam ita

Los teólogos de la Universidad de Alcalá habian señalado el modo de hacer esta edicion de la Biblia con asistencia de Arias Montano, i por encargo del consejo supremo de la Inquisicion al que Felipe II munífico protector de la empresa habia cometido el negocio. El mismo rei dió a Montano las instrucciones para la ejecucion, ajustadas á lo determinado por los teólogos complutenses. Muchos doctores eminentes de la universidad de Lovaina i de otras partes auxiliaron con sus esquisitas noticias i con MSS. apreciables la erudicion de Arias Montano. Todo se reconocia con la mayor minuciosidad, segun iba saliendo de la imprenta; i para sello i salvaguardia de tan importantes i santos trabajos, el mismo pontífice Gregorio XIII espidió un breve de aprobacion que se estampó al frente de la obra.

De nada de esto se hizo caso, porque toda la atencion de los inquisidores se habian llevado los clamores de Leon de Castro, frenético insolente en quien se vió renacida la persona de Rufino el adversario de San Gerónimo: pues á ejemplo suyo decia que el testo hebraico estaba corrompido por los rabinos, i que por consiguiente, cuantos con él promovian la autoridad del original hebreo eran unos ver-

illi accipiunt, ut non modo qui de ejus aliquid auctoritate detraxerit, sed qui vel punctis et appicibus vulgatæ editionis fidem non adhibuerit heræseos crimen incurrisse clament: deinde non licere jam confugere ad hæbreos et græcos codices, immo vero illos per hanc latinam vulgatam aditionem esse corrigendos. Hæc ego non scriberem nisi interfuissem publicis disputationibus theologicio, quibus id agitari et pertinaciter defendi ac animadverti.... Ili vero mordicus tenent solam vulgatam editionem incorruptam esse; hæbreos vero codices et græcos, corruptos adque depravatos jam olim fuisse. Vulgatam editionem volunt unicum esse canonem divinorum omnium scriptorum alliis hæc non probantur. Res ut plene offensionis et quæ serpat quotidie longius non sine periculo multorum »

daderos judaizantes, i conjurados enemigos de la Iglesia. I tanto se llegó á pervertir la opinion por los malos teólogos, que el padre José Sigüenza en su elocuentisima vida de San Gerónimo (lib. 5.°, discurso 2.°) dijo: *En viendo que saben dos letras de la lengua hebrea, sospechan de ellos que son judios; pensamiento de gente ignorante.*

No fué poco triunfo para Arias Montano que se hubiese dejado correr sin notas ni censuras la nueva poliglota; i atendidos los usos i estilos de la Inquisicion deberia mirarse como un raro portento que no hubiese comenzado esta causa por prender i encarcelar al insigne doctor que dirigió la obra, si no supiésemos que como en la poliglota se habian gastado tan grandes caudales, i su magnificencia i belleza la habian hecho famosisima en Europa; i como por otra parte llevaba el nombre del rei que habia mandado publicarla á sus espensas, Felipe II por su conveniencia i propia reputacion estaba precisado á no consentir en que fuese declarada la obra por mala, porque esto resultaria en menoscabo de su buen nombre; i así dispuso que la Biblia pasase á censura del padre Mariana, quien la dió favorable á Montano, no obstante que los jesuitas sus compañeros porfiaban en que le fuese adversa, ofendidos con lo mucho i mal que hablaba i escribia contra ellos el célebre Benito Arias Montano; de que dan testimonio los documentos rarisimos que publico por apéndice á esta historia para desengaño de los fanáticos que no creen en el artificio i maldad de los jesuitas.

Los teólogos españoles que no pertenecian á la noble clase de los presos, observado el miserable estado de opresion i afrenta en que estos se hallaban, creyéronse amenazados del mismo azote; con lo que todos al punto cayeron de ánimo; i poseidos del terror, parte se condenaron á guardar eterno silencio en cuanto á la Vulgata i testos originales de

la Escritura, ó procuraron esplicarse con sobrada templanza, hija mas bien del miedo que de un corazon ingénuo (1), i parte, huyendo del bando de la verdad, se pasaron al bando de la multitud; porque entre ella solamente se prometian respirar sin contradiccion ni sobresaltos. Desde entonces los libros santos se hubieron de abandonar á manos ineptas, i las escuelas de la Península en las edades siguientes vieron enredados á sus teólogos en cuestiones insustanciales i espinosas (2), i enteramente desiertas las aulas de lenguas orientales. Estos son los preciosos frutos que cogió España del indigno modo de proceder que se tuvo con personas tan señaladas. Estos los frutos que dejaron sembrados los Reyes Católicos con la destruccion de las Biblias hebreas, i con las persecuciones hechas á hombres doctísimos por solo preferir á la Vulgata los testos originales.

Pero si este daño recibieron las letras en España por la intolerancia religiosa de los Reyes Católicos, i por su injusto proceder contra los judíos, no padeció menos el comercio, i detrás de él todo el reino, con su espulsion i con la venida de los geno–

---

(1) El padre frai Basilio Ponce, religioso agustino, en la introduccion á la *quest. IV expositiva* escribe lo siguiente: «De sacrae Scriturae ratione, et ejus in varias linguas translationibus multa scribi possunt et scitu digna, et cognitu per necessaria. De quibus qui recte scribere poterant aut scribere noluerunt, aut parcius id fecerunt, argumentum invidiosum veriti. Qui vero aut juditio aut necesaria ad judicandum eruditione carebant, scribere ausi sunt. Itaque quaedam perperam plura inconsiderate, pleraque inerudite scripserunt.»

(2) Obras teológicas he visto impresas en uno ó dos tomos en folio, donde se intenta averiguar con testos de San Agustin, San Juan Crisóstomo i otros santos padres de la Iglesia, si el chocolate es comida ó bebida. I sin ir mas lejos ¿quién no ha leido el *Ente dilucidado*, donde se habla largamente de si los duendes tienen ó no tacto?

veses i otros estranjeros á establecer sus casas para tratar i contratar: las cuales por lo comun eran dependientes de las que estaban en las mas principales ciudades mercantiles de Italia i otras partes: de donde vinieron á resultar gravisimos daños.

Todo el comercio se encontraba en manos de estranjeros, de suerte que mientras ellos se enriquecian, España se iba enflaqueciendo i debilitando en gran manera. Los españoles ni eran mercaderes ni fabricantes: i asi de nada aprovechaban las inmensas sumas de plata i oro que traian de América para el reparo de España; porque no servian de otra cosa que para aumentar la riqueza de los reinos estraños.

Mucho se ha hablado contra los economistas españoles de los siglos XVI i XVII porque pedian que cesase la libertad de comercio. Pero entonces iban ellos por el camino de la verdad i de la justicia. ¿Qué remedio mejor para comenzar el desarraigamiento de los daños que padecia una nacion en donde ninguno de sus naturales era mercader ni fabricante?

En el siglo XVII luego que Felipe III despachó una cédula con el propósito de estorbar los tratos de sus vasallos con los del rei de Inglaterra su enemigo, renovando la que hizo Felipe II cuando dió principio á la guerra con su competidora Isabel, comenzaron algunos hombres eruditos i amantes de la prosperidad de España á pensar en el remedio de los males que entonces padecia, asi por la falta de dinero como por la despoblacion de muchas de sus mejores ciudades. I asi yendo de uno en otro argumento, fueron á parar en que la mayor parte de semejantes daños era ocasionada especialmente por la introduccion en estos reinos de los frutos i de las mercaderias labradas en los estraños.

Don Mateo de Lison i Biedma, señor del lugar de

Algarinejo, veinticuatro de la ciudad de Granada, i su procurador de Córtes en las que se celebraron el año de 1621, entre los discursos i apuntamientos que dió á la estampa, puso uno en que habló sobre la entrada en España de las mercaderías de los estranjeros. De él son tomadas las siguientes palabras: «De la entrada en estos reinos de mercaderías »fabricadas en los estraños, se siguen muchos daños, »porque se llevan la moneda de plata i oro con los »precios que dan por ellas, enriqueciéndose i ha»ciéndose poderosos, i van enflaqueciendo las ren»tas de V. M. i empobreciendo los caudales de los »vasallos, i quitándoles las artes i ejercicios i ofi»cios en que ganaba el sustento, i los de allá se van »acrecentando. I pues Dios ha hecho á V. M. tan »gran señor, i tiene en sus reinos i señoríos, minas, »tesoros, i todas las cosas necesarias para la conser»vacion i sustento de la vida humana, asi de frutos »de la tierra, como de bienes adquiridos con trazas »i artes sin dependencia forzosa de otro reino es»traño, *mande que esto se remedie, prohibiendo la en»trada en estos reinos de mercaderias labradas i fa»bricadas en los estraños por los medios i modos mas »suaves que se puedan*. Y sucederá lo que en el na»vio que no teniendo comunicacion de otro, si tratan »ó juegan los que van dentro, se queda el dinero i »riqueza dentro de él, entre ellos mismos, i andan »de unos en otro.»

Antes que Lison de Biedma pidiese en las Córtes al rei Felipe IV la veda de las mercaderías estrañas, el doctor Sancho de Moncada habia querido demostrar en su *Restauracion politica de los pueblos de España*, que su remedio estribaba tan solo en que los españoles fuesen los únicos que se ejercitasen en las artes i oficios: en que no se sacasen de estos reinos materiales para con ellos fabricar mercaderías; i en que se prohibiese la introduccion de aque-

llas que hubiesen sido labradas por los estranjeros.

Tambien en iguales razones habla sobre el mismo asunto el licenciado Pedro Fernandez Navarrete en sus *Discursos Políticos* (1).

Gerónimo de Ceballos en su *Arte real para el buen gobierno de los reyes i príncipes* (2) decia: «No »puede haber abundancia ni riquezas si faltan los »vasallos i los materiales en que se han de ocupar: »lo cual se remediaria, si se mandase que de fuera »de estos reinos no entrase paño, ni sedas fabricadas, »ó por lo menos que sean de peso i lei, guardando en »su labor las ordenanzas de España; porque no es »justo que los naturales de estos reinos tengan lei i »ordenanza, i denunciador i castigo contra sí, i los »estranjeros vivan con libertad, *metiendo sus mer»caderías falsas i sacándonos con ellas el dinero; que, »si sacaran otras mercaderias en su lugar fabricadas en »España se podria tolerar.*»

De esta suerte hablaba Ceballos contra el comercio que ejercian únicamente los estranjeros en España. Frai Gerónimo Bolívar, Francisco Martinez de la Mata, Cristóbal Perez de Herrer, Luis de Castilla, Damian de Olivares, Miguel Caja de Leruela i otros escribieron tambien en iguales ó semejantes términos en la materia.

Pero aunque los fundamentos en que sustentaban su opinion estos economistas sonarian bien en los oidos de personas que estaban reducidas á pobreza, i deseosas por tanto de conseguir la mudanza de su estado i de conocer los medios suficientes para ello, no fueron tenidos entonces por ajustados á la razon, ni por obras de la verdad, sino nacidos de un amor á la patria encaminado por la torcida senda de los errores.

---

(1) Barcelona, 1621.
(2) Toledo, 1623.

Díganlo si nó aquellos economistas que se oponian á las restricciones de la libertad de comercio cuando eran únicamente por el tiempo en que duraban las guerras; i eso no con todas las naciones, sino con sola aquella en cuya ofensa se ejercitaban las armas españolas. Díganlo tambien los tratados de paces en que se concertaba que fuese libre el comercio entre los vasallos de uno i otro reino.

La mayor parte de los economistas veian el remedio de España en la cesacion de la libertad de traficar con los estranjeros. Estos eran los únicos ó los mas principales que comerciaban en aquella edad por estos reinos: ellos los que ponian grandisimos precios á las mercaderías que hacian venir de otras naciones; pues como los españoles ignoraban el valor que ellas tenian al sacarse de las fábricas pagaban todo cuanto les pedian.

España estaba entregada enteramente á la codicia de los estranjeros, i ellos en las mercaderias eran quienes ponian á su albedrio la lei. Las pocas fábricas que habia en España se hallaban oprimidas con el peso de muchos i mui grandes tributos: de donde se viene á inferir que estos eran la causa de que las telas fabricadas en estos reinos no pudiesen competir en lo pequeño del precio con las que se introducian de los estraños. De aquí nació que los compradores buscasen las mercaderías que juntaban á su escelencia lo menos costoso de sus precios: i de aqui nació, en fin, que las fábricas españolas ni rindiesen ganancia de ningun género á sus dueños, ni les aumentasen sus haciendas: antes se las consumiesen vanamente i sin provecho.

Tales fueron los frutos que cogió España de la espulsion de los judios, i venida i asiento de los comerciantes estranjeros en la Peninsula. ¿De qué nos servian las riquezas del Nuevo Mundo, si mientras por una parte las conquistábamos, por otra no

haciamos mas que servirles de puente para pasar á los reinos estraños? Un siglo despues de establecidas en España las casas de comercio genovesas, no habia ojos bastantes á llorar los males venidos por el mal gobierno i la inadvertencia de nuestros reyes, ni manos con que reparar la ruina de la Península. ¿Qué aprovechaba á España la grandeza esterior de ser señora de tanto mundo, si para sustentarla estaba ella pobrisima i miserable, i todos sus naturales abatidos? Las guerras en Italia comenzadas por el Rei Católico ¿cuántos desastres no trajeron sobre estos reinos tan infelices? ¿Pero qué se podia esperar de un monarca que no miraba jamás por el bien de sus vasallos, sino solo por el aumento de su poder i grandeza? Los españoles orgullosos con las victorias alcanzadas en todo el siglo XVI no advirtieron los males que comenzaban á fatigar estos reinos, ni quién era el único causador. Ya en el XVII habian arreciado de tal manera que fué preciso buscar el remedio, si no se queria ver hundida para siempre en la mayor miseria la península hispánica. Pero ya todo era en vano. Las letras i el comercio estaban por el suelo, i las armas sin vigor i entereza para resistir todas las calamidades que habian comenzado á llover sobre ellas. I así cuantas tierras i señorios en cuya vana conservacion se habia gastado tanta sangre, tantas vidas i tantas sumas de oro i plata, bastantes á hacer á una nacion la mas rica i poderosa, se perdieron miserablemente (1).

Otro de los males ocasionados á España por la política de Fernando V, fué la guerra con los mo-

(1) Don Francisco de Quevedo en uno de sus sonetos pone las siguientes palabras:

«Y es mas facil, oh España, en muchos modos
Que lo que á todos les quitaste sola,
Te puedan á tí sola quitar todos.

riscos, los cuales continuamente se rebelaban no pudiendo tolerar por mas tiempo la opresion i vileza en que vivian. Este rei para apoderarse de Granada concedió á los moros los capítulos que ellos pidieron para verificar la entrega. Los principales fueron:

«Que sus Altezas y sus sucesores para siempre jamás dejarán vivir al rey Abí Abdilehí y a sus alcaides, cadis, mestis, alguaciles, caudillos y hombres buenos y á todo el comun, chicos y grandes en su ley, y no les consentirán quitar sus mezquitas, ni sus torres, ni los almuedanes, ni les tocarán en los habices y rentas que tienen para ellas, ni les perturbarán los usos y costumbres en que están.»

«Que ningun moro ni mora serán apremiados á ser cristianos contra su voluntad; y que si alguna doncella, ó casada, ó viuda, por razon de algunos amores se quisiere tornar cristiana, tampoco será recibida hasta ser interrogada.»

«Que no se permitirá que ninguna persona maltrate de obra ni de palabra á los cristianos y cristianas que antes de estas capitulaciones se obieren vuelto moros; y que si algun moro tuviere alguna renegada por mujer, no será apremiada á ser cristiana contra su voluntad, sino que será interrogada en presencia de cristianos y de moros y se seguirá su voluntad; y lo mismo se entenderá con los niños y niñas nacidos de cristiana y moro.»

Por último, las palabras con que los reyes prometieron guardar todo lo contenido en la capitulacion, son estas:

«Os prometemos y juramos por nuestra fe y palabra Real que podrá cada uno de vosotros salir á labrar sus heredades, y andar por dó quisiere en nuestros reinos á buscar su pró donde le hubiere, y os mandarémos dejar en vuestra ley y costumbres, y con vuestras mezquitas como agora estais (1).»

Pero Fernando el Católico no cumplió su promesa faltando á la palabra Real, i á lo que se debia como príncipe cristiano i como caballero. Una de las primeras diligencias de la clerecía fué querer que en los entendimientos de los moros entrase la verdad de la Fe Católica por medio de las predicaciones. Pero como á esto no se seguian los rápidos efectos que se deseaba, discurrió el cardenal Cisneros el arbitrio de inquirir quiénes eran los moros que eran renegados ó los hijos de renegados, para obligarlos á entrar en la religion cristiana, sirviéndose para ello de la violencia. I hase de advertir aquí que semejante providencia era contraria á aquel artículo de la capitulacion en que se decia: «*Que no se permitirá que ninguna persona maltrate de obra ni de palabra á los cristianos ó cristianas que antes de estas capitulaciones se hubieren vuelto moros, y que si algun moro tuviere alguna renegada por mujer no será apremiada á ser cristiana contra su voluntad, sino que será interrogada en presencia de cristianos y moros, y se seguirá su voluntad;*

(1) Luis del Mármol Carvajal.—*Historia del Rebelion del reino de Granada*, lib. I.° cap. XIX.

y lo mismo se entenderá con los niños y niñas nacidos de cristiana y moro.»

De esta suerte sabia desempeñar el Rei Católico su palabra : de este modo miraba por el honor del Evangelio. ¿Qué no podrian decirle los moros en punto á guardar las capitulaciones, i la fe de los juramentos? Los que conquistaron á España, dejaban vivir en su lei i con sus templos á los cristianos que se quedaban á morar entre ellos, de donde vino el llamarles mozárabes. Pero los cristianos no atendiendo á que de faltar á las promesas juradas, no podria resultar otra cosa mas que el descrédito de la doctrina evangélica, aceptaban en los capítulos de paces la condicion de conservar á los mahometanos en su religion, sin oprimirlos ni vejarlos, i luego les quitaban los templos i los obligaban á cristianarse con las duras leyes de la fuerza. Si de Mahoma se dice por vituperio aunque falsamente que predicaba su doctrina con el Corán en una mano i la espada en la otra, ¿qué no podrian decir contra los cristianos unos hombres que se veian oprimidos con castigos, i llevados violentamente á otra religion? (1) Los Reyes Católicos con su modo de proceder contra los judios i los moros, no hicieron mas que obrar faltando á la razon i á la justicia en-

---

(1) Casiodoro de Reina, intérprete de la Biblia en lengua castellana, Ferrara, 1555, dice:—«Para que estos moros recien convertidos fuesen bien instruidos en la Religion Cristiana, el primer arzobispo de Granada, fraile Gerónimo, fué de parecer que la sagrada Escritura se trasladase en lengua arábica.... A este tan pio intento se opuso fray Ximenez de Cisneros.... alegando razones, no tomadas de la palabra de Dios, ni de lo que dijeron ó hicieron los Santos Doctores, sino fabricadas por juicio de hombre, i por el consiguiente repugnantes á la palabra de Dios: i ansí se impidió la translacion que tanto bien hubiera hecho á aquellos pobres é ignorantes moriscos.»

cendiendo el odio á la fe de de Cristo en la mayor parte del mundo, abriendo la puerta á la destruccion del estudio de las lenguas orientales con grave daño de todas las ciencias (1), como se vió andando el tiempo en el siglo XVII, quitándonos comerciantes españoles para traernos genoveses, cuya codicia no hacia mas que consumirnos todo el oro i aun mas que venia de las Indias; i por último, dejando empeñada una guerra civil con tantas opresiones, i despoblado el reino con la espulsion de los judios i de aquellos moros que no quisieron entrar en la fe de Cristo.

(1) La mayor parte de los hombres eminentes en cánones, teología i ciencias humanas que produjo España en el siglo XVI, hicieron sus principales estudios en las universidades estranjeras, tales como Arias Montano, Melchor Cano, don Pedro Guerrero, don Martin Perez de Ayala, Andrés Laguna, etc.

RESUMEN

del libro cuarto.

Varia suerte de los judíos en Portugal.—Comienzan allí á ser oprimidos.—Los cristianos nuevos de Portugal alcanzan perdon del crímen de heregía i apostasía.—Poetas judíos. Antonio Henriquez Gomez. Juan Pinto Delgado. Diego Beltran Hidalgo. Miguel de Barrios. Miguel Silveira. Daniel Lopez Laguna.—Otros escritores judíos.—Inutilidad del Santo Oficio de la Inquisicion para desarraigar el judaismo en España.—Personas notables que murieron quemadas por judaizantes.—Noticia de algunos autos de fe contra judíos hasta el año de 1800.—Estincion del tribunal.—Estincion de los judíos en España.

LIBRO CUARTO.

Los judios, admitidos en Portugal, no fueron menos infelices que los demás espulsos de España. El rei don Juan II al conceder á don Alvaro de Camiña el señorío de la isla de Santo Tomé, año de 1493, le impuso la obligacion de poblarla, i para ello ordenó que todos los judíos fuesen despojados de sus hijos é hijas de pocos años, los cuales despues de recibir el agua del bautismo fueron entregados á don Alvaro para poblar la isla de Santo Tomé.

El rei don Manuel dispuso tambien en 1496 que salieran de Portugal todos los hebreos que en este reino moraban, pero dejando en él á sus hijos menores de catorce años de edad. Los mas ricos judios representaron al rei que se cristianarian sin oponer resistencia, con tal que les fuese concedida la gracia que no se inquiriese contra ellos en veinte años; i asi el rei don Manuel les libró el privilegio que tan ahincadamente solicitaban, en 30 de Marzo de 1497. Con esto se bautizaron muchos, i los que no quisieron conocer la verdad de la fe de Cristo pasaron á Africa i á otras partes.

Pero con esta determinacion no pusieron térmi-

12

no los judíos á sus desdichas. En el mes de Abril del año de 1506 amotinóse contra ellos la plebe de Lisboa, movida por dos frailes dominicos, los cuales mostraban una imágen de Cristo crucificado que de sí despedia un vivisimo resplandor. Un judío convertido observó que este milagro consistia en la reflectacion de los rayos del sol por una cortina; i como esta noticia comenzase á correr por la ciudad, temerosos los frailes de perder con ella las limosnas, misas i demás que la devocion de las gentes llevaba al convento á causa de la virtud de aquella prodigiosa imágen, concitaron al pueblo contra los hebreos. Muchos fueron muertos á manos de aquella bárbara i supersticiosa canalla; pero como el rei don Manuel se ofendiese grandemente del tumulto, dispuso que fuesen presos muchos de sus autores i cabezas, i en ellos mandó hacer graves escarmientos. Los dos bribones domínicos, motores de la sedicion, fueron ahorcados, i el convento de Santo Domingo de Lisboa fué estinguido para castigar de esta suerte la bellaquería de aquellos hombres que haciendo granjería de las cosas divinas se atrevian á engañar tan desvergonzadamente á las personas supersticiosas. El mismo rei renovó en 1507 el privilegio de los judíos bautizados: el cual se vió luego confirmado por don Juan III. I todas estas exenciones fueron representadas al Papa Clemente VII cuando se intentó poner en Portugal el Santo Oficio.

Entonces dicen que escribieron algunos judíos establecidos en Roma i otras ciudades de Italia á los que estaban en el reino lusitano, para que huyesen de él i se pasasen con sus familias á aquellas tierras, esta carta que traen varios autores, i entre ellos Torrejoncillo en su *Centinela contra judíos*.

«Ya vuessas mercedes sabrán, como el Pa-

dre Santo y Cardenales avian concedido en la Rota que la Inquisicion de ese reino se diese por privilegios, que los reyes de Portugal havian concedido; y que si el reino fuese de esto contento, se mandasse á los obispos que guardasen el derecho comun, que es lo mas justo y seguro: y que á los presos no se podia dar perdon de ningun modo, sino que remitidos á los obispos juzgarian sus causas, delante de los cuales alegarian las nulidades de los presos, sin quedar relapsos, mostrando los inconvenientes, que habia en tanto número, que la miseria mantenia, y á quien los obispos eran sospechosos: así porque de ellos vienen á ser inquisidores, como porque como ministros del rey han de mirar por su honra, condenando los presos, cuyo número los haze huir, y dudar de dar perdon al Reyno. Los Embaxadores del Rey, juntos con el del Emperador, tomaron con el Padre Santo y Cardenales un medio, que es el norte de todo el discurso passado, atajando que para lo futuro no se hiciese cosa alguna de lo que convenia á lo general, por donde parece inspiracion, á quien quisiere contemplar mas que lo temporal, ver que se perdonan los condenados presos, los sueltos, ausentes y presentes, y que los suelten libremente, sin condicion, ó achaque, que se puedan ir en paz para adonde quisieren: y que desde el dia que fueren sueltos, y el perdon

efectuado hasta seis meses primeros, no se pueda inquirir de sus culpas: y toda la persona de Portugal, que se quisiere salir del Reyno, lo dexe libremente, sin que pueda ser tomado en público, ó en secreto, y que puedan passar por las tierras y Reynos comarcanos con sus salvos condutos, que para esso se les dará; y passados los dichos seis meses, se les concede Inquisicion rigurosa, como á Castilla.»

«Vuessas mercedes pueden saber, y creer, que el doctor Pedro Hurtado, y su compañero, hizieron en esto muchas hazañas; por lo qual merecen ser de Dios galardonados, y de las personas á quien toca. El Padre Santo, como hombre justificado, viendo las voluntades de los Embaxadores, assí del Rey, como del Emrador, concedió para esse Reyno Bula como la de Castilla, rigurosa por las promessas que avia hecho con los Cardenales, por salir de la obligacion de lo que avia prometido, y por no estar mas en su mano, por donde pareció estar todo de Dios, que dió estos seis meses de tiempo para que los hombres se saliessen libremente de esse Reyno, pues tienen salvo conduto para esso. Bien vemos las razones que hay para sentir apartarse los hombres de sus naturales, y de sus hijos, y mujeres. De mas desto, á todo se han de exponer, á trueque de quitarse de cautiverio, principalmente los que tienen hijos, porque hay muchas razones evi-

dentes para no quedar allá persona alguna de la nacion, que no se venga. La primera es, que se acuerda Dios de nosotros, poniéndonos en libertad, como los de Egypto. La segunda, que se deben acordar, que ahí estan expuestos á la muerte, como inocentes, en Lisboa. La tercera, de la buena voluntad que el Rey y los Embajadores tienen puesta para les conceder Inquisicion rigurosa, como la de Castilla. La quarta, los grandes placeres que al tiempo de la ejecucion de los autos se hazen, en quanto queman las personas, teniendo banquetes, ventanas, y palenques, como quando hay grandes fiestas, ó corren toros. La quinta es, que todas las personas de la nacion envidiada, son tan mal queridas del pueblo, como por experiencia se vió en los apuntamientos hechos en las Córtes contra ellos. La sexta, que luego que prenden á alguno, le toman la hazienda, como hazen en Castilla, y le dan dos maravedís para comer cada dia. La séptima, que demás de que los hombres estén inocentes de la culpa que les imputan, y ponen, por no padecer, dicen que lo hicieron y piden misericordia, por donde pierden la hacienda y hijos, y andan de puerta en puerta pidiendo por amor de Dios; y si están casados, pídenles las haciendas, porque hallan en derecho que las tienen perdidas, como en Castilla poco ha que sucedió, y se juzgó á uno, y este se llamaba el *Labaredas.*

Ahora vean vuessas mercedes estas y otras cosas que son necessarias traer á la memoria: y pues Dios se quiere acordar por su piedad de este Pueblo, razon es que no sean ingratos, huyendo de tantos inconvenientes, y que sepan reconocer tan grande merced, como esta que les hazen en darles puerto por donde se quiten de poder de sus enemigos: y los que tuvieron merecimientos para venirse de esse Reyno, y lo hiziesen con sus mugeres, y harán lo que deben saliendo de la opression en que están, porque les pesara de no lo aver hecho mucho tiempo há. Y pues es llegada la hora, sepan conocerla, y vénganse; porque esta tierra es muy pingüe, gruesa y grande, y adonde podrán estar á su gusto; y será bien, que los pobres vengan en compañía de los ricos, y los ayuden con sus haziendas; porque quando el Pueblo salió de Egypto, ricos y pobres todos escaparon; que por bienaventurado se puede tener el hombre, que para esto da ayuda, quitando á sus parientes de tan mala fatiga. Ni les parezca á los pobres, que por serlo les ha de faltar nada, porque todos los que hasta hoy vinieron por acá, luego que llegaron se vieron ricos, assí de lo necessario, como de gusto de averlos sacado Dios de aquella sujeccion, y cautiverio.»

«Aora quisiéramos saber, señores, qué mayorazgos teneis allá de la nacion envidiada,

para esperar tantos peligros? Lo que os decimos es, que aunque hagais la vida de San Agustin, no os ha de aprovechar, salvo para con Dios, porque para el Pueblo, si dixeren de vosotros, aveis de ser castigados, vuestras haziendas vendidas, y vuestros hijos infamados, y nunca faltarán dos testimonios falsos para os punir; y vuestros esclavos á fin de verse libres dirán lo que nunca fué. Y pues esto es tan evidente, razon es que desperteis del sueño, y esteis sin dormir, haziendo lo que os digo; porque no siendo así, sereis dignos de grandes penas, no teniendo, ni razon, ni ignorancia que alegar, quando os fuere tomada cuenta, lo que Dios no permita, porque Dios aguarda al hombre en tres edades, y hasta la última es buena, y todas son buenas. Por tanto, señores, todos en general, y cada uno en particular, debeis especularlo todo, y con grande esfuerzo y capacidad esforzaros unos á otros siguiendo vuestro viage para esta Italia; porque en este tiempo se conocen los hombres, que se han de quitar de la pena en que están, que sabeis que teneis sobre vosotros una tan rigurosa espada atada con un hilo, y no cuando los pecados de cada uno se presentaren (lo que Dios no permita, ni mande) muchos de la nacion envidiada tienen en esse Reyno haciendas de raiz, y se les hará trabajo dexarlas, ó perderlas, y otros que tendrán sus bienes espar-

cidos, no los podrán recoger, y será todavía bien hazer lo mas que pudieren, quitándose de tan gran trabajo; porque las personas, que en Castilla tenian hazienda de raiz, fueron las castigadas con los que tenian mucha hazienda prestada; y por las cosas passadas se han de juzgar las presentes, y á quien le tocare, mire lo que mejor le está, y no diga que tiene Bulas para que no se entiendan con él, que todo esso no vale nada en semejantes tiempos; que yo me acuerdo, que en Lisboa ahorcaron un hombre con los privilegios colgados del cuello; y lo que dixo el Conde de Benavente al Rey D. Fernando quando matando un hombre con un seguro ó Privilegio suyo Real, dixo: «Mejor le tomara yo unas buenas corazas.» Por tanto, guárdense todos de la ira de Dios, quando comienzen á hazer execucion, lo que Dios no permita, y no se debe poner culpa en procurar Inquisicion como la de Castilla; porque el corazon de el Rey está en la mano de Dios, y él es servido de todo lo que haze.»

«Las personas que huvieren de venir, traygan consigo todo lo necessario para su sustento, y lo mas deben traer en letras de cambio para Leon, Venecia, y otros Lugares de Italia. Las letras se pongan sobre dos personas, las que mas confianza tengais, y cada una *in solidum* digan que pagará tantos cruzados de oro

en oro, ó tantos escudos de oro en oro, porque puesto que digan que pagarán tantos cruzados, son de moneda, que no vale cada uno mas que 336 maravedís; y él y los escudos tienen 320, y el cruzado de oro en oro vale 368 maravedís. Digo, que algunos hombres bien dispuestos deben venir por tierra á Francia, á Leon y á Gerona para seguridad de las letras que traxeren; y los que traxeren mercadurías, vengan á Flandes, Francia y á Génova; y si allá fueren Naos Aragonesas son buena gente, y buena embarcacion: porque la gente corre riesgo passando por la Pulla, y lo mas seguro es Francia, Amberes, Génova y Civita-Vieja, junto á Roma; y el demás informe allá le pueden tomar. Bendito sea aquel que manda los tiempos, y haze sobre el firmamento; y maldito todo el de mi Nacion, que en este tiempo no siguiere estos consejos, y los pusiere en execucion: y si no viniere de esse Reyno para adonde esté seguro, y á los que no obedecieren á esto, les vengan las maldiciones siguientes, á sus mujeres, á ellos, y á sus hijos, y á toda la gente de esta Nacion, sea maldita, de modo que si murieren no puedan ser enterrados en sepultura doblada. Maldita sea la hora en que nacisteis. Todas las horas en que passáredes la vida sean tristes, y tintas de aquella tinta sangre del Becerro, que adoraron vuestros padres. Mal pesar veais de vosotros, y mera

tristeza, y mancilla con todos los de vuestra casta y generacion. Todas las cosas del mundo sean contrarias á vuestro bien vivir. Hiéraos Dios de la plaga con que mató á aquellos que dexaron las carnes de los puercos de Egypto. Tal ventura os entre por la puerta, que vosotros y vuestra familia amanezcais tullidos, como la hermana de Moyses. Apedreados seais con aquellos que hallaron apañando leña el Sábado. Fuego se levante en vuestras casas que os queme, como salió de la casa de Choreb, que lo quemó á él y á sus compañeros. Corridos os veais, y quantos descendieren de vosotros, y todos juntos os veais en el infierno, como Datan y Abiron. La maldicion de los Montes de Gelboe venga sobre vosotros, y toda vuestra generacion. Quemados seais, como aquellos que querian apedrear á Moyses y Aaron. En poder de justicia os vean, como se vieron los de Israel. Serpientes os nazcan en casa que os muerdan, como mordieron á los que Dios castigó en la murmuracion. Qualquier casa en que viviéredes sea maldita, descomulgada, y caigan sobre vosotros piedras al entrar en ellas, como cayeron los muros de Jericó. Hurtos os hagan en el patio de Palacio, ó en la casa de la India. Tal ventura os acontezca á vosotros, á vuestras mugeres en fin de vuestros negros dias, qual aconteció á la muger de el Levita en la Ciudad de Gabaon.

La mano del Señor se arme contra vosotros para heriros en las últimas partes de vuestros cuerpos, y assí seais podridos como los de las Ciudades de Gazor. Y los de vuestra casta y generacion sean todos malditos y descomulgados, y vuestros cuerpos echados á los perros, como el Profeta que está en Selva. Tanto mal os venga, y os quebrante el corazon por alguna maldad en que seais hallados contra el estado Real, que os ahorquen como á Achitofel cuñado de David. Los dedos de los pies os corten, como hizieron á los del tribu de Judá. Malditos seais, y os maten las alimañas y bestias fieras, como hizieron los ossos á los malditos mozos cautivos por Eliseo. Y vendidos seais en tierra de moros, como lo fueron los Judíos por Ptolomeo en Egipto. En pedazos os lleven fuera de vuestras casas, como hizieron al Rey Antíoco los Sacerdotes del Templo. Constreñides seais en que comais carne de puerco. Ahorcados seais con vuestros hijos del pescuezo, assí como lo fueron los Judíos por mandado de Anteo en la Ciudad de David. Ahorcados seais deshonradamente por mandado de la Reyna, como lo fué Aman por mandado de Ester, y el sueño que Aman soñó: y todo lo dicho os venga, si vosotros no os viniéredes de esse Reino: y seais todos malditos como digo, siendo y quedando mi casa y la gente de ella libre á paz, y á salvo de todas las cosas,

mas con los buenos logros en estas tierras largas, y de promission, que por acá hay, y que vosotros no sois para gozarlas, ni mereceis ver.»

Los cristianos nuevos de Portugal no hicieron grande aprecio de los consejos que les fueron dados en esta carta, puesto que quedaron viviendo en aquel reino: lo que prueba que no eran tan perseguidos por allí como se imaginaba. Pero solamente no podian tolerar con paciencia que en los casos de Inquisicion se confiscasen á los culpados las haciendas; i así para remediar los daños que de esto resultaban, se compusieron en 1577 con el rei don Sebastian dándole doscientos i veinticinco mil ducados, i consiguiendo que por diez años no serian molestados en sus bienes. Con tal determinacion muchos de los judios que aun vivian ocultos en España, i que milagrosamente habian escapado de las garras de la Inquisicion pasaron á Portugal, en donde se multiplicaron en gran manera. Otros quedaron en España por no abandonar su patria. I de los unos i de los otros es grande el número de los que cultivaron el estudio de las letras.

En auto solemne de fe celebrado en Sevilla el dia 14 de abril del año de 1660 salieron á ser castigadas por judaizantes ochenta personas, entre hombres i mujeres. Muchas estatuas fueron reducidas á cenizas en representacion de los reos que andaban fugitivos en tierras estrañas, donde afortunadamente no alcanzaba el bárbaro azote de la Inquisicion. Uno de estos fué el capitan Enrique Enriquez de Paz, mas conocido por el nombre de Antonio Henriquez Gomez, vecino de Segovia, caballero del órden de San Miguel, é hijo de otro judaizante portugués llamado Diego Henriquez Villanueva.

Es fama que hallándose en Amsterdan, topó un

dia con un español su amigo recien llegado á aquellas tierras, i como este le dijese: *Oh señor Henriquez, yo vi quemar vuestra estátua en Sevilla!* respondió prestamente con gran risa: *Allá me las den todas.*

Antonio Henriquez Gomez escribió algunas obras (1) en prosa i verso; pero la mas celebrada de ellas es *El siglo pitagórico y vida de don Gregorio Guadaña*: libro escrito con suma gracia i ligereza, aunque en lenguaje mui atildado. Tambien compuso varias comedias de liviano mérito entre las cuales se cuentan *La prudente Abigail, A lo que obliga el honor, Amor con vista y cordura, Contra el amor no hay engaños* etc.

Sin embargo de los defectos que se ven en sus obras, ocasionados todos por el mal gusto que tenia oprimidos á los ingenios en aquella edad, son notables aquellas de sus composiciones poéticas en que derramó la mas sana i pura filosofia con propósito de doctrinar en ella á sus lectores. Como muestra de su ingenio i arte en versificar i como clarisima prueba de lo que llevo dicho, traslado á este lugar una oda que compuso en alabanza de la quietud i soledad del campo.

Humilde albergue mio:
líquidos arroyuelos,
hijos de estas montañas despeñados:

---

(1) *La culpa del primer peregrino.*—Roham, 1644.—Madrid, 1735. Obra en verso.

Luis dado de Dios á Luis y Anna, y Samuel dado de Dios á Elcana y Anna.—Paris, 1645, en prosa.

Política angélica.—Roham, 1647, id.

La torre de Babilonia.-Id., 1649.-Madrid, 1670, id.

El siglo pitagórico y vida de don Gregorio Guadaña.—Roham, 1644.—Id., 1682, en prosa y verso.

Academias morales de las Musas.—Madrid, 1660. Barcelona, 1704. Obra en verso.

bosque puro i sombrío:
claros y hermosos cielos,
eternos reyes de estos bellos prados:
árboles empinados,
plumajes de colores
donde toman las flores
su alegre primavera:
apacible ribera,
claro espejo del dia,
ya vuelvo á vuestra santa compañía.
  Soledades divinas,
alma del albedrío:
alamedas, fresnedas y cañadas:
fuentes que estais vecinas
con la region del frio.
. . . .
Vegas nunca agostadas:
sotos nunca perdidos:
valles siempre floridos:
campañas siempre hermosas:
azucenas y rosas,
de este campo alegría,
ya vuelvo á vuestra santa compañía.
  Bulliciosas ovejas:
manchados corderillos,
recentales del pecho mas piadoso:
calandrias, cuyas quejas
repiten los pardillos,
trinando con el celo doloroso:
descanso y sitio hermoso:
quietud idolatrada:
arboleda sagrada:
silencio siempre justo,
apetecido gusto
para la pena mia,
ya vuelvo á vuestra santa compañía.
  Fuíme á la corte, y vuelvo

de mi engaño corrido:
propio castigo del que os ha dejado.
Con la vista revuelvo
vuestro sitio florido,
por ver si estoy en vos, ó me he engañado.
Yo no sé donde he estado;
que en tí no puede hallarse
quien pretende ausentarse
del noble nacimiento;
pero sin duda siento
que estoy en vos; pues miro
que ni lloro, ni peno, ni suspiro.
. . . .
¡Oh soledades santas
de la vida dichosa,
gusto, placer, descanso i alegria!
¡Oh vejetables plantas
de la edad presurosa,
recreo, pasatiempo y compañía!
¡Oh fuentecilla fria
que murmuras ufana,
no como cortesana,
á todos me consagro;
y pues sois el milagro
mayor de mi sosiego,
goce yo vuestra paz y muera luego.
Aquí vivo seguro
del trato y del engaño
hydras sangrientas de la fe traidora.
Aqui vivo seguro
del mayorazgo estraño,
y heredero del Sol y de la Aurora.
Aqui la verdad mora:
allá, si bien se mira,
se mezcla la mentira
con la lisonja fiera.
Siempre aqui es primavera

y allá todo es estío...
¡Oh mil veces dichoso albergue mio!

Tambien compuso Henriquez Gomez en loor de la quietud i vida de la aldea la oda siguiente:

Cuando el Enero helado
me coge en esta sierra, miro luego
el humo idolatrado
de mi santa cabaña, cuyo fuego,
aun de léjos mirado,
me sirve de consuelo y de sagrado.
En estas soledades
vivo contento, alegre y descansado:
no como en las ciudades,
al bullicio sujeto del Estado;
pues no hay mayor desdicha
que á costa de la vida amar la dicha.
Sin ambicion profana
el cielo me sustenta en esta choza.
Sale aquí la mañana
mensajera del Sol, y es su carroza
tan suave al oido,
que de sola la luz siento el sonido.
¡O santas soledades,
retratos del sagrado paraiso!
no son las vanidades
quien vuestro lustre y majestad deshizo:
vosotras con decoro
hollais la plata y despreciais el oro.
Sois alma del deseo,
ser de la vida, vida de la muerte,
adorno del trofeo,
centro del sabio, corazon del fuerte,
y el que una vez os trata
triunfa del vicio y la delicia mata.
¡O albergue soberano,

emulacion de cuantos chapiteles
el griego y el romano
fundaron, duplicando los Babeles:
vuestra quietud dichosa
es cifra de la mano poderosa.
No hay mácula ninguna
en vuestra monarquía soberana,
ni tiene la fortuna
jurisdiccion en vuestra edad anciana.
El que una vez os mira
tierno de amor por vuestro amor suspira.
Fabricio, si eres rico,
mira bien el caudal que aquí poseo;
y luego te suplico
que me digas quién gana en este empleo;
que yo con mi pobreza
soy mas rico que tú con tu riqueza.
¿Tienes muchos criados?
pues no te envidio sin tener ninguno.
¿Tienes muchos ducados?
pues en mi choza no hallarás ni uno.
¿Tienes quietud? Ninguna.
Pues búrlome por Dios de tu fortuna.
Cuando tú te levantas
te saluda el comun desasosiego;
mas mis quietudes santas
no tienen el bullicio de ese fuego.
Mis arroyos sonoros
mudos me cantan en distintos coros.
. . . .
Las perlas, los diamantes,
sin esta joya de mayor tesoro,
son riquezas errantes.
Necio es el hombre que idolatra el oro;
que el sosiego del alma
es de esta vida victoriosa palma.
Viva en la corte ufano

el soberbio político muriendo,
y en solio soberano
vivan con él los que le están vendiendo,
que yo sin esta muerte
contento vivo con mi humilde suerte.
  Beba en taza dorada
el príncipe mayor: tenga su mesa
de siervos rodeada;
que yo á quien de esta vanidad no pesa,
bebo en taza de hielo
el líquido cristal de un arroyuelo.
  En algodon se acueste,
rodeado de ricas colgaduras,
y su alcázar le preste
seguridad en dóricas figuras;
que yo sin tanto muro
duermo en mi choza mucho mas seguro
  Despiértenle á la aurora
lisonjeros amigos y criados,
y tenga de hora en hora
visitas de señores estimados;
que yo con mejor salva
recuerdo cuando me despierta el alba
  Salga en carroza ufano,
por la ciudad haciendo cortesías,
muy á lo soberano;
que yo sin estas necias fantasias,
de espigas coronado,
desde mi carro lisonjeo el prado.
  Esta quietud adoro:
esta vida pacífica poséo:
no la riqueza lloro:
la ambicion ni la quiero ni deseo;
que en mí las soledades
son las siempre dichosas majestades.

No fué siempre sencillo Enriquez Gomez en sus

poesías, i se dejó arrebatar de la corriente del mal gusto que tan fuera de cauce andaba en aquel siglo. No es indigno de ser copiado en este lugar el siguiente soneto, no obstante la afectacion de estilo que hai en algunos de sus versos.

Soneto.

Débil cordera, cuya blanca nieve
Copo á copo formó naturaleza,
Cándida ofrece al valle su pureza,
Si á tanto armiño su verdor se atreve.
Al cristal de un arroyo altivo mueve
Lobo cruel su bárbara fiereza,
Y la simple cordera la cabeza
Inclina al agua y descuidada bebe.
No bien hubo tocado los cristales
Cuando el noscivo monstruo á la desierta
Campaña dió de púrpura señales,
Quedando la traicion mal encubierta,
El agua salpicada de corales,
El lobo ausente y la cordera muerta.

En este tiempo andaba peregrinando también por tierras estrañas, temeroso de las iras del Santo Oficio de la Inquisicion, el judaizante Juan Pinto Delgado, autor del *Poema de la reina Ester*, de las *Lamentaciones del profeta Jeremias*, de la *Historia de Rut*, i de otras poesias que dió á la estampa en París bajo el amparo del famoso cardenal de Richelieu, valido de Luis XIII rei de Francia.

Las obras poéticas que salieron de José Pinto Delgado son escelentes, i merecen ser tenidas en alto concepto i grande estimacion por los aficionados al estudio de las buenas letras. Sirvan de muestra las siguientes quintillas que forman una

parte de las *Lamentaciones del profeta Jeremias.*

¿Cuál desventura, oh ciudad,
ha vuelto en tan triste estado
tu grandeza y majestad,
y aquel palacio sagrado
en estrago y soledad?
¿Quién á mirarte se inclina
y á tus muros derrocados
por la justicia divina,
que no vea en tus pecados
la causa de tu ruina?
¿Quién te podrá contemplar,
viendo tu gloria perdida,
que no desee que un mar
de llanto sea su vida
para poderte llorar?
¿Cuál pecado pudo tanto
que no te conozco agora?
Mas, no advirtiendo, me espanto
que tú fuiste pecadora,
y quien te ha juzgado Santo.
En ofenderle te empleas
ya por antigua costumbre
y en errores te recreas,
y así no es mucho que veas
tus libres en servidumbre.
Tus palacios y tus puertas
fueron materia á la llama
en esas calles desiertas,
por émulos de tu fama
en tus miserias abiertas.
Por tus plazas y rincones
miro por ver si pasea
alguno de tus varones,
porque crea á sus razones,
cuando á mis ojos no crea.

Mas vano es este deseo;
que animales sin razon,
sin dueño, balando veo,
que no articulando el son
certifican lo que creo.
Aunque se encienda mi pecho
llamando, siempre callaron
tus hijos en su despecho,
como sus dioses le han hecho
que por engaño llamaron.
La causa porque caiste,
y porque humilde bajaste
de la gloria en que te viste,
fué la verdad que dejaste,
la vanidad que seguiste.
Ya no eres la princesa
de todas otras naciones:
ya tu altivez es bajeza.
Tu diadema y tu grandeza
se han vuelto en tristes prisiones.
Ya tu palacio real
humilde cubre la tierra
en exequia funeral:
la paz antigua es la guerra,
y el bien antiguo es el mal.
Si fuiste al Señor contraria,
de los pecados el fruto
son tu cosecha ordinaria,
ha sido el mismo tributo
por quien te ves tributaria.
No solo viste perder
la honra que te adorno;
mas tus hijos perecer,
que el Señor los entregó
al mas tirano poder.
Cómo se puede alentar
tu pueblo entre su gemido,

llegando á considerar
lo que seguir ha querido,
lo que ha querido dejar.
Llorando dice: «¡Ay de mi!
¿dónde estoy? ¿dónde me veo?
¿ó quién me ha traido aquí?
¡tan cerca lo que poseo!
¡tan lejos lo que perdí!»
Lloren al fin entre tanto
que no descansa su mal,
y obliguen al cielo santo;
que no puede ser el llanto
á sus delitos igual.

Tambien escribia versos en aquel siglo un poeta murciano, descendiente de judíos i llamado Diego Beltran Hidalgo, hombre de grandisima memoria i de no menor facilidad en hacer versos i en saberlos glosar con suma destreza. Parto de su fecundo ingenio es una glosa del primer verso de aquella redondilla, tan estravagante por el falsisimo pensamiento con que está cerrada i que dice así:

Lágrimas que no pudieron
tanta dureza ablandar,
yo las volveré á la mar,
pues que de la mar salieron.

Glosa hecha por Beltran.

De un amante enternecido
ruegos ¿qué no han ablandado?
ternezas ¿qué no han vencido?
suspiros ¿qué no han obrado?
lágrimas ¿qué no han podido?
Solo en mi triste se vieron
ruegos que no enternecieron,

ternezas que no importaron,
suspiros que no ablandaron,
lágrimas que no pudieron.

Esta glosa es en todo perfectisima, i en nada camina fuera de aquellas estrechezas que ligan á los ingenios en este linaje de composiciones. Otra hizo Diego Beltran Hidalgo no menos escelente i conceptuosa, la cual dice así:

Testo.

O no mirar ó morir
decis, pensamiento, amando:
mas vale morir mirando
que, no mirando, vivir.

Glosa.

Dos estremos considero
en el bien por quien suspiro,
uno y otro lisonjero,
que no vivo, si lo miro,
y si no lo miro, muero.
Ojos, si habeis de elegir
el uno para vivir,
los dos os han de matar:
ó no vivir ó mirar:
ó no mirar ó morir.

Compiten con fuerza y brio
estos estremos de amor,
uno ardiente y otro frio,
en vos, cobarde temor,
y en vos, pensamiento mio.
El temor, pronosticando
mi muerte, dice temblando
que viva, mire y no quiera:

y vos que no viva, ó muera,
decis, pensamiento, amando.

Mirar que á gloria convida,
aunque mate, es de tal suerte
que infunde alientos de vida:
no mirar es una muerte
que el temor tiene escondida.
Pues si tal gloria, espirando,
se va con morir ganando,
y con no mirar, viviendo,
tanto bien se va perdiendo,
mas vale morir mirando.

Si no mirar es perder
la gloria, mire, aunque espire;
pues está el vivir en ver,
si al punto en que muera y mire,
vida y muerte he de tener.
Si mas gloria, con morir
mirando, habeis de sentir,
ojos, mas bien os está
el morir, pues tanto os va
que, no mirando, vivir.

Tambien es de Diego Beltran Hidalgo el soneto siguiente que compuso en favorable recomendacion de la *Historia general de aves y animales de Aristóteles Estagirita,* traducida i aumentada por Diego de Funes i Mendoza. (Valencia, 1621.)

Soneto.

Razones dulces de escuchar suaves,
Partos de tu fecundo entendimiento,
Son, docto Funes, plumas de tu intento,
I alas veloces tus discursos graves.

Con que, triunfando de la envidia sabes,
Felicemente penetrando él viento,
Venciendo en curso al mismo pensamiento
Prender los brutos i alcanzar las aves.
I viendo que eternizas tu memoria,
Porque viva tu nombre sin segundo,
Escediendo los límites del suelo,
Agradecidos todos á tu historia,
Ellos ilustran con tu fama el mundo
I ellas te suben con su pluma al cielo.

Otro de los poetas judíos famosos en aquel siglo fué Daniel Leví de Barrios, nacido en Montilla, hijo de un converso llamado Simon, i capitan del rei de Portugal duque de Braganza. Su nombre mientras vivió como cristiano fué don Miguel de Barrios. Huyendo sin duda de los rigores de la Inquisicion pasó á Amsterdan, ciudad de libertad, donde imprimió muchas de sus obras, tales como el *Triunfo del gobierno popular i de la antigüedad holandesa*, donde trata de los gobiernos monárquico, aristocrático i democrático, probando que en los tiempos antiguos fueron mui usados de los israelitas, i trayendo argumentos para demostrar que en todas las partes donde están domiciliados, el democrático es por quien se rigen i á quien prestan obediencia ellos entre sí. Tambien compuso la *Historia universal judáica*: *El imperio de Dios en la harmonia del mundo*, i otros muchos libros históricos, religiosos i poéticos. Tambien dió á la estampa la *Flor de Apolo, por el capitan don Miguel de Barrios*. (Bruselas por Baltasar Vivien, año de 1665.—En Amberes en casa de Verdussen, 1670.) Este libro no contiene mas que poesias i comedias de poco mérito. I para dar una muestra del ingenio de Barrios, no será fuera de razon poner aqui alguna de sus composiciones, sean estos sonetos las primeras.

Soneto.

En el coro de Amor con voz Sirena
Corazones atraes, vidas encantas,
Nise divina, con dulzuras tantas,
Que reduces á gloria lo que es pena.
Suspendida no canta Filomena,
La suavidad oyendo con que cantas,
Y á las métricas voces que levantas,
El céfiro en los árboles no suena.
El arroyo entre flores detenido,
Al dulce quiebro de tu acorde lira,
Queda en florido tálamo dormido.
Pues, si como tu luz, tu canto admira,
A quien falta razon, vida y sentido,
¿Qué hará con alma quien por tí suspira?

Otro.

Ausente el Sol, el prado se oscurece,
Reina la noche, madre de temores,
Y de las fuentes, árboles y flores
La diversa color igual parece.
Mas, cuando con sus rayos resplandece,
Dando lustre al matiz de los colores,
Por mas que apure el Sol sus resplandores,
Quien negro anocheció, negro amanece.
Bien podria admitir la color verde
Con varios accidentes de alegría
A la negra color que mi alma viste.
Mas quien de la esperanza el verdor pierde,
Aunque pase la noche y vuelva el dia
Triste amanece, si anochece triste.

CANCION

de un náufrago al mar.

Enemigo que herido
del Bóreas rigoroso, leon rugiente
levantando el bramido,
no has podido templar mi pena ardiente,
porque de mi amor ciego
con ser tanta tu nieve es mas el fuego.
Tu saña fugitiva
mayor venganza toma en perdonarme;
pues mi tormenta aviva
¡qué pesar! no acabando de matarme
con las ondas de hielo,
que á la tierra me arrojas desde el cielo.
¿Por qué de tus cristales
me dejas salir vivo, si procuro
en tan continuos males
ser de tu nieve infausto Palinuro,
y no en pena crecida
morir á manos de mi propia vida?
¿Por qué del fuego mio
no apagas el incendio rigoroso?
¿Por qué en tu centro frio
á mi pena no das sepulcro undoso?
Mas ¡ay tormento airado!
que aun la muerte desprecia al desdichado!
Lloro á la muerte ansioso,
al fuego me lamento sin sentido,
gimo al aire celoso,
al mar me quejo, al cielo favor pido,
y no me dan consuelo
la tierra, el aire, el fuego, el mar, ni el cielo.

¡Ay prenda de mis ojos!
¡ay soberana luz! ¡ay Sol querida!
¿qué atrevidos arrojos
han dejado mi vida sin tu vida?
si somos en tal calma,
un amor, un aliento, un ser, un alma.

Tambien publicó en aquel tiempo Miguel Silveyra su poema *El Macabeo*; i aunque era hombre doctisimo, su obra por lo hinchado i babilónico del estilo es ininteligible i justamente despreciada.

Daniel Israel Lopez Laguna, poeta tambien judío, publicó en 1720 como se dijo en el libro 3.º una obrita en verso intitulada *Espejo fiel de vidas*, la cual no es otra cosa que una traduccion de los salmos del profeta.

Grande es el número de los judíos españoles que escribieron obras jurídicas, filosóficas, morales, matemáticas i medicinales, i á mas traducciones i glosas del Viejo Testamento.

Entre los médicos insignes que profesaban la religion judáica fué mui celebrado en el siglo XVI Juan Rodrigo, natural de Castel Blanco, el cual temeroso de la Inquisicion huyó á tierra de libertad, donde publicó muchas con el nombre unas veces de Amato Lusitano i otras de Juan Rodriguez de Castel Blanco. Sus escritos eran dirigidos á dar consejos para conservar ó restituir la salud al cuerpo humano.

En aquel mismo tiempo vivia Cristóbal Acosta, nacido en Africa é hijo de judíos espulsos de España (1), el cual despues de haber peregrinado muchos años por Asia, vino á la Península á cristia-

(1) Don José Rodriguez de Castro en su Biblioteca de los Rabinos españoles ninguna noticia da de este famosisimo médico i cirujano.

narse i se hizo vecino de la ciudad de Burgos. En ella publicó su obra intitulada *Tratado de las drogas i medicinas de las Indias orientales con sus plantas debujadas al vivo por Cristóval Acosta, médico i cirujano que las vió ocularmente. Un tomo en 4.º 1578.*

Quien primero escribió la historia medicinal de las Indias orientales fué el doctor portugués llamado Garcia de Orta: el cual la dió á la estampa en Goa, con el titulo de *Coloquios dos simples, drogas é cousas medicinais da India* (1).

Esta obra, aunque tiene muchos grados de purisimo mérito, no solo por ser la primera en su clase, sino por haber salido de la pluma de un tan sabio varon como García de Orta, tambien está afeada por muchos i mui graves errores. Véase de la suerte que habla de estos coloquios Gaspar Acosta en el prólogo de su tratado de las drogas i medicinas de las Indias orientales.

«Así como su obra trata de diversas medicinas »i plantas i otras cosas pertenecientes á la salud humana, asi tambien trata de otras que son inútiles i »sin algun provecho para ella, siéndole forzoso tratallas por seguir el estilo de diálogos, dó los que »hablan suelen divertirse i derramarse fuera de lo »que toca á su principal propósito, no se dejando »de hallar á cada paso muchos errores, que, aunque la buena fama i autoridad del autor nos persuadan no ser suyos, sino del descuido de los im-

(1) Aníbal Briganti tradujo en la lengua italiana estos coloquios, i los dió á la estampa en Venecia el año de 1582. Cárlos Clusio los puso en la latina para Alemania, i Antonio Collin en francesa para su patria. Otros escritores estranjeros han hecho largos i escelentes comentarios de esta obra. Hablando Alberto Haller de su erudito autor en la Bibliot. Botan. tom. 1.º dice: *Garcias ab Orto primus glaciem fregit et naturam vidit.*

»presores que en aquella ciudad de Goa, donde él »escribió, no se hallan tan limados como por estas »partes, no dejan de causar molestia i dar enfado al »que los lee. No faltó tambien otra perfeccion sus- »tancial á la obra que son las pinturas i dibujos de »las plantas de que trata, que ocupado el Dr. Orta »en otras cosas mas graves, i que mas debian im- »portarle, dejó de ingerirlas en ellas. Paresción- »dome á mi que en esta nuestra nacion seria aquel »libro de grande provecho, si se diese noticia de las »cosas buenas que en él hai, mostrándose con sus »ejemplos i figuras para mejor conocerlas, i que es- »to no lo podria hacer, sino quien ocularmente con »sus mismos ojos las hubiese visto i esperimentado, »celoso del bien desta tierra con la caridad que á »mis prójimos debo, deliberé tomar este trabajo i »debujar al vivo cada planta, sacada de raiz, á »vueltas de otras muchas cosas que yo vi.»

De forma que si García de Orta merece grande alabanza por ser el primero que dió á conocer en lengua vulgar la historia medicinal de las dilatadas Indias orientales, no menor merece Gaspar de Acosta así por haberla aumentado i corregido como por haber representado en breves dibujos la mayor parte de las plantas, cuyas virtudes i escelencias i provechos para la salud humana declaraba en el discurso de su tratado.

El licenciado Juan de Costa, catedrático en la universidad de Salamanca, decia: «que despues de cotejar detenidamente una i otra obra, vino en conocimiento de que *Orta solo dibujó las primeras líneas, y que Acosta puso las vivas colores; pues puso en perfeccion lo que él habia comenzado.*»

El mismo licenciado, amigo del autor, dice tambien que la obra de Acosta, «no fué criada como otra en los descansos de sus naturalezas i patrias, sino en la dureza de tristes cautiverios, cual

él los padeció en la Africa, en la Asia i en la China. Allí probó i esperimentó con el trabajo que se puede pensar todo lo que escribe de plantas i drogas.»

Además de sus observaciones i de haber consultado con cuantos autores griegos, latinos i árabes trataron de la materia, comunicó sobre ella en su peregrinacion por las Indias con los mejores i mas celebrados médicos de aquella edad arábigos, persas, turcos, bracmanes, chinos, malayos i otros de otras naciones.

Así pudo escribir con tanto acierto su obra, i llamarla *un verdadero trasunto i retrato de muchas plantas medicinales, no conocidas, ni vistas por ninguno de los antiguos que en esta materia escribieron.*

Cuando dió Acosta este tratado á la estampa, se ocupaba en componer otro mayor i mas copioso para hablar á la larga de las mas de las yerbas, plantas, frutos, aves i animales, así terrestres como acuáticos que habia en las Indias orientales, no dibujados aun en aquella edad, i de los cuales mui poco habia hasta entonces escrito por médicos i filósofos. Pero con grave dolor de los curiosos, ó no terminó Acosta su obra porque la muerte le atajó los pasos, ó si le dió dichoso fin, aun no ha sido encontrada.

La obra de Cristóbal de Acosta fué luego traducida en lengua italiana con el título de *Noticia de las drogas de la India*, i publicàda en Venecia el año de 1585. Tambien fué traducida en lengua francesa por Antonio Collin.

I no solamente frecuentaron los judios españoles la medicina con tanto provecho de los mortales, sino tambien trabajaron en el estudio de la historia. Uno de ellos fué Pedro Teixeira, el cual publicó una obra con este título: *Pedro Teixeira: De el*

origen, descendencia y sucesion de los reyes de Persia y Harmuz, y de un viaje hecho por el mismo autor dende la India oriental hasta Italia por tierra. (Amberes, 1610.) (1)

Las noticias mejores de la historia de Persia se encuentran en esta obra: la cual está fundada en MSS. persas, i especialmente en las narraciones del cronista Tarik Mirkond.

Teixeira fué quizás el único autor que puso los nombres estranjeros en la lengua castellana, tales como se escribian i pronunciaban: cosa que todos los historiadores españoles jamás hicieron. De esta suerte funda su modo de pensar en esta materia. «Los nombres propios ahora sean de hombres ó de »lugares, ahora de cualquiera otra cosa te parece»rán ásperos y de dura pronunciacion, y bien pu»diera yo acomodarlos á nuestro vulgar idioma, mas »tuve por mejor ponerlos en su propia voz por la »confusion que la mudanza de ellos suele comun»mente causar; que si los que escribieron ó tradu»jeron historias, guardaran la regla de nombrar »siempre las personas y tierras con sus mismos tér»minos y voces, sin mudarlos, no hubiera en la »leccion de ellos tanta confusion.»

Pero dejando en este lugar las noticias de los insignes escritores judíos, razon es ya que volvamos los ojos á examinar una cuestion que no ha tratado ninguno de los que dedicaron sus entendimientos á

---

(1) Don José Rodriguez de Castro, al formar su *Biblioteca de los Rabinos españoles,* no tuvo presente la obra de Teixeira; puesto que de él no nos da mas que las noticias que siguen: «*Pedro Teireira.* Está citado por Barrios en la página 58 de la *Relacion de los poetas españoles,* de esta manera.—*Pedro Teireira tradujo de persa en espannol la Historia de los Reyes de Persia:* escriviole de Hormiz el viaje que hizo de la India, Italia, y murió en Verona.»

narrar los hechos del Santo Oficio. La Inquisicion fué establecida para desarraigar el judaismo en España; pero el judaismo se mantuvo en ella hasta que la Inquisicion fué abolida. Esta observacion no hecha hasta ahora por escritor alguno, necesita de grandes pruebas, i esas van á ser presentadas en este lugar para desengaño de muchos que aun creen ver en el bárbaro tribunal el propugnáculo de la Fe Católica, no habiendo sido mas que un alcázar del fanatismo, un sustentador de los errores i un brazo sin fuerzas para desterrarlos. A los 40 años de establecida la Inquisicion en Sevilla, pasaban de cuatro mil los quemados en solo aquel arzobispado, i de cien mil los reconciliados i espatriados en sola Andalucía (1). Entonces viéronse cerradas mas de cinco mil casas, cuyos habitantes bien con el fuego, bien con la confiscacion de haciendas, bien precisándolos con el miedo á huir á lejanas tierras fueron esterminados por la furia del Santo Oficio. A estos destrozos ocasionados por el tribunal de Sevilla, júntense los que causarian los demás de España. En Toledo en solo un auto fueron reducidas á cenizas, el año de 1501, sesenta i siete mujeres por judaizantes.

Referir aquí menudamente los autos de fe hechos por la farisáica Inquisicion contra los judíos en los siglos XVI, XVII i XVIII no es mi propósito, porque á mas de lo dificultoso de la empresa vendria á caer en prolijidad, i así solo me contentaré con citar aquellos en que salieron á recibir la muerte algunas personas principales, ó algunas que desafiando las iras del tribunal persistian al morir en su lei.

En la relacion del auto de fe celebrado en Mé-

(1) Bernaldez (cap. XLIV).—*Páramo de Origine S. Inquisit.* lib. II.

jico el año de 1549, se lee lo siguiente al tratarse de la ejecucion de varios reos judaizantes: «Fue»ron relajados para el brasero en persona trece, con »quienes se usó la piedad de darles garrote antes de »ser quemados: menos en Tomás Trebiño de So»bremonte por su insolente rebeldía y diabólica fu»ria, con que aun habiéndole dado á sentir en las »barbas, antes de ponerle en el cadalso, el fuego »que le esperaba, prorrumpió en execrables blas»femias, y atraia con los pies á sí los leños de la ho»guera, en la cual tambien ardieron cuarenta y sie»te osamentas con sus estatuas, y de los fugiti»vos diez.»

El licenciado Juan Paez de Valenzuela, autor de la relacion del auto general de fe celebrado en la ciudad de Córdoba el año de 1625, al hablar de Manuel Lopez que salió á ser relajado en persona, dice: «Si bien con afecto particular se hicieron »todos los medios posibles para reducirlo al cono»cimiento de la verdad, ningunos lo fueron. Y pre»guntándole si acababa de tomar resolucion para »salir de su pertinacia, respondió que él iba por el »camino de la verdad, y que todos los demás iban »errados, y que él pretendia la salvacion de su al»ma: la cual tenia cierta en aquella ley. Y habién»dose tenido con él muchas audiencias con junta de »muchos consultores y calificadores muy doctos de »este Santo Oficio, procurándolo sacar de sus erro»res y que conociese la verdad, siempre habia es»tado pertinaz, protervo y obstinado, diciendo que »la ley que él seguia era la verdadera que se habia »de guardar. Estando siempre en su dureza y obs»tinacion, fué sentenciado á relajar en persona y en»tregado al brazo de la justicia Real para quemarlo »vivo. Serian ya las nueve de la noche cuando la »justicia Real tenia prevenido el verdugo, alguaci»les, ministros, pregoneros y cabalgaduras en que

»subieron á los relajados y los llevaron fuera de la »ciudad á un sitio diputado para quemadero que »llaman *el Marrubial*, campo raso en que está un »rollo de piedra mármol, junto del cual habia »puestos cinco maderos y en el uno puesta una »argolla, y prevenida mucha cantidad de leña. »En llegando, dieron primeramente garrote á las »tres mujeres y al dicho Antonio Lopez; y acabados »de ahogar, echaron leña y pegaron fuego en la »cual fueron arrojando una á una las estatuas re- »lajadas en nombre de sus dueños representados en »ellas. Hecho esto pusieron en el palo del argolla »al dicho Manuel Lopez, pertinaz; y vivo le comen- »zaron á dar fuego, habiendo antes de encenderlo en »la parte que estaba, todos los religiosos que con él y »los demás habian ido, dominicos, franciscos, carme- »litas, trinitarios y de la compañía de Jesus, hecho »notables diligencias afectuosamente procurando su »conversion (y no siendo posible, ni habiendo apro- »vechado para ella los ruegos y lágrimas de sus que- »mados padres que con demostraciones al parecer »verdaderas, una y muchas veces este dia lo habian »pretendido), encendieron mas el fuego, sin que hi- »ciese demostracion de sentimiento. Tal era la pri- »vacion en que el demonio le tenia apoderado de »su cuerpo y alma; y tal su obstinacion, terquedad »y dureza: bien que el fuego embravecido de ella »se apoderó de su cuerpo, de manera que sin per- »der su furia, á él y á los demás dejó hechos ceni- »zas, siendo la gente que habia salido á ver este las- »timoso espectáculo tanta, que con ser campo es- »pacioso el sitio, ni coches, ni caballos, ni perso- »nas se podian mover. Y es mucho de notar para »la confusion de estos y de los demás judios, que »habiendo un religioso francisco antes de entrarle la »cabeza en la argolla propuesto algunas razones efi- »caces para que conociese á Jesucristo Ntro. Sr. y

»saliese de su error, le respondió estas palabras: »*Reniego de Dios, que primero me llevará el diablo,* »*que confiese á Jesucristo.*»

Esto sacaban los inquisidores por fruto de los bárbaros castigos hechos en las personas de judaizantes, i de las pretensiones de convertirlos á la religion cristiana en el punto en que por no guardarla iban á ser reducidos á cenizas. Por donde se ve que los jueces del Santo Oficio vencieron en crueldad á los gentiles de los tiempos de Neron; porque estos jamas exigian de los cristianos que mataban, su conversion al paganismo en la hora de la muerte.

Don José de Pellicer en sus *Avisos* de 2 de Agosto de 1644, dice:—«La Inquisicion hizo auto en Va»lladolid, i entre los castigados fué uno don Fran»cisco de Vera, hijo de don Lope de Vera, caballero »de San Clemente i mui emparentado, á quien su »mismo hermano acusó: ha estado preso seis años. »Quemáronlo vivo por negar la venida del Mesías i »otros artículos de la fe, siendo así que por ningun »lado dejaba de ser cristiano viejo. Interpretaba »á su modo la Biblia, i no fué posible que se convir»tiese i al fin murió impenitente i obstinado en la »lei de Moisés. I en los avisos de 9 de Agosto del mismo año, se lee tambien: «Dicen muchas cosas »de aquel desventurado que se dejó quemar vivo »por judaizante en el auto de Valladolid, i que se »puso por nombre *Júdas el creyente.*»

I no faltaban reos que desafiasen con valor las iras de sus jueces, i que de todo punto los despreciasen, riéndose de ellos, i mofándose de todas las ceremonias que se hacian en los autos de fe. En la relacion del celebrado en Méjico el año de 1659 se lee: «Francisco Lopez de Aponte, ateista contuma»cisimo i maliciosisimo, estuvo en el tablado que pa»recia un demonio arrojando centellas por los ojos, »i manifestando anticipadamente en su aspecto, su

»eterna condenacion. Cuando le llevaron desde la »media naranja ó gradería al centro del teatro pa- »ra que oyese su sentencia, estuvo haciendo pier- »nas, i debiendo durante la lectura permanecer en »pie sobre la tarima, á poco rato se sentó en ella. »Despues que volvió á la media naranja, dijo mo- »fándose á los confesores que asistian á los demás »relajados (porque este infernal hombre no qui- »so admitir ninguno, i se estuvo solo): *¿Qué tal os »parece, padres? ¿No he hecho bien mi papel?*»

I no solo se burlaban los judíos de aquellos verdugos de corona i sotana, sino que se hacian señas unos á otros para mantenerse firmes en su lei, i sufrir con valor la muerte, i martirio que les eran destinados. En la citada relacion se dice: «Diego Diaz »totalmente se declaró judío en el tablado, i así con »los dos reos Aponte i Botello se estaban haciendo »señas como animándose para morir en su caduca lei; »i reprendido por uno de los religiosos que le asis- »tian, respondió: *Pues, padre, ¿no es bien que nos »exhortemos á morir por Dios?* I como le replica- »se que siendo judío no moria por Dios sino en »desgracia suya i ofendiéndole, se endureció del »todo sin querer tener como antes la santa cruz en »la mano.»

Esto hacian ya que les era impedido comunicarse de otro modo, porque como los inquisidores vencian en crueldad á Diocleciano, á Neron, i á los demás emperadores que fueron azote del cristianismo, no dejaban á los reos verse mas que en la hora del suplicio, i hablarse en ningun tiempo. Los tiranos de Roma no impedian á los mártires comunicar entre sí, ya en las cárceles, ya en el instante de caminar ó recibir la muerte; pero aquellos eran emperadores i gentiles, i estos eran jueces del Santo Oficio de la Inquisicion, i teólogos. Ni aun los maridos sabian la prision de sus esposas sino en la

hora del auto de fe; i entonces solo podian darse unos á otros el último á Dios con los ojos; porque con las palabras les era vedado por aquellos monstruos de crueldad indignos de ser llamados hombres, cuanto mas sacerdotes: por aquellos monstruos mas feroces que los caribes: por aquellos que no siguiendo á la letra el Evangelio porque no lo entendian, escudados con testos teológicos que interpretaban á su placer, tenian ahogados en los corazones todo sentimiento de humanidad; i eran mas dignos de pertenecer á la clase de las fieras que á la de hombres; i aun estoi por decir que no á todas; porque el leon es animal noble, i en ellos no habia mas que el deseo de beber sangre humana, i la feroz bestialidad de los tigres i de las hienas.

En la relacion citada del auto de fe hecho en Méjico el año de 1659 se lee: «Francisco Botello se »hubo tan descaradamente en el tablado, que dicién»dole uno de los confesores que pretendió conven»cerle del judaismo que mirase como verdaderamen»te era judío, pues su mujer estaba allí tambien pe»nitenciada por ello, levantó los ojos para verla, con »tan grande alegría i alborozo, como si fuera el dia »de mayor contento para él que en su vida hubiese »tenido, é hizo mucha diligencia para hablarla; pe»ro no lo consiguió porque le descendieron dos gra»das mas abajo.»

¡Cuántos judaizantes no sufrian entonces con el mayor esfuerzo la horrible muerte que les era destinada por los inquisidores! En el tercero de los cuatro autos de fe celebrados en Mallorca en 1691, en los cuales fueron entregados al fuego, despues de ahogados, treinta i cuatro reos, tres fueron quemados vivos por judíos impenitentes, i llamábanse *Rafael Valls, Rafael Terongí, i Catalina Terongi*. «Al ver estos de »cerca la llama (dice el autor de la relacion) comen»zaron á mostrar furor forcejando á toda rabia por

»desprenderse de la argolla, lo que al fin consiguió »el Terongi, aunque ya sin poderse tener, i cayó de »lado sobre el fuego. La Catalina al lamerla las »llamas gritó repetidas veces que la sacaran de allí »aunque siempre pertinaz en no invocar á Jesus. »Valls al llegarle la llama se defendió, se cubrió i »forcejó como pudo hasta que no pudo mas. Esta- »ba gordo, i encendióse en lo interior de manera que »aun cuando no llegaban las llamas, ardian sus »carnes como un tizon, i rebentando por medio se »le cayeron las entrañas (1).»

I no solo sufrieron con estraordinario valor los desdichados judaizantes la espantosísima muerte que les era destinada por los caribes que se decian sacerdotes de Dios, sino que muchas veces se arrojaban á la hoguera para pasar mas presto á mejor vida. José del Olmo en la Relacion del auto general de fe, celebrado en Madrid en 30 de Junio de 1680, pone estas palabras, viendo que algunos reos se tiraron á las llamas, i conociendo cuan mal habia salido la cuenta á la Inquisicion, ó por lo menos á la religion cristiana, con la crueldad de los jueces del Santo Oficio: «Puede ser que hiciese reparo algun incauto »en que tal ó cual se arrojase en el fuego, como si »fuera lo mismo el verdadero valor que la brutalidad »necia de un culpable desperdicio de la vida á que »se sigue la condenacion eterna.» I conociendo Olmo que aquellos que morian tan heróicamente eran tenidos por mártires, dice estas razones para prevenir los argumentos de los judíos: «Los mártires no »los hace la muerte, sino la causa, i muchas veces »suele remedar el error las hazañas de la verdad.»

Sin embargo de lo que escribió el fanático Olmo para dar gusto á los señores de la Inquisicion, yo

---

(1) Francisco Garau. La fe triunfante en cuatro autos celebrados en Mallorca el año de 1691.

siempre recuerdo al ver la constancia de los judíos españoles en no abandonar su lei á pesar de las iras del Santo Oficio, i en morir valerosamente cuando eran descubiertos i castigados, lo que en el siglo IV de la iglesia escribia Lucifero, obispo de Caller, al Emperador Constancio en nombre de todos los demás cristianos perseguidos.

«En hora buena que nos combatan de órden tuya encrespadas olas y violentos torbellinos. Nosotros permanecerémos cada vez mas inmobles, y lejos de zozobrar en la borrasca tomarémos mas aliento al paso que sean mayores los peligros que nos cerquen; pues el cristiano no cede fácilmente á la maldad, degradándose con el abatimiento que la acompaña, antes bien descubre mas su grandeza de alma cuanto mas se empeñan los tiranos en envilecerle. Crece la persecucion; pero tambien crece, oh Emperador, la gloria de los soldados de Jesucristo; i lejos de que los tormentos nos retraigan de la palestra, hacen que volemos mas ligeros á ella. Que esto sea verdad lo confesarás tú mismo, cuando nos veas presentarnos, i defender la fe con igual denuedo en todo el imperio sin que tus detestables halagos nos engañen, ni tus amenazas nos aterren; i sin que nos venza la crueldad de los tormentos, hallándonos fortalecidos por aquel Señor que nos prometió estar con nosotros hasta la consumacion de los siglos.

Seguirémos, pues, adelante hasta que destruyas nuestro cuerpo, así como hemos segui-

do hasta ahora, cubiertos con el escudo de Jesucristo, revestidos con la cota de malla de su piedad y guiados por su espíritu, manteniéndonos inflexibles á toda sugestion que se dirija á hacernos olvidar nuestra dignidad. Padecemos (no hay duda) cuando se atormentan nuestros cuerpos; pero tambien enseñamos con nuestro ejemplo que ninguna violencia basta á separar al sabio de su parecer i propósito con mengua de su decoro, i que tiene grandes ventajas el padecer por Dios que es la misma verdad. Por lo demás nada importa que me hagas morir traspasada la cabeza con un clavo, ó el pecho con una lanza, atadas las manos por detrás, estendidos ó juntos los brazos por delante, boca abajo, encorbado, de pie, ó levantado del suelo: que me mandes matar en mi lecho, ó cortarme la cabeza fuera de él con la espada ó con la segur, reclinado sobre un tajo, ó que me empales, pongas en cruz ó me quemes á fuego lento: que me entierres vivo, me precipites de un peñasco ó me sumerjas en el profundo mar. Ni me da cuidado que despues sea mi cadaver pasto de las aves i los perros en el campo, ó que á vista tuya i con una complacencia cruel le despedacen las fieras y le devoren hasta que no queden sino los desnudos huesos, porque al fin me he de hallar salvo y sin lesion delante de Dios.»

Razones semejantes á estas decian los desven-

lurados hebreos cuando eran perseguidos por aquellos malos cristianos. I no traten los necios defensores que aun tiene el detestable tribunal llamado por antifrasis Santo, de decir que sus jueces no deben ser acusados de crueles porque ellos despues que condenaban al hereje lo declaraban no sujeto á su jurisdiccion, respecto á que por su delito se apartó de la Iglesia, constituyéndose bajo la sola potestad laical, i que cuando lo entregaban á esta no pedian que le fuese quitada la vida. Este modo de obrar en los jueces de la Inquisicion, revela que en ellos todo era pura hipocresia, porque al entregar los reos al brazo seglar, hacian como los sacerdotes de los judíos, que siendo los verdaderos causantes de la muerte del Salvador, respondieron á Poncio Pilatos, cuando este les instaba para que lo juzgasen segun su lei, *que esta no les permitia dar muerte á ninguno*. De donde se viene á colegir que tan bribones i tan perversos eran los fariseos como los inquisidores.

Tomen ejemplo los que imaginan que solo las persecuciones pueden reducir al gremio de la iglesia á los que anden desviados de ella, en lo acaecido en España con el tribunal del Santo Oficio. En el siglo XV, en el XVI i en el XVII no hacian mas que prender i castigar á judaizantes, segun se demuestra por las muchas relaciones de autos de fe impresas en aquellos tiempos. Pues á pesar de tanto rigor, judíos habia aun en España en el siglo XVIII. El dia 28 de Octubre de 1703 fue quemado vivo á la edad de veintiseis años Diego Lopez Duro, natural de Osuna, en la ciudad de Sevilla. En ella tambien fué reducido en 1720 á cenizas frai José Diaz Pimienta, i en otros autos hechos en la misma ciudad i en el mismo siglo fueron quemados los huesos de don Diego de Avila, natural de Málaga, vecino i administrador general de rentas reales de Carmona, don Diego de Espinosa, natural de Alhama, vecino de

Cádiz, i guarda mayor de millones en ella, Francisco Diaz de Espinosa, natural tambien de Albama, i vecino i administrador de rentas en Cádiz, con los huesos ó las personas de muchos infelices presos i castigados por judaizantes.

Tanto número de judios habia en el siglo últimamente pasado. En Córdoba la Inquisicion castigaba rigorosisimamente á los muchos que tambien habia en aquella ciudad i en sus contornos. En Valladolid se hacian las mismas diligencias para desarraigar el judaismo; pero todo era en vano. Cerca de tres siglos llevaba ya de establecido el barbarisimo é inicuo tribunal, i en ellos habia trabajado constante i porfiadamente por destruir á los muchos judíos que habia en estos reinos, ocultándose con las apariencias de verdaderos cristianos.

En el siglo XVII, no obstante tantos castigos, viéronse fijados en las casas mas principales de algunas ciudades i villas unos infames carteles que decian: *Viva la ley de Moisés y muera la de Cristo, que lo demás es mentira*. Un solo hombre quiso remediar estos desórdenes, reparando al mismo tiempo la falta de poblacion que tenia España ocasionada por las dos espulsiones de judíos i moros. Este hombre fué el Conde-duque de Olivares.

Para conseguir sus designios mandó venir de Salonique i otras ciudades varios judíos descendientes de los espulsos de España para conferir el modo con que ellos i los demás volviesen á vivir en estos reinos. Para lo cual trataba de amenguar mucho el poder del Santo Oficio. La venida de estos judios i su estancia en la corte fueron mui contradecidas i repugnadas por los Consejos de Inquisicion i de Estado. Pero de todo se burlaba el Conde-duque, fiado en el mucho valimiento que tenia con el rei.

Los inquisidores viendo en esto que estaban a

punto de perder su poderío, i á mas las confiscaciones hechas i por hacer en los bienes de tanto desventurado judaizante, determinaron representar á Felipe IV los muchos daños que de estar en la corte aquellos judíos resultaban á la entereza de la Fe de Cristo en estos reinos. Para lo cual se presentó en la cámara del rei el inquisidor general que era cardenal de Santa Balbina, i le habló con el valeroso celo que su conveniencia i la de los bellacos que tenia á sus órdenes imperiosamente exigia. Felipe IV se acordó entonces que era hijo de Felipe III i nieto de Felipe II, i así dejándose vencer de las razones del inquisidor, empeñó su palabra de ordenar al Conde-duque de Olivares la salida de aquellos judíos, no solo de la corte sino tambien de todos sus reinos i señoríos: con que de esta suerte quedaron burlados los buenos deseos que tenia el valido de reparar los daños que España padecia por la falta de poblacion, comercio i riqueza: los cuales iban tan en aumento que ya amenazaban la ruina de esta desventurada i siempre mal regida monarquía.

¿Pero cuál era el fruto que sacaban los reyes i los inquisidores de la constante persecucion levantada contra los que judaizaban? Fuera de las confiscaciones, ninguno provechoso. No hacian mas que aborrecible la Doctrina Evangélica: la cual no les daba autoridad para cometer tan atroces é inhumanos hechos. Digan sinó los defensores de la Inquisicion ¿en los reinos estraños en que esta no existia i moraban judíos, cuántos cristianos abandonaban su religion i abrazaban la de Moisés? En España al contrario, mientras mas autos de fe, mas muertes i mas infamias de linaje se hacian por los inquisidores, mas personas judaizaban. I no solo de las familias de los castigados, sino de aquellas que descendian por todas sus ramas, de cris-

tianos viejos. Sirvan de ejemplo dôn Lope de Vera, quemado en 1644 en Valladolid, i frai José Diaz Pimienta, en Sevilla el año de 1703. Los judaizantes en vez de amedrentar con el ejemplo de su muerte, hacian otros nuevos; porque muchos hombres al ver la constancia i el valor con que aquellos desdichados sufrian el espantosisimo suplicio de la hoguera, se persuadian que Dios les ponia aliento en los corazones en aquel tan amargo trance, i que recibiendo este favor del cielo, era cosa indudable que morian por la verdad. Con esto los canonizaban por mártires, i ellos mismos dejaban la religion cristiana i se pasaban al bando del judaismo. I esta es la razon de haber existido tantos judios en España á pesar de las iras de la Inquisicion en los siglos XV, XVI, XVII i XVIII: prueba clarisima de que las persecuciones eran quienes levantaban á muchos para seguir el rito mosáico, puesto que en los reinos estraños ningun cristiano pensaba en ser judio, i en los nuestros habia muchisimos, i no personas de la plebe, sino caballeros i hombres doctisimos en todo género de letras. Aun á las puertas de este siglo, esto es en el año de 1799, fué castigado un hombre por la Inquisicion de Sevilla, el cual era hereje judaizante, i llamábase Lorenzo Beltran.

Los judios existieron en España hasta que en la guerra de la independencia fué abolido el tribunal del Santo Oficio; i aunque luego fué vuelto á nueva vida, entonces ya no era tribunal religioso, sino tribunal politico, en donde se encerraban á aquellos hombres que no teniendo delito de que ser acusados, i necesitando el gobierno que no estuviesen en libertad eran metidos en las cárceles de la Inquisicion, por tiempo indeterminado.

Léanse las innumerables relaciones de autos de fe que existen impresas i manuscritas desde el siglo XV hasta principios del presente, i por ellas se ven-

drá en conocimiento de los muchos judios que existian en España. I véase luego el numero de los cristianos que dejan hoi la Doctrina Evangélica por la lei de Moisés, lo cual prueba que la Inquisicion en vez de destruir los judíos, era quien con sus bárbaros é inhumanos castigos hacia odiosa la Fe de Cristo, i atraia con el ejemplo de los mártires que todos los años quemaba en sus hogueras, muchos i grandes parciales á la secta judáica.

EPILOGO.

Muchos judíos que huyeron de Jerusalen cuando su destruccion por Tito, se establecieron en España donde vivieron sin ser de ninguno molestados. Los antiguos españoles en el Concilio Eliberitano comenzaron á ofenderlos con algunos decretos; pero la venida de los godos á España estorbó que se hiciesen otros mas dañosos á los israelitas. Mientras que los godos eran arrianos, vivieron sin ser oprimidos, pero cuando aquellos entraron en la Religion Cristiana, desatáronse contra los míseros hebreos las mayores persecuciones. Cada Rei i cada Concilio inventó una lei que fuese mas cruel contra ellos. El fruto que sacaron los godos de sus bárbaros hechos fué la venida de los árabes á España i la destruccion de su imperio. Los judíos entonces ayudaron con las armas á los conquistadores, guarnecieron las mas principales ciudades i recobraron su libertad.

Como los hebreos no eran perseguidos de los árabes, los cristianos en las tierras que moraban los dejaban tambien vivir en quietud. Entonces florecieron muchos judíos doctísimos, especialmente en Córdoba. Los cristianos mientras mas ciudades ga-

naban, mas iban oprimiendo á los hebreos; i como muchos de ellos eran sus deudores, concitaban á veces el fanatismo del pueblo contra los judíos, de donde nacian mil tumultos i muertes. Temerosos de estos desmanes muchos se cristianaron, i principalmente despues de la célebre disputa de los Rabinos españoles con Gerónimo de Santa Fe en presencia del Anti-Papa Pedro de Luna.

Fernando V llamado el Católico, empeñado en guerras para cuyo sustento no bastaban sus pequeñisimas rentas, discurrió el arbitrio de establecer en estos reinos el tribunal de la Fe para enriquecer su erario con las confiscaciones.

Para la guerra de Granada pidió dineros á varios judíos, ofreciendo pagarlos cuando conquistase á aquella ciudad. En vez de pagar lo que debia, ordenó la espulsion de los judíos que en el término de cuatro meses no se hiciesen cristianos.

El tribunal de la Fe, á pesar de sus hogueras i latrocinios, no fué bastante á destruir el judaismo en España. Mientras hubo Inquisicion hubo judíos. Desde que este tribunal fué abolido ningun español deja la fé de Cristo por la religion de Moisés.

APÉNDICE.

ADVERTENCIA

Esta instruccion, que escribió al Rey Felipe Segundo el Gerónimo español insigne doctor Benito Arias Montano, religioso profeso de la Orden de Santiago en el Real Convento de San Marcos de Leon, y uno de los mas célebres maestros que asistieron al Concilio de Trento, existe MS. en la librería del autor de la presente historia.

INSTRUCCION DE PRÍNCIPES

del modo con que se gobiernan los Padres de la Compañía.

Que la religion de los padres de la Compañia en la viña de Cristo se plantase por obra del Espíritu Santo, como árbol que debia producir el antidoto contra las herejias, y tales flores de obras cristianas y religiosas, que olidas de los pecadores, fuesen constreñidos á dejar el mal olor de los pecados, siguiendo el bueno de la penitencia, bien claramente lo muestran las leyes y constituciones con que fué puesta esta planta por su primer agricultor el Beato Ignacio, de gloriosa memoria; y verdaderamente ella fué de aquellos primeros padres, que la dieron vida, regada de la caridad y cultivada segun la intencion de su fundador con que produjo dos ramos; uno de amor de Dios y otro de amor del prójimo; y así fueron grandes los frutos, que hicieron en la buena educacion de la juventud, en la conversion de las almas, y en el aumento de la Fe Católica; pero el demonio que trabaja tanto en destruir y deshacer las obras y empresas de Dios cuanto otros llevarlas adelante, tomó ocasion de la misma grandeza de esta religion y de su aumento, de manera que en poco tiempo pervirtió su instituto, porque

con tanta sutileza como artificio en lugar de aquellos primeros ramos de la caridad (casi todos secos) les ingirió otros dos, uno de amor propio y otro de utilidad; de los cuales recibe la república cristiana, tal daño, que por ventura no puede ser mayor, como yo entiendo manifestar en este discurso en que protesto á Dios no moverme por interés, ó pasion, mas simplemente con celo del bien público, para quien reconozco que he nacido, y para que habiendo conocido los príncipes cristianos su arte y traza provean el modo conveniente.

Ahora es de saber que la religion de los padres de la Compañia para ensancharse en sus principios, fué de muchas partes procurada, y en particular para la educacion de los niños, de que no hay ciudad en el reino de que no tenga necesidad; y con esto en pocos años, favorecida de muchos principes, se estendió y dilató mas que otra en muchos. Esta grandeza, que de ordinario cria en los ánimos mudanza de costumbres, despertó en los sucesores del Beato Ignacio tal amor á la Compañía, que juzgándola mas útil para la Iglesia, y muy á propósito para la reformacion del mundo, que todas las demás religiones, determinaron entre si aumentarla con tal industria y arte, fundando en ella la verdadera milicia de Cristo y bien de la Iglesia, ó por mejor decir, el unico patrimonio de Cristo (para usar de sus propios términos). Ahora tenia necesidad de una agudeza Aristotélica, y de una facundia Ciceroniana, para dar á entender el modo maravilloso (que á muchos por su novedad parece increible), con que estos padres van aumentando su religion; pero bastaráme á mi solo apuntar alguna cosa, dejando largo campo a otros ingenios para que formen la idea que juzgaren mas verosímil, para lo cual propondré algunos puntos, que sirvan al lector de fundamentos á sus discursos.

Lo primero no ha parecido a estos padres que podia llegar su religion á aquel punto de grandeza a que aspiran, solamente enseñando, predicando, administrando sacramentos, ni con otros semejantes ejercicios religiosos; porque si bien en sus principios (como dijimos) fueron abrazados y acariciados de muchos, con el discurso del tiempo advirtieron que, ó por mala satisfaccion que hubo de ellos, ó por otras causas cualesquiera que sean, el afecto y devocion de muchos se habia resfriado; por lo cual dudando que su religion casi en su infancia hubiese hecho el esfuerzo último, llegando á donde pudo, hallaron otros medios para engrandecerla.

El primero, fué poner las demas religiones en mala opinion con los príncipes y despues con cuantos han podido, descubriendo sus imperfecciones; y con destreza y buen modo de la opresion y caida de otros, procurar su propia grandeza; así se han señoreado de muchas abadías y gruesas rentas, quitándolas con sus relaciones á otras religiones que las tenian primero.

El segundo, fué ingerirse en las cosas de estado, interesando y empeñando la mayor parte de los príncipes cristianos con el modo mas artificioso y sutil que jamás se ha visto, el cual como dificultoso de penetrarse, así es caso imposible poderle dar cumplidamente a entender.

Reside continuamente su general en Roma, al cual dan todos una exactísima obediencia; y este ha hecho eleccion de algunos padres; los cuales de asistirles de continuo se llaman *asistentes*. A lo menos hay uno de cada nacion de donde toma tambien el título y nombre, y así á uno llaman *asistente de España*, á otro de *Francia* y al tercero de *Italia*, y así de otras provincias ó reinos. Cualquiera de ellos tiene por oficio hacer relacion al padre general de todos los accidentes de Estado que sobre-

vienen en aquella provincia ó reino, de donde es *asistente*, lo cual cada uno hace con el medio de sus correspondientes, que residen en las ciudades mas principales de la provincia ó reino, los cuales diligentisimamente se informan del estado, de la calidad, de la naturaleza, de la inclinacion é intencion de los príncipes, y con todos los correos avisan á los *asistentes* de los accidentes de nuevo sucedidos. Estos hacen sabedor al padre general, el cual juntándose en su consejo con todos estos sus *asistentes*, hacen una anatomía de todo el universo, proponiendo los intereses é intentos de todos los príncipes cristianos. De aquí se viene á poner en consulta todas las cosas que de nuevo les han escrito sus correspondientes, y examinándolas, contrapesando las unas con las otras, fácilmente concluyen que se favorezcan las cosas de un principe, y las de otro se opriman, segun sus intereses y útil particular; y como aquellos que miran desde afuera jugar, ven mas fácilmente los lances que los mismos que juegan, asi estos padres teniendo delante de los ojos los intereses de todos los príncipes, saben muy bien observar las condiciones, el lugar y tiempo, y aplicar medios proporcionados para favorecer las cosas de un príncipe de quien conocen que pueden sacar interés.

Lo segundo es absolutamente malo, que religiosos se metan tanto en cosas de estado, debiendo solo atender á la salud de las almas, y de sus prójimos, pues se retiraron del mundo para esto; y que con este medio se metan mas en ellas que los seglares, cosa es de grandisimo daño y digna de eficaz remedio, por algunas muy malas consecuencias, que de ello se siguen.

Lo primero, confiesan estos padres gran parte de los estados católicos, y por poder acudir á los mayores, no admiten en sus confesonarios gente

pobre, y muy de ordinario confiesan á los mismos principes. Así es que por este camino les es fácil penetrar todos los intentos, todas las resoluciones; así de príncipes como súbditos, y al punto avisan á su general ó *asistente* en Roma. Ahora con mediana prudencia se conocerá qué daño se puede hacer á este ó al otro príncipe, cuando su interés propio les mueve á esto, á donde como á su último fin enderezan todas sus acciones.

El segundo, como un accidente propio é inseparable, sigue la conservacion del estado, de manera que aquel no guardado, este necesariamente se arruina, por lo cual son rigorosísimos los príncipes contra los que descubren sus secretos, y los castigan como enemigos suyos y de la patria; por el contrario de entender y saber un príncipe los intentos de otro se gobierna mas cautamente, y mejoran su propio interés; por esto suelen gastar no pequeña suma de dinero los embajadores en espias, y con todo de ordinario se engañan en las relaciones, y avisos que les dan; pero los padres de la Compañía asi por medio de los confesores y consultas que tienen sus correspondientes, que residen en todas las ciudades principales de la cristiandad, como por medio de otros sus dependientes (de quienes hablarémos abajo) son sincera y menudamente informados de todas las determinaciones y negocios que se tratan en los mas secretos consejos, y saben casi mejor que los mismos príncipes, sus rentas, gastos, é intentos, y esto sin mas gasto que el porte de las cartas, el cual, *segun refieren los correos mayores*, llega cada correo á sesenta i setenta escudos, y muchos á ciento. Así que conociendo ellos tan menudamente el estado de los príncipes, en su ánimo i estimacion les disminuyen el crédito, i con otros príncipes i el pueblo les quitan la reputacion, á los que ellos quieren hacer odiosos, i finalmente albo-

rotaban y levantaban sus tierras, y tanto mas, cuanto por el mismo camino de las confesiones conocen lo mas íntimo de los ánimos de los vasallos, y saben el que es bien afecto al príncipe, y el que está mal satisfecho, y descontento; de donde por las relaciones que tienen de las cosas de estado, pueden fácilmente sembrar cizaña entre principes y ocasionarles mil sospechas y recelos. Asi por el reconocimiento de los ánimos de los súbditos les es cosa fácil buscar alborotos, y ponerlos en discordia y menosprecio de la persona del príncipe: de donde es necesario concluir, que no conviene á los intereses del estado que ningun príncipe se confiese, ni menos consienta lo haga alguno de sus confidentes, familiares, secretarios, consejeros y ministros principales, con personas que con tanto cuidado procuran espiar las materias de estado, y que se sirven de estas como de medio necesario para granjear la gracia de los príncipes; pues no faltan hoy religiosos, y hombres de vida y doctrina no inferior á la de estos padres, de quien se pueden valer, porque no entienden ni cuidan de otra cosa que del gobierno de las almas y de sus monasterios.

Para mayor evidencia de cuanto se ha dicho, y se dice, conviene saber que hay cuatro suertes de jesuitas. La primera es de algunos seglares de uno y otro sexo que ellos llaman *obediencia cieya*, regulándose en todas sus acciones por el consejo de los padres de la Compañía, prontisimos á observar sus órdenes y mandatos. Estos son lo mas ordinario, caballeros y personas principales, viudas, ciudadanos, mercaderes, de los cuales como de fructuosas plantas, cogen cada año estos padres copiosisimos frutos de oro y plata. De esta clase son aquellas mujeres que vulgarmente llaman *teatinas*, las cuales son de estos padres reducidas al desprecio del mundo. y ellos entre tanto cogen sus joyas, vesti-

dos, aderezos de casa, y finalmente muy buenas rentas.

La segunda parte es solamente de hombres sacerdotes, ó legos, los cuales aunque viven en el siglo, y bien de ordinario con el favor de estos padres obtienen pensiones, abadías, dignidades y otras rentas, tienen hecho voto de recibir el hábito de la Compañía, siempre que el general se lo mandare; por esto se llaman *Jesuitas in voto*; de los cuales se valen grandemente estos padres para la fábrica de su monarquía, porque los tienen en todos los reinos i provincias, y por todas las córtes de los principes y grandes, para que los sirvan en el modo que se dirá en el séptimo punto.

La tercera suerte es de aquellos que viven en sus monasterios, ahora sean sacerdotes, legos ó donados; los cuales no habiendo llegado á hacer su profesion pueden ser echados al beneplácito del padre general, pero ellos no se pueden salir. Estos como no tienen oficios, ni cargos de consideracion, de ordinario obedecen simplemente aquello que les mandan sus superiores.

La cuarta suerte de jesuitas es de *políticos*, en cuyas manos esta el gobierno de la religion, y estos son aquellos, que tentados del diablo, con aquella tentacion que tuvo Cristo en el desierto (*Hæc omnia tibi dabo etc.*) han aceptado la condicion, y trabajan por reducir su religion á una perfecta monarquía, y que comience por Roma á donde concurren casi todos los negocios de la cristiandad, y donde reside la cabeza de estos *políticos*, que es su general con otros en grandisimo número de la misma profesion; los cuales ya informados de sus espias, y relaciones de todos los negocios mas graves é importantes que se tratan en la corte romana; y habiendo ellos visto y conocido primero, cual juego será mejor para su propio interés, tienen cuidado

de irse todos los dias á las casas de los cardenales, embajadores y prelados, con los cuales diestramente vienen á hablar de aquel negocio, que de presente se trata, ó con brevedad saben se ha de tratar, el cual le representan del modo que mejor les parece, ó en la forma que les parece mas á propósito para su aprovechamiento, mudando bien de ordinario el aspecto de las cosas, y mostrando (como suelen decir) lo negro por blanco, ó porque las primeras relaciones hechas particularmente de personas religiosas, suelen hacer notable impresion en los ánimos que las oyen, de aquí nace que muchas veces negocios importantisimos, tratados por medio de embajadores, de príncipes, i de otras personas graves de la corte romana, no han tenido aquel fin, que deseaban; porque estos padres habian prevenido los ánimos con sus interesadas relaciones, obrando que á aquellas de los embajadores, ó de otros agentes, se les diese menos crédito: y de este mismo artificio, que usan con los prelados y cardenales en Roma, usan fuera de ella con otros príncipes por sí mismos, ó por otros jesuitas de la segunda suerte, de manera que se puede concluir que la mayor parte de negocios de la cristiandad pasan por su mano, y solo salen aquellos que estos padres no contradicen. Grandisimo es el arte que en esta parte tienen, y casi impenetrable, por lo que no es posible profundamente poderlo manifestar, pero penetrarlo muy bien, cualquiera príncipe que esté advertido de lo que aquí se apunta, porque podrá hacer reflexion de cosas pasadas, y con esto conocerá la verdad de mi discurso. Así trayendo á la memoria el arte y modo con que fueron tratadas, descubrirá mas de lo que aqui se puede decir. I no se contentan de usar de este su oculto artificio, para ingerirse en todos los negocios del mundo, por haberse persuadido que sea este el único medio para conseguir aquella monarquía. La ju-

risdiccion que ellos desean suplicaron años pasados á la Santidad de Gregorio XIII que públicamente favoreciese este su pensamiento, representándoselo y persuadiéndole á ello con color del bien público de la Iglesia, mandando á todos los legados y ministros apostólicos, que tomasen por su compañero ó confidente algun padre de la Compañía, con cuyo consejo se gobernasen en todas sus acciones.

Con el medio de este manejo, y conocimiento en las cosas de estado, han granjeado estos padres ó los principales de ellos, la amistad de muchos príncipes eclesiásticos y seculares, á los cuales han persuadido que han dicho ó hecho en su servicio muchas cosas: de lo que se han seguido dos gravísimos inconvenientes. El primero, que usando mal de la amistad y bondad de los príncipes, no han reparado en disgustar muchas familias particulares, ricas y nobles, usurpándoles (si así se puede decir) la hacienda de las viudas, dejando á sus parientes en suma miseria con llevar á su religion los mejores ingenios, que acuden á sus estudios; á estos muchas veces, si por ventura salen ignorantes ó enfermos, con algun color honesto les echan fuera, pero reteniendo sus haciendas, porque al tiempo de su profesion les hicieron les dejasen por sus herederos, escluyendo del todo de sus estudios á los pobres contra el órden de dicho beato Ignacio y contra la intencion de aquellos que les han dejado las rentas para esto, porque si bien sirvieran en ello á la república, seria interés.

El segundo inconveniente es: que estos padres con singular artificio dan á entender al mundo la intrínseca amistad que tienen con los príncipes, pintándola aun mayor de lo que ella es en efecto, con fin de que todos sus ministros sean sus amigos, y de que todos acudan por favor á sus pretensiones, y así se han alabado públicamente en

Roma de poder hacer cardenales, nuncios, tenientes gobernadores y otros oficios; y han dicho algunos afirmativamente que puede mas su general que el Sumo Pontífice; otros han dicho que es mejor ser de aquella religion que puede hacer cardenales, que ser cardenal, y todas estas cosas se han hecho públicamente; de manera que no hay persona que familiarmente trate con estos padres, á quien no hayan dicho estas ó cosas semejantes.

Fundados en esta su práctica de estado, pretenden que pueden favorecer á cualquiera que ellos quisieren y destruir al que les pareciere; y sirviéndose de una cubierta ó capa de religion para ser creidos, consiguen muchas veces su intento: y proponiendo ellos un sugeto á un príncipe, no hacen eleccion del mas benemérito, antes mas de ordinario se oponen al que lo es cuando conocen que no es su principal confidente, y asi proponen siempre personas que son á propósito para sus intereses, sin reparar si el tal es afecto al príncipe, si benemérito ó capaz para dar buena cuenta y satisfaccion del oficio ó cargo que les dan, de que nacen casi siempre inquietudes en el príncipe, y alborotos y disgustos en el pueblo.

De la manera que el cómitre, conociendo el tiempo favorable, con un silbo que da á los galeotes, todos bogan y hacen caminar la galera; así cuando en las quietes ó siestas de estos padres, que cada dia hacen el padre general y asistentes en Roma, se concluye que en su aprovechamiento conviene que tal sugeto tenga este oficio, ó la otra dignidad, avisa luego el padre general á los que residen en otras partes, y todos unánimes i conformes casi á un mismo tiempo hacen apretadas diligencias para que este tal consiga el cargo, en que pretenden ponerle; y muy ingrato seria el que obligado de esta manera, no gratificase á estos padres. sirvién-

doles en las ocasiones que tuviesen necesidad de su ayuda, con el mismo afecto que ellos le favorecieron, y como este tal, ó estos tales, porque tienen muchos los padres Jesuitas, dependientes, por este camino se hallan mas obligados á ellos que al príncipe de quien recibieron el oficio ó grandeza, así con mayor voluntad y afecto les sirven que al mismo príncipe. Con que quedan empeñados los señores, que creyendo han granjeado un fiel criado, han puesto una espía de estos padres, de quien se valen ellos muchas veces con daño del mismo que lo engrandeció. Podia con ejemplos bien claros confirmar cuanto se ha dicho hasta ahora, si bien de a esperiencia y voz pública está bastante confirmado; pero por no hacerme tan odioso descendiendo á particulares, pasaré adelante concluyendo, que la razon por qué estos padres suelen llamar su religion una gran monarquía, es por ventura porque entienden y creen que gobiernan á su voluntad los principes y ministros, y no ha mucho que hablando en público uno de los mas graves de estos padres en nombre de su religion á un Serenisimo, comenzó con estas palabras llenas de arrogancia, y fundadas sin duda en una estimacion de su monarquía: *Nuestra Compañía tuvo siempre buena correspondencia con vuestra Serenidad.*

Procuran estos padres con todas veras dar a entender al mundo, que todos los que son de cualquiera manera gratificados del principe son los que ellos han favorecido y ayudado, y por este camino se hacen dueños de los ánimos de los súbditos mas que los mismos príncipes; lo cual es grandisimo perjuicio, asi porque ninguna buena razon de estado consiente que religiosos tan ambiciosos y políticos sean tan señores de la voluntad de los ministros, que queriendo pueden hacer alguna traicion ó levantamiento, como que por este camino (es por

medio de ministros dependientes suyos, introducen y meten en el servicio de los príncipes, por sus consejeros, ó secretarios; aquellos *Jesuitas in voto*, de que hablamos arriba, y estos negocian despues con el príncipe que se sirva de alguno de estos padres, por confesor, ó predicador, y todos estos juntos sirven de espias al padre general á quien dan menudísima cuenta de todo aquello que hasta en los mas secretos consejos se trata, de donde sucede que muchas veces se ven prevenir los intentos, y descubrir los secretos de mayor importancia, sin poder saber el autor, antes se sospecha de ordinario de aquellos que tienen menos culpa.

Como naturalmente siguen de ordinario los súbditos la inclinacion de su príncipe; así aquellos que dan la obediencia al padre general, viendo que él con sumo cuidado atiende á cosas de estado, y que por este camino procura engrandecer la Compañía, tambien ellos se aplican á lo mismo; sirviéndose del medio de sus parientes, procuran penetrar y saber el corazon del príncipe, y los mas secretos intentos suyos, para avisar de todo al asistente de Roma, ó al padre general; intentando con este medio ganar su gracia, y conseguir algun oficio ó dignidad, que de otra manera jamás lo obtendrian, porque entre ellos no se dan oficios, ni cargos á grandes, sino á aquellos que conocen ser á propósito para ayudar á llevar la Compañía á aquel punto de grandeza á que aspiran, y que tienen por suficiente en el manejo de las cosas de estado.

Y como de diversas yerbas por fuerza de alambique se destila y saca tal agua, que es poderosa á curar y sanar una mortal llaga; y como de diversas flores van las abejas chupando la miel; así de las relaciones tan puntuales que tienen estos padres, de todos los intereses de príncipes y de todos los accidentes que suceden en cualquiera esta-

do, sacan ellos con la fuerza del discurso su propio interés para sanar la llaga casi incurable del deseo de engrandecerse, y sacan una cierta ciencia de su aprovechamiento propio, con que tanto del bien de este, como del mal del otro y mas de ordinario del mal que del bien, consiguen su intento y pretension. Tras esto suelen poner en dudas sus esperanzas á los príncipes cuyos ánimos tienen ya penetrados, diciéndoles que tienen escogidos medios para conseguir sus intentos, y que tengan efecto sus pensamientos; pero cuando ya ellos han sacado su interés propio, considerando que la demasiada grandeza de aquel príncipe les pudiera ser algun dia de perjuicio y daño, alargan lo mas que pueden la práctica de aquel negocio, como hacen los abogados en los pleitos, y despues con destreza y maravilloso artificio, volviendo la hoja, deshacen y arruinan totalmente aquel negocio al cual ellos habian dado principio.

La liga de Francia tratada y concluida de estos padres, y despues desamparada y dejada de ellos mismos, cuando vieron que iban mas prósperamente las cosas de Enrique IV, la Inglaterra.... permitida muchas veces de estos padres á los españoles, y otros cien casos tales confirman este mi discurso, de manera que no tienen necesidad de mayor prueba.

De lo dicho se sigue que los padres de la Compañia no tienen buena ni recta intencion con ningun príncipe eclesiástico, ni secular; pero sírvenles tanto, cuanto conviene á sus intereses; antes se sigue que ningun príncipe y mucho menos señores particulares se pueden fiar de ellos, porque mostrándose estos padres en un mismo tiempo afectos igualmente á todos, haciéndose españoles con los españoles, franceses con los franceses, y lo mismo con las demás naciones, cuando lo pide la ocasion parece que solo cuidan y miran á su propio in-

terés, sin reparar en perjudicar a este mas que al otro; por lo que las empresas y negocios en que estos padres se han entremetido, raras veces han tenido buen fin, por no tener ellos ánimo de servir ni ayudar mas de aquello que les dicta su propio interés, en que tienen grandisimo artificio, fingiéndose algunos parcialisimos de la corona de España, otros de Francia, otros del emperador, y lo mismo de otros príncipes de quien desean ser favorecidos y ayudados. Y si alguno de estos principes se quiere valer del medio de algun jesuita, que tienen por confidente suyo, escribe este tal el negocio que se ha de tratar, y con la respuesta espera, y si el órden que su general le ha dado es conforme á la intencion y fin del príncipe que le cometió el cuidado del negocio, asi que como la Compañía quede servida, poco cuidado da el servicio ó negocio del príncipe.

Fuera de esto, como conocen estos padres en lo que son interesados todos los príncipes, están bien informados de casi todo lo que cada dia se trata en sus mas secretos consejos, aquellos que fingen ser parciales ó confidentes de España, proponen al rei y sus principales ministros ciertas condiciones y consideraciones de estado muy importantes, que se las han enviado de Roma algunos padres políticos. Lo mismo hacen en Francia aquellos que muestran ser devotos y confidentes de aquella corona y así los demás, de lo que nacen tales sospechas en el ánimo de los príncipes que no se fia nada uno de otro, que es de grandisimo perjuicio á la quietud, y paz pública, y al bien universal de la cristiandad, haciéndose con esto dificultosisima la conclusion de una liga contra el enemigo comun y poco segura la paz entre los principes cristianos.

Demos que con este modo artificioso han abier-

to de tal manera los ojos al mundo, adelgazándole en materia de estado, que hoy con notable perjuicio de la Iglesia no se atiende ni trata de otra cosa, pesando cada uno con ese peso sus acciones todas, y lo que peor es tambien que los herejes han conocido el artificio de estos padres, y ahora con harto daño nuestro se valen de él con aquellos príncipes que les hacen proteccion; de manera que donde primero sabian algunas letras, y se podia esperar que algun dia conociesen sus errores, ahora han salido ateistas y políticos, dificultosisimos de convertirse, si Dios milagrosamente no los reduce.

No quiero callar aquí para que se conozca el artificio jesuítico, y el modo con que procuran ganar y prender los príncipes, como algunos años há un padre asistente de Inglaterra, llamado el padre Personio, escribió un libro contra la sucesion del rey de Escocia al reino de Inglaterra. Y otro padre llamado Cristonio, con otros de su misma religion, defendieron en otro libro que imprimieron, el derecho que el rei de Escocia tenia á aquella corona opugnando el parecer de dicho padre Personio, fingiendo entre sí estar desunidos, si bien se hacia todo con particular artificio y voluntad, y parecer de su general para que con cualquiera que sucediese en el reino de Inglaterra, pudiesen tener entrada y medio con que poder engrandecer su religion y sacar su propio interés; de donde se ve claro que los príncipes son el objeto de todas sus acciones y determinaciones de estos padres, y que por consecuencia se verifica lo que de ordinario dicen que es su religion una gran monarquía.

Que sea verdad que estos padres no acuden á dar gusto ni disgusto á ningun príncipe cuando se trata de su propio interés, aunque la esperiencia de casos infinitos que han sucedido lo descubra y pruebe mas claro que el sol, con todo de lo que diré

aquí se hará evidente no hay persona en el mundo á quien deban obedecer mas que al Sumo Pontífice, así por la gracia de ser cristianos, como por el voto particular que hacen de obedecerle: y con todo á Pio V, Sumo Pontífice de quien no hay bastantes alabanzas que decir, que iluminado del Espíritu Santo quiso reformar á estos padres, reduciéndoles á tener coro y hacer sus profesiones como las hacen las demás religiones, no le quisieron obedecer, pareciéndoles que esto les seria de notable perjuicio; antes algunos pocos, que obedecieron al Sumo Pontífice, é hicieron sus profesiones, los llamaron estos padres (como por desprecio) *Quintinos*, y jamás alguno de estos ha podido obtener beneficio alguno. De la misma manera se opusieron al glorioso San Cárlos, arzobispo de Milan, que como legado ad látere de su Santidad deseó reducirlos á una disciplina religiosa. Pero qué menos obedecen á los sagrados Cánones, ni á sus decretos? haciendo mercancías de perlas, rubíes y diamantes, que se traen de las Indias, porque es opinion evidente que la mayor parte de las perlas preciosas que se venden en Venecia son de estos padres, lo que se ha sabido de aquellos de quien se han servido y sirven de corredores.

Que no sirvan al Sumo Pontífice, lo saben aquellos mismos padres que para este fin fueron llamados de Roma, y procesados, que ni quiero ni puedo nombrarlos, ni estenderme mas en esto, por no verme obligado á hablar de algun príncipe á quien no da mucho gusto este mi discurso. Yo deseo servirlos á todos sin ofender á ninguno, y porque no es mi intento hacer aquí una invectiva contra estos padres (á quien fuera de esto observo y reverencio) sino de apuntar brevemente sus caminos y costumbres.

Véase á las veces que afligida una persona de alguna enfermedad peligrosa, se queja tan lastimosamente, que al cielo llegan sus voces, pero sin co-

nocer la causa i origen de su mal; así todo el mundo se queja de estos padres, quién perseguido de ellos, y quién por ser correspondido con poca fidelidad; y el mal todavia continúa sin poderse penetrar y conocer la raiz de el, que es el deseo é intento que tienen de engrandecerse; por cuyo respecto no lo tienen de disgustar mas à este que á aquel, de engañar los principes, de oprimir los pobres, de sacar con su artificio las haciendas de las viudas, arruinando familias nobilisimas, i ordinariamente ser causa de sospechas i disgustos entre principes cristianos, por quererse ingerir y meter en los mas grandes negocios que tratan: ahora como seria inconveniente que la parte ultimamente formada en el principio de la naturaleza atrajese y quitase la sangre mas pura que las partes vitales del compuesto, para que sirviese de instrumento á las otras menos principales, pues con esto quedaria acabada; de la misma manera desdecia que la religion de estos padres puesta en la Iglesia para convencer herejias y reducir pecadores á penitencia, atraiga y lleve á sí los negocios mas graves é importantes de príncipes y prelados, sacando los espiritus vitales de sus intereses, aplicándolos todos á si, porque de aqui nace el turbarse la paz pública y privada, y se oprimen muchos sugetos dignos de ser elevados, se elevan otros dignos de ser oprimidos con otros mil inconvenientes que de esta causa nacen.

Para hacer demostracion de cuan grande sea la ambicion de engrandecerse estos padres, podia traer infinitas razones sacadas de la esperiencia, pero bastaráme aqui probarlas con las palabras mismas del Personio, de los graves que han tenido estos padres, escrita en un libro suyo compuesto en lengua inglesa, intitulado LA REFORMACION DE INGLATERRA, donde despues de haber dicho mucho mal del cardenal Paulo, prelado que por su virtud y san-

tidad, y por lo benemérito que fue de la iglesia, es digno de eterna memoria, y despues de haber notado ciertas faltas é imperfecciones del Santo Concilio de Trento, finalmente concluyó que cuando la Inglaterra torne á la verdadera fe católica convendrá reducirla á la forma y estado de la primitiva Iglesia, poniendo en comun los bienes eclesiásticos, dando el cuidado y administracion de ellos á siete sabios, los cuales sean de la Compañia, para que como mas bien les pareciere los distribuyan: ni quiere, antes veda con gravisimas penas, que ningun religioso de cualquiera órden que sea sin licencia de estos padres pueda volver á Inglaterra, con fin y ánimo de no dejar á otros que aquellos que se sustentan de limosnas. Pero porque el amor propio ciega, y por prudente que uno sea le hace imprudentisimo, es cosa ridícula, lo que este padre añade, reducida (dice él) que sea Inglaterra á la fe verdadera, no es bien que el Papa á lo menos por cinco años se meta en la provision y distribucion de los beneficios eclesiásticos de aquel reino, sino que todo quede en las manos de aquellos siete sabios, que ellos los distribuirán segun juzgaren ser mas conveniente á la Iglesia, con fin y ánimo de que pasados aquellos cinco años con sus trazas, de que son abundantisimos, podrán hacerse prorogar el mismo privilegio por otros cinco años, y proseguir hasta tanto que totalmente escluyan á su Santidad de Inglaterra. ¿Quién ahora no ve, como en un cuadro natural, pintada la codicia y ambicion jesuítica juntamente con el deseo que tienen de hacerse monarcas? ¿quién no conoce con cuanto artificio van procurando su interés, cuidando poco del aprovechamiento y daño de los demás?

Mas en tiempo de Gregorio XIII le pidieron é instaron les invistiese, y diese todas las iglesias parroquiales de Roma para que allí diese principio

su monarquia, y esto que no pudieron conseguir en Roma, han conseguido en Inglaterra, donde últimamente han hecho elegir un *arcipreste*, *jesuita in voto*, que en lugar de hacer la proteccion al clero persigue como rabioso lobo todos los sacerdotes que no son dependientes suyos, reduciéndolos á estado de desesperacion, privándoles con graves penas no puedan hablar entre sí; con que hoy casi todo el clero inglés es *jesuita in voto*, ni se recibe ya ninguno en los colegios que no haya dado palabra de ser jesuita: así, cuando aquel reino volviese á la antigua verdadera fe, daria Inglaterra principio á una monarquía jesuítica, porque todas las rentas eclesiásticas, todas las abadías y otras dignidades serán dadas á jesuitas.

Ello es cierto (que aun lo digo llorando) que hoy se convierten poquisimos herejes particularmente en Inglaterra, porque como dije no ha quedado ninguno del clero antiguo, el cual hacia grandisimo bien, lo cual se atribuye á estos padres, que atienden y cuidan harto mas de su interés, que de la salud y aprovechamiento de las almas; fuera de que los mismos herejes conocen la opresion que padecen los sacerdotes católicos de los jesuitas, y el artificio con que proceden, y de tal manera los aborrecen que muchos no se convierten por no ser tiranizados de estos padres; dejo aqui muchas cosas de las pretensiones que tienen sobre los estados de otros, mostrándose celosos de ellos y de su grandeza, como de la gracia que suelen ganar de un príncipe con persuadirles á que ellos tienen el pueblo a su devocion y que le hacen esté muy afecto á su persona, dejando que cada uno lo considere como cosa evidente y clara, concluiré este discurso con cuatro breves razones.

La primera: que hombres de espíritu tan levantado y de pensamientos tan grandes desean siem-

pre novedades y las buscan y causan, porque solo con el medio de nuevos movimientos suelen conseguir los intentos, abriendo camino con las armas de su industria y trazas en que los hemos visto tan bien ejercitados, porque á un príncipe que desee y ame la paz y conservacion de su estado, no solamente estos padres no le pueden ser de provecho para este fin, antes de daño, causando alborotos, y poniéndole en *compromiso* su estado, si teniéndolos en él no los favorece, ó si favoreciéndoles se gobierna por sus consejos.

La segunda: si no teniendo estos padres jurisdiccion alguna temporal, causan al mundo tan graves y tantas inquietudes, ¿qué seria si por ventura hiciesen Papa á alguno de ellos? Lo primero llenaria el Colegio de Cardenales de su religion, y por este camino se perpetuaria en ellas el pontificado: secundariamente, gobernándose ellos por sus intereses y teniendo el apoyo y brazo del Papa, podian poner en peligro los estados de muchos príncipes, particularmente de los mas vecinos.

La tercera: procurarian por todos caminos que el Papa les diese alguna ciudad ó jurisdiccion temporal, con la cual se harian camino para otras mil pretensiones, que no se podian conseguir sin daño de otros príncipes.

La cuarta: cuando el Colegio fuese renovado de estos padres, todo el patrimonio de Cristo estaria en sus manos, y como el hidrópico mientras mas bebe tanto es mayor su sed, asi estos creciendo en su codicia con la grandeza, serian ocasion de mil alborotos; y porque no hay cosa mas sujeta á mudanza que los estados, procuran estos padres con todas sus fuerzas y artificios alterar las cosas mas que nunca para poder mejor por este camino introducir la forma de su dominio; entre tanto van ahora buscando y procurando reducir á su religion á algun primo-

génito de algun príncipe, que les haga donacion de su estado; y hubieran ya conseguido este su intento, si algunos habiéndoles entendido su pensamiento y traza, no se les hubieran opuesto; pero en el caso de arriba, sin dificultad se señorearian del estado eclesiástico; y como son sagaces y advertidos intentarian mil pretensiones para ensancharse, y no les faltarian medios para conseguir sus intentos, y cuando de esto no se siguiera otra cosa que los medios y sospechas en que vivieran los príncipes, y particularmente los mas vecinos, no seria inconveniente de poca consideracion.

Ello es necesario que para la conservacion de la quietud pública y para los sosiegos de los estados de cada uno, para aumento de la Iglesia y bien del mundo, que la Santidad de Urbano VII, juntamente con la ayuda de otros príncipes cristianos, pongan algun freno á esta Compañía, que en los efectos anda sumamente desconcertada, para que despues no les suceda lo que les sucedió antiguamente á los de la familia de Dabio (cuyos pasos parece que imitan estos padres) que fueron destruidos en tiempo del emperador Claudio.

Cuando me sea mandado que escriba, y dé mi parecer acerca del remedio que se podia poner para regular estos padres sin ofensa ni daño suyo, antes con grandísimo útil, deseándoles hacer monarcas de las almas que son el verdadero tesoro de Cristo, y no del mundo y de sus intereses que es cieno vilísimo, me ofrezco á hacerlo con toda caridad y con las fuerzas que mas se sirviese darme su Divina Magestad.—*Unum pro cunctis sufficiat opus.*

Carta escrita al rey Felipe II en 18 de Febrero de 1571 en Amberes por Benito Arias Montano.

S. C. R. M.

Como leal criado y obligado por simplicidad cristiana y por fe de afectuoso servicio á todas las cosas que tocaren al de Dios y de V. M. y desembarazada administracion de las repúblicas que á V. M. son sujetas, haciendo en razon de esto, lo que en mí fuere, digo: Que una de las cosas que V. M. ha de mandar encarecidamente al gobernador y ministros que en estos estados están, ó á los que de nuevo vinieren, es que no se embaracen con los Teatinos ni les den mano alguna en los negocios, ni los adelanten en autoridad ó hacienda, mas de aquello en que al presente están en estos estados, y especialmente que el gobernador no se encargue de predicador ni confesor de ellos, porque en Dios y en mi conciencia, sé que esto cumple tanto como lo que mas al servicio de Dios, de V. M. y libre ejecucion del buen gobierno de estos estados; y V. M. tenga por cierto que de sus pretensiones y fines y del ingenio y fuerzas que ponen para conseguirlos, y de otras cosas particulares suyas, hay pocos en España (que no sean de su Compañia) que tengan cogidas en mas numero y mas ciertas pren-

das, que yo, y no de un año sino de mas de quince á esta parte.

El duque de Alba he entendido ha estado algo tibio en las cosas que han pretendido conseguir aquí en su tiempo, y creo ha tenido causas para ellos concernientes al servicio de V. M., de que ellos han hecho grandes quejas en secreto al principio y despues en público, y al presente con la noticia del nuevo gobernador triunfan y jactan que tendrán mas autoridad y comunidad de la que querrán, y demandarán; porque dicen (segun su lenguaje) es todo suyo, y entiendo bien que en cuanto pudieren procurarán salir con lo que tratan y pregonan; quise (segun mi debido) dar noticia de ello á V. M. con carta propia, enviada por mano de Gaztelú sin que él entienda el argumento de ella, porque sé bien las espías que tienen en todas partes para saber cuanto pasa acerca de sus negocios y de los ajenos, y cuanto dañosas y disimuladas enemistades ejercitan contra las personas de menor autoridad, que por alguna manera entienden tocan en sus cosas fuera de su gusto. Las cosas particulares puestas en carta cansarán á V. M. y no deseo ni pretendo mas que servir á V. M. evitando todo género de pesadumbre en V. R. P. y corona.—Dios prospere la vida de V. M. por muchos años para gloria de su Santo Nombre—En Amberes 18 de Febrero de 1571. —B. L. P. de V. M. su capellan y criado:—*Benito Montano.*

Noticias de Arias Montano.

Ya que se ha visto la severidad con que juzgaba Arias Montano á los jesuitas, no será fuera de razon trasladar á este lugar un trozo (1) de la obra inédita intitulada *Memorias de lo sucedido y perteneciente á este Real Monasterio de San Lorenzo, desde que se puso su primera piedra en 23 de Abril de 1563 y vinieron los primeros monges hasta su conclusion, y hasta el año de 1591, con los mas particulares sucesos de dentro y fuera de España que por aquellos tiempos sucedieron, escrito por mano de fray Juan de San Gerónimo, que asistió á todo desde el principio y á quien Felipe II le encargó el libro de asiento de los gastos que se hiciesen en toda la obra. Murió el año de 1591.—Patris Josephi de Sigüenza: Continuacion de estas memorias hasta el siguiente año de 1592, escrita por mano del mismo Sigüenza.*

«En 1.° de Marzo de 1577 años por mandado del Rey nuestro señor vino á este monasterio el Doctor Benedicto Arias Montano, Cape-

(1) Publicólo en la Biblioteca de los rabinos Rodriguez de Castro.

llan de S. M. y Comendador de la Orden de Santiago &c. á visitar, expurgar y ordenar la librería Real de San Lorenzo, como persona que tiene las partes necesarias para empresa tan principal y de tanta confianza como es esta. Y las cosas que concurrieron en este Doctor son estas: La primera ser buen letrado y grande theólogo y muy visto en todo género de sciencias y lenguas hebrea y caldea, griega y latina, siríaca y arábiga, alemana, francesa y flamenca, toscana, portuguesa y castellana, y todas las sabia y entendia como si en estas naciones se oviera criado. Este Doctor fué el que por mandado de S. M. el Rey don Felipe nuestro señor fué á Flandes á imprimir la Biblia Regia de cinco lenguas, en Amberes, por Plantino impresor, como se entenderá por ella y por los prólogos que allí escribió.

Era este Doctor natural de Fregenal junto á Sevilla, y tenia tanta abstinencia que al dia no comia mas que una sola vez de veinticuatro en veinticuatro horas, y en esta vez no comia carne ni pescado, sino legumbres, frutas y el caldo de la olla, ora fuese de carne, ora fuese de aceite. Su dormir era sobre unas tablas, en las cuales ponia una estera y una manta de Bernia, y allí dormia. Su trato y conversacion era de un santo. Su humildad sobrepujaba á la de todos cuantos con él trataban. Era tan afable, que necesitaba á to-

dos á que le quisiesen bien y le amasen. Los hombres doctos procuraban su amistad, y los caballeros hallaban en él cosas de edificacion. Los oficiales, arquitectos y pintores y personas hábiles hallaban en él cosas que deprender. Estuvo el dicho Doctor en esta casa diez meses expurgando la librería, y haciendo el catálogo, ansí griego, como latino en la librería y lo distribuyó por sesenta y cuatro disciplinas, poniendo á parte lo impreso y á la otra parte lo manuscrito. Dió órden en que se pusiesen en la librería estatuas romanas y retratos de Sumos Pontífices, emperadores y reyes y de personas doctas.

En el principio del mes de Setiembre de dicho año de 79, vino á esta casa por mandado de S. M. el Doctor Arias Montano á visitar la librería, y le mandó que viviese en el Escurial en casa de Santoyo.»

FIN.

